



n ú m e r o

200

z e n b a k i a

2ª DE JUNIO DE 2006

2006ko EKAINA 2.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



EUROPA
EUSKADI

Entrevista: Dña. Carme Sala, Embajadora del Principado de Andorra ante la Unión Europea, Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo, Alemania y Polonia

Pág. 3

Plenaria del Comité de las Regiones

Pág. 12

Abiertas las negociaciones con Turquía y Croacia

Pág. 13

PYMEs ayudan a legislar mejor

Pág. 22

Mejor acceso al mercado chino

Pág. 27

Entrevista	3
Acto.....	5

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

Consejo Europeo I.....	6
Consejo Europeo II.....	7
Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores I	8
Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores II	9
Pleno del Parlamento Europeo I	10
Pleno del Parlamento Europeo II	11
Plenaria del Comité de las Regiones	12
Abiertas las negociaciones con Turquía y Croacia	13

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Refundadas las Directivas sobre igualdad en el trabajo	14
2008, Año Europeo del Diálogo Intercultural	14
Informe sobre el alcohol en la UE.....	15

Economía / Ekonomia

Consejo de Transportes, Telecomunicaciones y Energía I.....	16
Consejo de Transportes, Telecomunicaciones y Energía II.....	17
Grupo de alto nivel sobre Competitividad, Energía y Medio Ambiente	18
Grupo de Trabajo sobre las TICs.....	19
Pre-acuerdo sobre el VII PM I+D.....	20
Sareen eta Informazioaren Europako Agentzia	20
IV Informe sobre Cohesión.....	21
PYMEs ayudan a legislar mejor	22
EBren Klima Aldaketaren aurkako kanpaina	23
Itsas politika integraturako Liburu Berdea.....	23

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Consejo ECOFIN.....	24
---------------------	----

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

Centros comunes para la expedición de visados	25
---	----

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

Novedades en el conflicto nuclear con Irán	26
Mejor acceso al mercado chino	27

Cuaderno de Referencias

Legislación.....	28
Licitaciones.....	33
Convocatoria de programas	41
Documentos oficiales	42
Artículos de revista	46
Documento.....	50

Entrevista a Dña. Carme Sala, Embajadora del Principado de Andorra ante la Unión Europea, Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo, Alemania y Polonia

"LO QUE NOS UNE CON EL CONTINENTE EUROPEO ES UNA COMUNIDAD DE VALORES, UNA RELACIÓN HUMANA"



Carme Sala

La Embajadora del Principado de Andorra ante la UE, Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo, Alemania y Polonia, nos introduce en la labor de la Embajada así como en el papel que desempeña el Principado de Andorra, y su ciudadanía, en la construcción y día a día de la Unión Europea

1.- ¿Cuál es la trayectoria de la Embajada de Andorra en Bélgica y su relación con el resto de las embajadas?

La presencia del Principado de Andorra en Bélgica es anterior a la apertura de la Embajada misma.

Como sabéis, la principal fuente de ingresos de Andorra es el turismo. Ya en los años 70 las matrículas belgas eran numerosas entre los turistas que nos visitaban en verano. Luego vino el boom del esquí, y en 1990 Andorra decidió abrir una oficina de turismo en Bruselas en la que, desde entonces, se promociona el país como destino turístico de nieve y montaña, en verano, a todos los países de centroeuropa.

A partir de la aprobación de la Constitución en 1993, Andorra empieza a abrir sus embajadas utilizando, en un principio,

los servicios y edificios que, hasta entonces, habían sido las Oficinas de Turismo.

Lo mismo ha ocurrido en Bélgica, donde tenemos hoy la Embajada situada en un lugar emblemático, cerca de la Grand Place, y en un edificio catalogado como patrimonio arquitectónico.

Los dos primeros embajadores fueron no residentes, pero pronto se vio que la intensidad de las relaciones con Bélgica y la Unión Europea requería la presencia de un embajador residente. Así, desde el año 1997, la embajada ante el Reino de Bélgica y la misión ante la Unión Europea cuentan con un embajador residente en Bélgica.

Además, la situación geográfica del país nos permite cubrir desde aquí otros países. Así, actualmente, además de ser embajadora ante Bélgica y jefe de la misión ante la Unión Europea, soy también embajadora ante los Países Bajos, Luxemburgo, República Federal de Alemania y Polonia.

Naturalmente, el hecho de contar con una embajada y un embajador residente, ha sido de gran ayuda estos últimos

años para mantener y reforzar los vínculos del Principado con la Unión Europea. El seguimiento del Acuerdo de Unión Aduanera de 1991 y los acuerdos que se firmaron en 2004 han demostrado el beneficio para Andorra de contar con esta Embajada.

Así mismo, la intensa vida diplomática que se vive en Bélgica debido no sólo a la presencia de las embajadas bilaterales, sino también por ser la sede de las instituciones europeas y de otras organizaciones internacionales, y punto de reunión de muchas otras, convierte esta embajada en una especie de observatorio de lo que ocurre en el mundo en muchos ámbitos.

2.- ¿Cuáles son sus prioridades respecto a lo comunitario (instituciones, políticas...) Qué tipo de relaciones tienen ustedes con las instancias comunitarias?

Andorra, aunque país tercero, mantiene unas excelentes relaciones con las instancias comunitarias. El punto de partida fue en el año 1991, con la firma del Acuerdo de Unión aduanera que se refiere a cuestiones comerciales, y, posteriormente, nuestras relaciones con la Comunidad europea se han visto ampliadas y reforzadas a otros ámbitos con los últimos acuerdos: el Acuerdo sobre la fiscalidad del ahorro para los no residentes, la Decisión de la UE sobre el pasaje de los ciudadanos andorranos por las fronteras exteriores del espacio Schengen y el Acuerdo de cooperación que se firmaron en el año 2004. El desarrollo de este Acuerdo de cooperación es, ahora, nuestra prioridad, ya que nos va a permitir colaborar en diversos ámbitos: medio ambiente, comunicación, cultura, educación, juventud, cuestiones sociales y de salud, política territorial. Precisamente en este último, el de la política territorial, es en el que estamos trabajando, ya que el desenclave geográfico de nuestro país es muy importante, no sólo para facilidad de los turistas que nos visitan, sino también para el transporte en general. En este sentido, pensamos que también puede ser beneficioso para las zonas vecinas de España y Francia en las que repercute, en gran manera, la intensa actividad económica de Andorra.

3.- ¿Cómo ve a largo plazo la relación UE-Andorra?

Naturalmente creo que la relación UE-Andorra se va a intensificar en el futuro. De momento tenemos abierta la negociación para que Andorra pueda, en un futuro, acuñar euros con un facial andorrano, y el desarrollo del Acuerdo de cooperación, que antes he mencionado, hará que la relación sea cada vez más estrecha. El marco jurídico que proporciona dicho acuerdo nos facilita la fluidez en esta relación. Nuestra situación geográfica, el hecho de estar rodeados de montañas y tener unos accesos no difíciles, pero un poco más complica-

dos de lo que desearíamos, no han de ser un obstáculo que impida intensificar nuestras relaciones en muchos otros campos. Pensamos que lo que nos une con el continente europeo es más que geografía e intereses comerciales, es una comunidad de valores, una relación humana. Igualmente entendemos que, en el futuro, las relaciones con la Unión Europea se van a plasmar, en gran parte, en relaciones con las regiones vecinas y las que forman parte de esta geografía común que son los Pirineos, que compartimos con ustedes, a través de instrumentos tales como la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.

4.- ¿Qué aportan Andorra, Mónaco y Liechtenstein al debate europeo?

Supongo que su pregunta con relación a Mónaco y Liechtenstein viene dada por el hecho de que los tres pertenecemos al grupo de los llamados microestados o Estados de pequeña dimensión. Cada uno de estos Estados mantiene relaciones intensas pero, a la vez, distintas y específicas con las instituciones comunitarias. En cuanto al debate europeo, teníamos confianza en que el proyecto de Constitución se aprobara ya que en él, concretamente, en el Título VIII - Artículo 56 La Unión y su entorno próximo, dice: "En este contexto, la Unión tendrá en cuenta la situación particular de los estados de reducida dimensión territorial que mantienen con ella relaciones específicas de proximidad". Esta contribución es el resultado de una petición conjunta de pequeños Estados europeos que se unieron a la iniciativa del ministro andorrano de Asuntos Exteriores.

5.- El ciudadano comunitario parece estar en estos momentos en plena crisis de "pertenencia europea" ¿Cómo siente este debate el ciudadano andorrano?

El hecho de que el texto de la Constitución europea no fuera aprobado por dos países como Francia y Países Bajos puede dar la sensación de este estado de crisis de "pertenencia europea", sin embargo, otros países sí le dieron su aprobación, entre ellos nuestro vecino del sur.

Andorra es un país tercero pero no aislado. La realidad de este mundo, donde todo está interrelacionado, hace que nuestros ciudadanos sientan que, de alguna manera, forman parte también del debate europeo.

Pienso que el ciudadano andorrano se siente europeo, de entrada porque, aunque en medio de montañas, los Pirineos están en Europa y las constantes relaciones de todo tipo, político, comercial, familiar, de conocimiento de las lenguas de los países vecinos, de una cultura profundamente imbricada en la nuestra, hace que no se sienta ajeno a lo que ocurre a su alrededor.

RUEDA DE PRENSA DEL GOBIERNO VASCO
(VITORIA-GASTEIZ, 14 JUNIO 2006)

LA LENGUA VASCA EN LA UNIÓN EUROPEA



De izq. a dcha: Patxi Xabier Bazterrika, Iñaki Aguirre y Jon Koldobika Urrutia.

El pasado día 14 de junio, en la sede de Lehendakaritza (Presidencia del Gobierno Vasco) de Vitoria-Gasteiz, tuvo lugar una rueda de prensa en relación al uso del euskera en el marco de la Unión Europea (UE).

Ante los medios de comunicación que se dieron cita en el acto comparecieron, en representación del Gobierno Vasco, el Secretario General de Acción Exterior, Iñaki Aguirre; el Viceconsejero de Política Lingüística, Patxi Xabier Bazterrika, y el Director del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP), Jon Koldobika Urrutia.

Iñaki Aguirre hizo referencia a las posibilidades que para el uso del euskera se han abierto recientemente en el ámbito de la UE. Efectivamente, desde las Conclusiones del Consejo de junio de 2005 en relación al uso oficial de "otras lenguas" en las instituciones y órganos de la UE, y los acuerdos administrativos correspondientes ya celebrados con algunos de ellos: Consejo, Comisión Europea, Comité de las Regiones y Comité Económico y Social, se autoriza en su seno el uso del euskera, entre otras lenguas.

El Secretario General de Acción Exterior destacó, particularmente, las medidas recientemente adoptadas en el ámbito del Gobierno Vasco con objeto de colaborar en la puesta en práctica del nuevo régimen, considerando que redundan en beneficio, tanto de la normalización del uso del euskera, como de la aproximación de la ciudadanía vasca a la UE. Dichas medidas, coordinadas desde la Dirección de Asuntos Europeos, se refieren a los tres ámbitos posibles de uso del euskera en la UE, de conformidad con las Conclusiones y los acuerdos administrativos arriba citados:

- Traducción al euskera y publicación de las normas adoptadas por el procedimiento de codecisión por el Parlamento Europeo y el Consejo.
- Comunicaciones escritas en euskera de la ciudadanía vasca y las correspondientes respuestas desde la UE.
- Intervenciones orales en euskera de los representantes vascos en las reuniones o plenos de las instituciones y órganos de la UE.

En este sentido, anunció la apertura de una página en internet (http://www.euskadi.net/euskera_ue), con información general sobre el sistema, recomendaciones para la formulación de las comunicaciones, modelo de comunicación, listado de normas en codecisión en euskera, ...; así como la habilitación de un correo electrónico (euskadi-ue@ej-gv.es) para canalizar las comunicaciones en euskera que quieran remitirse telemáticamente.

Por su parte, Patxi Xabier Bazterrika señaló que "con el reconocimiento del euskera en la UE ganamos todos: gana el euskera, porque gana en prestigio; ganamos los euskaldunes, porque se nos reconoce un derecho; y gana Europa, porque sus instituciones ganan en credibilidad al acercarse más a la ciudadanía". Añadió que, en todo caso, no puede considerarse como una concesión graciosa o testimonial, sino como el reconocimiento de un derecho, que, por otro lado, deja en evidencia las carencias de las propias instituciones del Estado español, donde el reconocimiento del uso oficial de las lenguas cooficiales del Estado sigue siendo una asignatura pendiente, a pesar de los compromisos asumidos al ratificar la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias.

El señor Bazterrika indicó que, en todo caso, estamos ante un "tímido" avance. De hecho, según señaló, las propias vías que se han abierto para el uso oficial del euskera en la UE presentan importantes insuficiencias. Por ello, reivindicó para el euskera una oficialidad equiparable al resto de las lenguas actualmente oficiales en la UE, pues "el valor y la dignidad de una lengua no se miden por el número de sus hablantes, ni tampoco por su condición de lengua de Estado. También en este tema Europa debería ser un modelo de sociedad avanzada, abierta, integrada y verdaderamente plural".

Por último, Jon Koldobika Uriarte, destacó el papel que el IVAP desempeñará, a través del Servicio Oficial de Traductores, en cuanto a la emisión de las correspondientes traducciones certificadas, en relación tanto a las normas de la UE adoptadas por el procedimiento de codecisión, como a las comunicaciones escritas de los ciudadanos en euskera y a las respuestas que a las mismas remitan las instituciones y órganos de la Unión Europea.



CONSEJO EUROPEO I

Eupar Kontseiluaren gairik garrantzitsuenak Konstituzioaren etorkizuna eta harekin erlazio estua duen Batasunaren zabaltze prozesua izan ziren.

La Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Bruselas durante los pasados días 15 y 16 de junio se dedicó principalmente a establecer un calendario y ciertas pautas en relación con el proceso de reflexión iniciado en 2005 tras el “no” francés y holandés al **Tratado Constitucional**.

La decisión fundamental consiste en prolongar el plazo uno ó dos años más con una primera parada en junio de 2007, por lo que Alemania (presidente de turno en el primer semestre del año próximo) asumirá la responsable de “dirigir” el proceso y de presentar el informe correspondiente con ocasión de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno que pondrá fin a su presidencia.

Las decisiones definitivas sobre la manera de culminar el proceso de reforma deberán adoptarse, a más tardar, en el segundo semestre de 2008, de manera que la cuestión esté resuelta en 2009, año de las elecciones europeas y fin del mandato de la actual Comisión.

El Tratado de Niza está agotado y, concluidas las incorporaciones de Rumania y Bulgaria, será imposible cualquier ampliación si no hay nuevo texto.

Wolfgang Schäussel, Canciller austríaco y Presidente del Consejo, aclaró que cada presidencia, a medida que se sucedan las etapas, tiene la responsabilidad de acompañar positivamente este proceso. Anunció que “con motivo del quincuagésimo aniversario de los Tratados de Roma, una conferencia de los Jefes de Estado y de Gobierno celebrará el acontecimiento en Berlín el 25 de marzo de 2007”, donde se aprobará una declaración política en la que expresarán públicamente su posición a favor de “los valores y aspiraciones” de la Europa unida.

Pese a que se habla de mantener el espíritu del actual Tratado (algunos hablan incluso de mantener la letra), parece lógico esperar cambios ya que resulta improbable que los países que lo rechazaron en 2005 vayan a cambiar de opinión si aquellos no se producen. Los defensores del texto actual empiezan a distinguir entre fondo y forma: “Toda la sustancia del Tratado constitucional deberá figurar contemplada en el nuevo texto”, explicaba el luxemburgués Jean-Claude Juncker, contrario a reabrir el proceso con un texto nuevo.

Por otro lado, los quince que ya lo han ratificado no encuentran razonable someter a cualquier procedimiento de aprobación un texto diferente. En medio, los que tienen pendiente el proceso de ratificación del Tratado en su actual formato, algunos de los cuales no desean avanzar a sabiendas de que sufrirá modificaciones.

Así pues, el reto se presenta complicado: cambiar el texto sin que cambie en el fondo para que quienes no lo aceptaron lo

hagan y para que quienes ya dieron el visto bueno no se vean obligados a hacerlo de nuevo.

Entre tanto, la Unión no desea detenerse (ni dar esa impresión) por lo que, en paralelo, pretende continuar con la “Europa de los proyectos”, algo así como querer dar a entender que, mientras llega la solución, es posible avanzar explotando al máximo los actuales Tratados.

A este respecto, Schäussel presentó una lista de hasta 35 proyectos específicos y áreas de trabajo sobre las que la UE puede avanzar en los próximos años sin necesidad de nuevos tratados. Sin embargo, todo ello no evita el sentimiento de fracaso tras este nuevo aplazamiento de la solución. Como decía Josep Borrell, Presidente del Parlamento, en la sesión del Consejo dedicada al futuro del Tratado, “la Europa de los proyectos no es una alternativa a un proyecto para Europa”.

Lo que sí es cierto es que el Tratado de Niza está agotado y, concluidas las incorporaciones de Rumania y Bulgaria, será imposible cualquier **ampliación** si no hay nuevo texto. La cuestión de las nuevas incorporaciones no es ajena al estancamiento del proceso de ratificación del Tratado constitucional. Por ejemplo, en Francia muchos piensan que el “no” francés está directamente relacionado con la contundente ampliación llevada a cabo en 2004 (10 nuevos miembros) y con las que se avecinan (Rumania, Bulgaria, Turquía, etc.).

La conclusiones del Consejo hablan de “oportunidad histórica” y de los beneficios que para Europa han reportado todas las ampliaciones. No obstante, volviendo sobre el concepto de la “capacidad de absorción”, también proponen que en el futuro “será importante asegurarse de que la Unión pueda funcionar política, financiera e institucionalmente a medida que se amplía”. No es un criterio formal, pero sí una condición que servirá para juzgar futuras adhesiones como la de Turquía.

El texto final incorpora también una condición que, por su ambigüedad, puede ser utilizada con fines muy distintos: cuando la Comisión analice las candidaturas deberá dar cuenta también de “la impresión actual y futura que los ciudadanos tienen de la ampliación”, frase que, según se lea, puede dar a entender incluso la necesidad de someter a referéndum cualquier futura incorporación.

Confirmando la posición tradicional, el Consejo asegura que Bulgaria y Rumania ingresarán el 1 de enero de 2007 “si están preparados”. Croacia y, sobre todo, Turquía lo tienen más complicado, aunque ambos países han iniciado formalmente el proceso negociador con la UE. Sin citar el problema, las conclusiones recuerdan a Turquía la necesidad de regularizar su situación con Chipre y concretamente de respetar el recién firmado Protocolo de Ankara por el que la Unión aduanera existente entre Turquía y la antigua UE se extiende a los diez nuevos estados miembros, Chipre incluido.

Croacia, que necesariamente ha de esperar a que se resuelva el estancamiento constitucional, no entrará antes del inicio de la próxima década. Más lejos, el grupo de los Balcanes Occidentales (alguno de ellos, como Montenegro, con la independencia recién estrenada) y otros aspirantes remotos como Moldavia, Ucrania y Kosovo.

POLÍTICA ENERGÉTICA EXTERIOR, ESLOVENIA EN LA EUROZONA Y MIGRACIONES ILEGALES



CONSEJO EUROPEO II

Energiarako Kanpo politika bat, Eslovenia Euro zonaldera sarrera, migrazio ilegalak eta kanpo politikari buruzko hainbat gai izan ziren Ekainaren 15 eta 16an gertaturiko Europar Kontseiluaren bigarren gai zerrenda.

En cuanto a la **energía**, dado que los Veinticinco celebrarán en octubre una Cumbre dedicada a este asunto, el Consejo se ha limitado a dar un mandato a la Comisión y al Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común, Javier Solana, para que avancen de manera coordinada en la puesta en marcha de una política energética exterior de la UE.

Los Jefes de Estado y de Gobierno quieren que la Unión se esfuerce por establecer asociaciones estratégicas con los principales países productores y consumidores de energía, además de con los países de tránsito.

Se pide a la Comisión que proporcione elementos para proseguir el diálogo con Rusia, se insiste en la necesidad de la ratificación de la Carta de la Energía y el cierre de las negociaciones del Protocolo de tránsito.

También se propone abrir el mercado interior a los países vecinos, prestar apoyo a los proyectos de infraestructuras que hagan posible la diversificación de los proveedores y, globalmente, cuidar la integración de los aspectos energéticos en las negociaciones con los principales socios mundiales.

Eslovenia formará parte de la Zona Euro desde el 1 de enero de 2007. Los informes de la Comisión y del Banco Central Europeo constatan que cumple los criterios de convergencia (déficit, deuda, inflación y tipos de interés) por lo que se convierte en el decimotercer país de la Eurozona, a expensas de su ratificación el 11 de julio por los ministros de Economía.

De la importancia del hecho habló José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión: el hecho de que se trate de un país recién incorporado a la Unión “abre un nuevo capítulo en la integración monetaria y demuestra que la Zona Euro está abierta a todos los Estados miembros que cumplan las condiciones”.

El mensaje es también para Lituania, rechazada en la misma sesión de Consejo por superar en una décima el índice de inflación permitido (cumple el resto de las condiciones). Este país, con el apoyo de otros cinco nuevos miembros, planteó la posibilidad de elaborar una declaración de queja, pidiendo flexibilidad (no cambio) en la aplicación de los criterios y sembrando dudas sobre la verdadera voluntad de los antiguos Estados miembros para recibir a los nuevos en el “Club Euro”.

Las cuestiones de **seguridad, libertad y justicia** se analizaron desde una doble perspectiva. Por un lado, desde dentro se insistió en la necesidad de redoblar los esfuerzos en cuestiones como la puesta en marcha del Sistema de Información de Schengen II, de los centros Comunes de Solicitud de Visados y los acuerdos de facilitación de visados con ciertos países. También se citaron los avances en materia de cooperación judicial, en la necesidad de otorgar a Europol un papel relevante en ciertas operaciones y en la persecución de los delitos que tienen que ver con el tráfico de seres humanos.

Hacia fuera se trató el asunto de las **migraciones ilegales** y, específicamente, en la necesidad de seguir avanzando en la cooperación con terceros países de origen y tránsito, en particular en las regiones vecinas de la Unión, es decir, las regiones oriental, sudoriental y mediterránea.

El Consejo apoya expresamente las medidas adoptadas por la Comisión, la Agencia Europea de Fronteras (Frontex) y algunos Estados miembros en relación con los recientes episodios de llegadas masivas de emigrantes en Canarias y en el Mediterráneo. Sin que se pueda decir que la Unión ha adoptado una política común sobre inmigración, sí es posible hablar de un refuerzo del discurso, de que la próxima Presidencia ha prometido incluir el tema entre sus prioridades y de que el conjunto de los Veinticinco apoya las medidas ya adoptadas, entre las que se encuentra la colaboración comprometida por 9 países socios comunitarios en el problema canario.

Las conclusiones del Consejo piden que “se intensifiquen los esfuerzos para establecer una cooperación marítima operativa que permita desarrollar medios de vigilancia adecuados en las fronteras marítimas y que se creen equipos de intervención fronteriza de urgencia”.

En relación con **Oriente Próximo**, el Consejo respaldó un plan específico para ayudar a los palestinos al margen del Gobierno de Hamás, con quien la UE no mantiene relaciones dado que esta organización figura en la lista de grupos terroristas elaborada por Bruselas.

Al margen de los 154 millones de euros desembolsados por la UE en lo que va de año, la Comisión propuso y el Consejo aceptó proceder a una entrega de otros 100 millones canalizándolos a través del Banco Mundial y utilizando al Presidente palestino Mahmud Abbas de receptor interpuesto de los fondos para eludir al Gobierno.

A éste se le insta cumplir con los tres principios de no violencia, reconocimiento del estado de Israel y aceptación de los acuerdos. Hacia Israel se manifiesta una gran preocupación por la política de asentamientos y por la construcción del muro que divide Palestina.

Los Veinticinco piden a **Irán**, en relación con el programa nuclear que pretende continuar, que dé una respuesta “rápida y positiva” a la iniciativa de gran alcance que se le ofrece y a crear las condiciones necesarias para que puedan reanudarse las negociaciones.

En cuanto a **Serbia**, el Consejo acordó reanudar las negociaciones para un Acuerdo de Estabilización y Asociación tan pronto como coopere plenamente con el Tribunal Penal Internacional de La Haya. La Comisión había suspendido todas las negociaciones con este país después de que quedara clara su falta de colaboración para capturar al antiguo jefe militar de los serbios en Bosnia, Ratko Mladic.

REFORMA DEL SECTOR DE LA SEGURIDAD, DERECHOS HUMANOS Y NEGOCIACIONES DE DOHA



Relaciones
Exteriores

CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES I

Segurtasun sektorearen erreforma, giza eskubideen errespetua eta Dohako errondaren negoziaketek egoera izan ziren ekainaren 12ko Kanpo Harremanetarako Kontseiluan eztabaidaturiko gai nagusiak.

Reforma del sector de la seguridad. El Consejo mostró su aprobación por la Comunicación de la Comisión Europea sobre el apoyo comunitario a la reforma del sector de la seguridad, que completa el marco de orientación para el compromiso de la UE en la reforma de dicho sector. Los ministros destacaron la importancia de adoptar un planteamiento global e inter-pilares en una reforma que constituye un proceso global, multisectorial y a largo plazo.

El marco de orientación comunitario para esta reforma supone una importante contribución a la acción exterior de la UE. La prevención y solución de los conflictos violentos y las medidas contra la fragilidad de los Estados son parte de los esfuerzos comunitarios contra la inseguridad y la pobreza.

Según los ministros, la acción de la UE en cuanto a dicha reforma debería basarse en: la asunción nacional y regional de los procesos de reforma dirigidos al refuerzo de la gobernanza, las normas democráticas, la primacía del derecho y el respeto y la promoción de los derechos humanos; la consideración de las exigencias esenciales para el buen funcionamiento de un sistema de seguridad (elaboración de un concepto de seguridad nacional, políticas claramente definidas y una buena gestión de las instituciones de seguridad); afrontar los diferentes problemas de seguridad de los Estados miembros; la aplicación de las mismas normas sobre comunicación y transparencia aplicadas en el conjunto del sector público; la mejora de la gobernanza con un mayor control civil y parlamentario de los procesos de seguridad; y el diálogo político con cada país, concretamente sobre los derechos humanos y las preocupaciones en cuanto a desarrollo y seguridad.

El Consejo recordó que la UE dispone de un amplio abanico de instrumentos civiles y militares válidos para apoyar la reforma del sector de la seguridad. Además, insistió en la necesidad de intensificar la cooperación con la Comisión durante la Presidencia finlandesa para definir un enfoque comunitario para el desarme, la desmovilización y la reinserción. Por último, invitó a las futuras presidencias y a la Comisión a traducir el marco de orientación sobre esta reforma en acciones operativas comunitarias incluidas en la Política Europea de Seguridad y Defensa, con el fin de aportar un apoyo efectivo, coherente y duradero a los países y regiones socios.

Derechos humanos. El Consejo reconoció el valor de los defensores de los derechos humanos, expresando su admiración por su contribución al cada vez mayor respeto a los derechos humanos en todo el mundo. Los ministros se mostraron preocupados por las amenazas y ataques que sufren, condenando con dureza los asesinatos de algunos de dichos defensores e instando a los Estados a asegurar su seguridad y protección, especialmente en el caso de las mujeres. Asimismo, acogieron con agrado la primera revisión de la aplicación de las Directrices sobre Defensores de los Derechos Humanos, reconociendo los progresos realizados y subrayando la necesidad de continuarlos. Tanto el Consejo

como los Estados miembros y la Comisión deberán mantener su cooperación con la sociedad civil para promover los derechos humanos, incrementar la concienciación sobre el contenido y objetivo de las Directrices y desarrollar su total implementación. También será necesaria una estrecha cooperación con el Parlamento Europeo. Los ministros remarcaron además la importancia del mandato del Representante Especial de las Naciones Unidas para la protección de los defensores de los derechos humanos en el mundo, reiterándole su apoyo y su compromiso de colaboración. El Consejo continuará revisando regularmente el progreso en la aplicación de las Directrices y las acciones emprendidas según las recomendaciones formuladas en esta primera revisión.

OMC. La Comisión informó a los ministros sobre el estado de las negociaciones de la Ronda de Doha y la agenda para la sesiones ministeriales informales en junio y julio.

Los Veinticinco reafirmaron su apoyo a un acuerdo coherente, equilibrado y ambicioso para la conclusión de las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda, y renovaron su total apoyo a la estrategia de la Comisión y sus negociadores, los Comisarios Peter Mandelson (Comercio) y Mariann Fischer Boel (Agricultura).

Asimismo, el Consejo confirmó la celebración de una próxima "sesión especial" para proporcionar a la Comisión consejo para su toma de decisión si las negociaciones progresan en las próximas reuniones ministeriales en la OMC en Ginebra. Cuando proceda, los ministros deberán "pronunciarse sobre los resultados de las negociaciones" según el principio del único compromiso.

Protección consular. El Consejo adoptó una serie de directrices sobre protección consular para ciudadanos comunitarios en terceros países, dirigidas a reforzar la cooperación consular, especialmente en situaciones donde la seguridad de los ciudadanos de la UE se vea en peligro. Las directrices versan principalmente sobre: la elaboración de medidas para casos de emergencia, que requerirá la participación de todas las representaciones diplomáticas de Estados miembros en países terceros; el intercambio de información adecuada sobre los ciudadanos afectados; y la puesta en común y revisión regular de los planes de emergencia de todos los Estados miembros con representación en terceros países.

Armas de destrucción masiva. En el marco de la estrategia comunitaria contra la proliferación de armas de destrucción masiva, el Consejo adoptó acciones comunes dirigidas a respaldar las actividades de la Agencia Internacional de la Energía Atómica en las áreas de seguridad nuclear y verificación, así como a apoyar la implementación de la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Los ministros aprobaron también un informe de progreso sobre la implementación de la estrategia contra las armas de destrucción masiva.

BALANCE DE SITUACIÓN DE LOS BALKANES OCCIDENTALES, CUBA Y AFRICA



Relaciones Exteriores

CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES II

Estatu Kideetako Ministrariak hainbat herrialderen egoera aztertu zuten ekainaren 12an, batik bat Mendebaldeko Balkanak, Kuba eta hainbat herrialde afrikarren egoera begiratuz.

África.

Sudán. El Consejo defendió la implementación global y rápida del acuerdo de paz para Darfour, mostrándose dispuesto a adoptar medidas contra quienes obstaculicen el proceso y a mantener su asistencia para la planificación y el apoyo técnico y financiero de la Misión de la Unión Africana en Sudán (AMIS). La UE apoyará la aplicación del acuerdo de paz, especialmente en lo referido al diálogo y la consulta, y organizará en julio en Bruselas una conferencia sobre AMIS. El Consejo instó al Gobierno sudanés y a todas las partes a no obstaculizar el transporte de la ayuda y el trabajo de AMIS. Los ministros se mostraron preocupados por el riesgo de desestabilización para Chad y la República Centroafricana, y por la creciente inseguridad en los campos de refugiados sudaneses en Chad. Sudán y Chad fueron conminados a cesar todo apoyo a grupos rebeldes. Además, el Consejo solicitó la máxima cooperación con la investigación del Tribunal Penal Internacional sobre las violaciones de los derechos humanos en Darfour.

Uganda. La UE desea cooperar para suprimir las actividades del Ejército de Resistencia del Señor y mejorar la situación humanitaria en el norte de Uganda, pero también el Gobierno ugandés deberá esforzarse por lograr la paz. Los ministros apreciaron las declaraciones de las instituciones federales transitorias a favor de la reconciliación y reafirmaron el apoyo comunitario a su esfuerzo por el diálogo y la reconstrucción del país, animando a todas las partes a dialogar y respetar el embargo de armas.

Costa de Marfil. El Consejo instó a todos los implicados a adoptar urgentemente las medidas necesarias para garantizar la puesta en marcha simultánea de las operaciones de desarme y definición, esenciales para celebrar unas elecciones libres, abiertas, regulares y transparentes en octubre. La UE continuará apoyando la aplicación de la hoja de ruta y reclamará medidas contra quienes obstaculicen el proceso de paz.

RD Congo. Los ministros adoptaron una decisión sobre el lanzamiento de una operación militar comunitaria apoyando la Misión de las Naciones Unidas durante el periodo electoral (Operación EUFOR RDC). El apoyo será también financiero y de observación electoral. Asimismo, se reforzará la misión policial en Kinshasa (EUPOL Kinshasa) y se continuará apoyando la reforma del sector de la seguridad mediante la misión EUSEC RDC, que se prevé mantener tras las elecciones, lo mismo que la colaboración para la reconstrucción y rehabilitación del país.

Balcenes occidentales.

Montenegro. El Consejo tomó nota de la Declaración de Independencia de la República de Montenegro, con quien proseguirá sus relaciones, ahora como Estado soberano independiente. Los Veinticinco adoptarán medidas a nivel nacional en este sentido, y Serbia y Montenegro deberán construir un diálogo constructivo - que la UE está dispuesta a apoyar - sobre el futuro de sus relaciones.

TPIY. Los ministros insistieron en la importancia de cooperar con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia para una reconciliación duradera en la zona y su integración en la UE. Aunque celebraron la reciente entrega por Bosnia de Dragan Zelenovic, lamentaron la ausencia de progresos en el arresto y entrega a La Haya de 6 fugitivos (refiriéndose especialmente a Karadzic y Mladic).

Albania. El Consejo se congratuló por la firma del Acuerdo de Estabilización y Asociación y el Acuerdo Provisional sobre Comercio con Albania, país que deberá continuar con su agenda de reforma, intensificando sus esfuerzos sobre: la libertad de prensa, la restitución de bienes e indemnización a los propietarios, la protección de minorías, el cumplimiento de las normas internacionales en las próximas elecciones y el Estado de Derecho.

Bosnia-Herzegovina. Los ministros reconocieron la contribución de la operación militar ALTHEA en Bosnia-Herzegovina, y recomendaron mantener 6 meses más las fuerzas desplegadas por EUFOR. La labor de la misión policial comunitaria (MPUE) fue asimismo elogiada, al igual que la cooperación comunitaria contra la delincuencia organizada.

Cooperación regional. El Consejo se felicitó por los resultados de la Mesa Redonda Regional del Pacto de Estabilidad en Belgrado (29 y 30 de mayo), y mostró su apoyo a la creación de un Consejo regional de cooperación, operativo a partir de 2008.

Cuba. Los Veinticinco confirmaron el mantenimiento de la suspensión de las medidas diplomáticas hasta junio de 2007, criticando el deterioro de la situación de los derechos humanos desde 2005 y constatando el incremento de presos políticos y de actos violentos y de acoso. El Consejo instó al Gobierno cubano a liberar a todos los presos políticos y adoptar medidas para terminar con la ola de acosos, especialmente preocupante por la posible implicación en los mismos de la policía y fuerzas de seguridad. Éstas y otras restricciones de los derechos civiles y políticos fundamentales fueron duramente condenadas por los ministros, que recordaron las responsabilidades del gobierno cubano respecto al libre acceso a la información, la libertad de expresión, asociación y reunión, la protección de la intimidad y la garantía de un juicio justo. La UE ofrece su cooperación para el desarrollo del país, su crecimiento económico sostenible y la mejora de las condiciones de vida, y está asimismo abierta al diálogo siempre que se realicen mejoras concretas en cuanto a derechos humanos.

Otros temas. El Consejo adoptó una acción común ampliando 4 meses el mandato de la misión EUJUST LEX en Irak, dirigida a apoyar la reforma de los sectores judicial, penitenciario y policial. Por otra parte, fueron informados sobre la presentación a Irán el 6 de junio de una nueva propuesta (respaldada por Alemania, Francia, Reino Unido, China, Rusia y EEUU) para resolver el conflicto nuclear.

APROBADO VIIPM Y EXIGENCIA DE CIERRE DE LAS CÁRCELES DE GUANTÁNAMO



PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO I

VII. Ikerketa eta Garapen Esparru Programa aprobatu zen. Bortxakeria arrazista eta homofobia eta Guantamoren itxiera izan ziren beste Plenoan eztabaidaturiko beste gai batzu.

La aprobación del presupuesto correspondiente al **VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo (VII PM)** para el período 2007-2013 fue el asunto estrella de este Pleno celebrado en Estrasburgo durante los días 12 a 15 de junio. Según el ponente Jerzy Buzek (PPE, Polonia), “no podemos perder tiempo si queremos que entre en vigor el 1 de enero de 2007”.

El debate giró en torno a la protesta de quienes echan de menos los 72.000 millones de euros inicialmente presupuestados (el presupuesto final queda en 50.862 millones), aunque se felicitan por el incremento respecto a los presupuestos anteriores (16.200 millones de euros para cinco años).

Las otras cuestiones polémicas fueron la financiación de la investigación nuclear y la **investigación con células madre embrionarias**, donde la importante división de opiniones se resolvió finalmente mediante la aprobación de una enmienda que trata de poner orden en la cuestión. Según ésta, sobre la base del respeto de los principios éticos fundamentales, será posible financiar las investigaciones sobre el uso de células madre humanas en función del contenido de la propia propuesta y del marco jurídico del Estado miembro concernido (si lo permite la ley nacional). Por el contrario, no se financiarán actividades de investigación dirigidas a la clonación humana con fines reproductivos, ni las destinadas a modificar la herencia genética de los seres humanos, ni aquellas llevadas a cabo para crear embriones humanos únicamente con fines de investigación.

Seis países permiten la obtención de células madre a partir de embriones sobrantes, cuatro Estados miembros no tienen regulado este asunto, dos países más consienten investigar pero con restricciones, otros tres lo prohíben expresamente y, finalmente, tres países (Bélgica, Reino Unido y Suecia) autorizan la clonación terapéutica, prohibida en el presente Programa Marco.

Pese a tantas restricciones, el Parlamento relativiza el impacto de estas medidas teniendo en cuenta que estamos hablando del 6% del total de los fondos destinados a investigación en este VII PM. El resto (94%) no se ven sujetos a reservas o limitaciones.

Las áreas prioritarias son diez: salud, alimentación-agricultura-tecnología, TIC, nuevas tecnologías de producción, energía, medio ambiente, transporte, ciencias socioeconómicas, seguridad y espacio.

Algunas de las enmiendas más significativas introducidas por el Parlamento en esta primera lectura persiguen un mejor trato para las PYME, por lo que el Pleno aprobó que, en todos los casos, se reserve por lo menos un 15% del presupuesto para proyectos relacionados con ellas. Otra enmienda exige la revisión al alza de las cifras globales dedicadas a investigación cuando se revise el marco financiero en 2011.

Por otro lado, los eurodiputados apoyan la creación del Consejo Europeo de Investigación e insisten en que sea finan-

ciado adecuadamente para que su trabajo sea realmente autónomo. En cuanto a la energía, el Pleno exige que al menos dos tercios del presupuesto de este apartado se destinen a la investigación en energías renovables.

En cuanto al aumento de la **violencia racista y homófoba**, el Parlamento aprobó una resolución (301 a favor, 161 en contra, 102 abstenciones) reclamando a los gobiernos el refuerzo de las medidas penales contra estas conductas y una armonización de las penas por este tipo de delitos en toda la UE.

Según la resolución, se está produciendo un peligroso aumento del apoyo a partidos y grupos extremistas, por lo que se propone un ataque directo a las raíces de estos fenómenos. La exclusión social, la marginación y el desempleo son el caldo de cultivo ideal sobre el que trabajan estos grupos y ahí debe actuar la política.

Alemania, Polonia, Bélgica, Francia y Rusia (ésta fuera de las fronteras de la UE, aunque el Parlamento quiere llevar el tema a la próxima Cumbre del G8) fueron expresamente criticadas por ser o haber sido escenario de acontecimientos violentos (hasta homicidios) por motivos de racismo, xenofobia, antisemitismo u homofobia. El Parlamento recuerda a los Estados que, más allá de la serie de estrategias que han de establecer para combatir y erradicar esas conductas, en ningún caso deben aportar apoyo financiero a los grupos que militan bajo esas ideas.

Sobre la situación de los detenidos en **Guantánamo**, el Parlamento aprobó (a mano alzada, gran mayoría) una resolución exigiendo al Gobierno de los EEUU el cierre del centro y que “el trato que se da a los presos debe ser conforme con el Derecho humanitario internacional”. Una mayoría de diputados exigió el juicio inmediato de aquellos presos que estén inculcados y condenó todas las formas de tortura y malos tratos, concretamente las técnicas de interrogatorio, las humillaciones sexuales, los encadenamientos, etc.

La resolución reconoce los esfuerzos realizados por los militares norteamericanos para mejorar las condiciones de vida de los reclusos, pero insiste en que el verdadero problema es otro: el de la violación sistemática del Derecho internacional y de las normas internacionales en materia de derechos humanos.

Se piden aclaraciones sobre la posible detención de menores en ese centro; se reitera que la “lucha legítima” contra el terrorismo no puede “librarse a expensas de los valores fundamentales como el respeto a los derechos humanos y al derecho internacional”; es decir, que no vale todo. De hecho, los EEUU, que califican de “guerra” la lucha contra el terrorismo que mantienen a escala mundial, no reconoce a los detenidos los derechos que se derivan de la Convención de Ginebra para estos casos.

El Pleno del Parlamento insta a las autoridades de la UE a adoptar una posición común y a llevar la cuestión a la próxima Cumbre UE-EEUU.

PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO II

Euroganbarak Epaitegi Konstituzionala defendatu du. Ingurumenarekin erlazionaturiko gaiak eta uholdeen aurreikuspen eta kudeaketarako Direktiba berria izan ziren Plenoko gai berriak.



Con la vista puesta en la Cumbre de Bruselas de 15 y 16 de junio, el Pleno del Parlamento (celebrado en Estrasburgo durante los días 12 a 15 del mismo mes) quiso abordar la cuestión del **futuro de la Unión** y de cómo salir de la situación de parálisis provocada con el “no” de Francia y Holanda al Tratado Constitucional que 15 Estados miembros han ratificado ya (2 más lo harán en breve y otros 6 se niegan a dar pasos en ninguna dirección mientras no se acuerde una salida).

El Parlamento ha aprobado una resolución (347 a favor, 212 en contra y 70 abstenciones) en la que se respalda expresamente el texto de la nueva Constitución y se alerta contra los que quieren volver a la idea de la Europa de dos velocidades, estableciendo grupos de Estados que avancen en ciertas cuestiones y apliquen parcialmente el nuevo Tratado en un intento de “solucionar” el problema. Estaríamos ante “una Unión debilitada y dividida”, dice la resolución.

Sin embargo, no se oponen a que la totalidad de la Unión adopte ya ciertas medidas para favorecer la operatividad de las instituciones y agilizar la gestión de los asuntos, trasladando así a los ciudadanos la idea de que Europa no se detiene. Por ejemplo, adoptando los sistemas de mayoría cualificada y codecisión en asuntos de justicia e interior, mejorando el control de los parlamentos nacionales o creando un procedimiento que canalice la presentación de iniciativas ciudadanas.

La Cámara pide a los Gobiernos que avancen y pasen del período de reflexión a otro de análisis, y reclama a la Comisión que aporte fondos para que la segunda fase del Plan D sea efectiva. Considera necesario que se elabore una “hoja de ruta” para continuar el proceso con arreglo a unas condiciones pactadas y a un calendario que en ningún caso debe ir más allá de 2009, fecha de las próximas elecciones europeas y del relevo de la actual Comisión.

La resolución adquiere un cierto carácter solemne cuando recuerda a las instituciones que la Carta de los Derechos Fundamentales no es jurídicamente vinculante si no está soportada por el Tratado Constitucional y que ello impide la realización de una democracia europea plena y una Unión Europea más operativa y más social.

En el apartado de Medio Ambiente, el Parlamento adoptó una posición a propósito de la **Directiva INSPIRE**, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Unión Europea. La Directiva regula el sistema de recopilación y distribución de la información espacial necesaria para controlar el estado del medio ambiente (aire, agua, suelo, paisaje) y para elaborar estrategias tendentes a su mejora.

Esta Directiva pretende implicar más a los ciudadanos en las políticas de medio ambiente y otorgar más responsabilidad a

las entidades locales y regionales. El Parlamento Europeo, en esta segunda lectura, ha introducido una serie de enmiendas que servirán para desatascar su tramitación, reduciendo los obstáculos relacionados con los impedimentos que las autoridades tienen para compartir datos, la cuestión de la propiedad intelectual de los mismos, etc.

Sin abandonar el medio ambiente, el Parlamento revisó por segunda vez (segunda lectura) una propuesta de **Directiva sobre la protección de la calidad de las aguas subterráneas**.

El proyecto ha sido fuertemente enmendado porque los diputados entienden que el texto no es adecuado ni garantiza parámetros homogéneos de calidad.

Las enmiendas, además de esta cuestión, inciden en las medidas de prevención para evitar vertidos contaminantes sobre las aguas subterráneas. Pese a las discrepancias, el acuerdo parece posible, por lo que se mantiene la fecha de 2009 para la entrada en vigor de la nueva Directiva.

El Pleno aprobó en primera lectura una propuesta de **Directiva sobre la evaluación de riesgos y prevención y gestión de inundaciones**, tanto en cuencas fluviales como en zonas costeras.

El Parlamento comparte los planes de la Comisión de establecer un sistema de medición de riesgos, la elaboración de mapas y la redacción de planes de gestión, recordando que, dadas las características del Continente europeo, en la mayoría de los casos los planes habrán de ser el resultado de un trabajo compartido entre varios Estados.

Según la Directiva, los Estados tienen hasta diciembre de 2013 para hacer su evaluación previa y elaborar los mapas de riesgo; dos años más tarde, a finales de 2015, tendrán elaborados los correspondientes planes de gestión.

Pese al acuerdo general, el Pleno ha introducido en el texto diversas enmiendas: la identificación de los puntos de riesgo de inundaciones ha de ser tendida en cuenta por las administraciones para determinar los usos del suelo, eliminando, por ejemplo, todo tipo de ayudas a aquellas intervenciones que incrementen los riesgos; en caso de construcción de infraestructuras en zonas de riesgo, las administraciones han de asumir los gastos de recuperación en caso de daño posterior, así como los costes de las medidas de gestión.

También se exige una mayor información a los ciudadanos, y se propone simplificar las evaluaciones y hacer análisis de riesgo sólo donde es estrictamente necesario, pues en muchos lugares es sencillamente evidente.

Por lo que respecta al **Reglamento sobre la seguridad de los vuelos aéreos**, el Parlamento aprobó un informe de primera lectura en el que se solicitan normas muy estrictas sobre los agentes de seguridad presentes en los vuelos comerciales. El Reglamento propone normas para que todo lo relativo a control, vigilancia, artículos prohibidos, patrullas, etc., en aeropuertos y aeronaves se aplique adecuadamente por los Estados miembros

PLAN D, POLÍTICA INDUSTRIAL Y DE COHESIÓN, PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA



PLENARIA DEL COMITÉ DE LAS REGIONES

Hirien perspektibatik begiraturtako Europar Batasunaren komunikazio politika, industria politika, etengabeko formakuntza eta hizkuntza eta kultura aniztasunaren babesa izan ziren gai garrantzitsuenak.

El Pleno del Comité de las Regiones (CdR), celebrado en Bruselas (14 y 15 de junio), analizó un informe sobre la **política de comunicación de la UE** en el que se reclaman recursos y competencias para que las autoridades locales y regionales desempeñen en ella un papel más importante.

Margot Wallström, Comisaria de Relaciones Institucionales y Estrategia de Comunicación, presente en la sesión, dijo estar de acuerdo con la sugerencia, llamó a los miembros del CdR "comunicadores descentralizados por excelencia" y aceptó la propuesta de descentralizar también el Plan D. "Tenemos que dar capacidad a los ciudadanos para que hagan de Europa su proyecto", que no sea un proyecto de la élite de Bruselas, vino a decir.

Wallström: "Tenemos que dar capacidad a los ciudadanos para que hagan de Europa su proyecto".

Hannes Manninen, Ministro de Asuntos Regionales de Finlandia, explicó ante el pleno las prioridades que la **Presidencia finlandesa** (segundo trimestre de 2006) se plantea en el ámbito de las regiones y ciudades: "Favorecer el desarrollo de las colectividades locales será uno de nuestros objetivos. El reto de la competitividad, que es una de nuestras prioridades, no puede hacerse dejando fuera a estos colectivos". De hecho, tal como señaló el ministro, es el nivel en que se tejen las entidades y asociaciones.

En cuanto a la **política de cohesión**, Danuta Hübner, Comisaria de Política Regional, también mantuvo un diálogo con el Pleno en el que contestó a 12 cuestiones previamente presentadas. En espera de la aprobación de los reglamentos de los Fondos Estructurales, la Comisión ya dispone de más de 20 programas estratégicos nacionales y en breve dará forma y hará públicas las líneas estratégicas comunitarias.

En cuanto a las cuestiones pendientes, tres sobresalen entre las demás: uno, la Comisión se muestra decepcionada porque sigue sin poder imponer en los programas nacionales una línea de trabajo relacionada con la dimensión urbana de la política de cohesión. Dos, poco o nada se ha hecho en cuanto a la exploración de nuevas fórmulas de asociación (pública-privada, por ejemplo) para sacar adelante proyectos estratégicos. Y tres, otro tanto se puede decir en lo que respecta a la implicación de las colectividades regionales y locales en la aplicación concreta de la Estrategia de Lisboa.

En cuanto a **educación y formación permanente**, el Pleno aprobó un informe, respondiendo a una propuesta del Parlamento y del Consejo, en el que se trata de definir las "competencias clave para la educación y la formación permanente".

El informe parte del hecho de que los esfuerzos realizados hasta el momento en Europa para facilitar a los trabajadores

Europeos la adaptación a un mercado laboral en continuo cambio son insuficientes. Sin embargo, ya sabemos que, de aquí a 2010, más de la mitad de los nuevos empleos requerirán un grado de cualificación alto o muy alto.

Las competencias definidas en el informe son las siguientes: dominio de la lengua materna, conocimiento de una lengua extranjera, cultura numérica y matemática, "aprender a aprender", las competencias interpersonales, interculturales y sociales, el espíritu de empresa y la sensibilidad cultural.

Sobre **política industrial y Estrategia de Lisboa**, el Pleno del CdR aprobó un dictamen sobre la reciente Comunicación de la Comisión "Hacer operativo el programa comunitario de Lisboa: un marco político para reforzar la industria manufacturera de la UE. Hacia un enfoque más integrado de la política industrial europea". En ella se afirma que potenciar el crecimiento y la competitividad y crear empleos pasa por poner en pie iniciativas transectoriales (armonización de las cualificaciones, gestión común de los cambios estructurales de la industria europea, etc.) y propuestas destinadas a sectores específicos (productos farmacéuticos, defensa, información, TIC, etc.).

El CdR añade que esta nueva política precisa un retoque: "En el contexto de la competencia económica mundial, Europa debe asentar su potencial en regiones competitivas. Estos 'valleys' europeos, basados en antiguas empresas y en las nuevas ramas de actividad, son los motores del futuro renacimiento económico y social", asegura el informe.

El CdR dice sí a la **biblioteca digital europea** a condición de que se garantice el acceso a Internet a todos los ciudadanos, según un dictamen adoptado por el Pleno sobre el documento "i2010, bibliotecas digitales". "Para el CdR, la biblioteca digital europea contribuirá sin duda a preservar la diversidad lingüística y cultural, y será un factor de desarrollo para las ciudades y las regiones de la Unión Europea, a condición de que se garantice el acceso a Internet de todos los ciudadanos, así como la formación necesaria para servirse de ella", afirma el informe.

También recoge una sugerencia: la garantía de que estos servicios en línea lleguen a todos los ciudadanos ha de estar en manos de las entidades locales y regionales, y son ellas mismas las que deben canalizar hacia arriba las necesidades de los usuarios para que la biblioteca digital ofrezca lo que los ciudadanos demandan.

La Comunicación de la Comisión "Una nueva estrategia marco para el multilingüismo fue analizada por el CdR en un informe que invita a los ciudadanos e instituciones de la UE (a todos los niveles) a "apuntarse" a la **diversidad cultural y lingüística**.

Según el informe, los Estados y las entidades locales son los responsables de desarrollar una sociedad multilingüe, sin olvidar iniciativas europeas como el programa Erasmus. Se insiste, con todo, en el papel de las Euroregiones, en las iniciativas de hermanamiento entre municipios, etc., como herramientas que ayudarán a los ciudadanos a implicarse en esta tarea del aprendizaje de idiomas. Cuestión que, además, tiene mucho que ver con la estrategia de incrementar la competitividad.

INICIADAS NEGOCIACIONES SOBRE CIENCIA E INVESTIGACIÓN

ABIERTAS LAS NEGOCIACIONES CON TURQUÍA Y CROACIA



Hautagai herrialdeen adhesiorako negoziaketak hasi ditu Europar Batasunak, zientzia eta ikerketari buruzko 35. kapituluaren inguruan hain zuzen.

El Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores abrió el 12 de junio las negociaciones con Turquía y Croacia, celebrándose el mismo día conferencias de adhesión con ambos países sobre el primero de los 35 capítulos a tratar, referido a “ciencia e investigación”.

El capítulo “ciencia e investigación” es uno de los más fáciles en las negociaciones de adhesión, puesto que el acervo comunitario sobre este tema es limitado y no requiere la transposición de las normas comunitarias a la legislación nacional. Los países candidatos, sin embargo, deberán velar por disponer de una capacidad de aplicación suficiente para participar eficazmente en programas marco de la UE.

El Comité de Representantes Permanentes (Coreper), reunido el 8 y 9 de junio, había adoptado una posición común sobre la negociación de dicho capítulo con Croacia, pero Chipre bloqueó la adopción de la posición común respecto a Turquía, solicitando la inclusión en el texto de una referencia explícita al reconocimiento de la República de Chipre por Turquía.

En cuanto a **Turquía**, el acuerdo del Consejo sobre la posición de negociación comunitaria para el capítulo “ciencia e investigación” - indispensable para la conferencia de adhesión prevista para el mismo día - se logró tras la aceptación final del gobierno chipriota. Como es sabido, la problemática entre ambos países se debe al no reconocimiento de Chipre por parte de Turquía, y los dos Estados no mantienen relaciones diplomáticas desde la división de la isla en 1974. Aunque Turquía deberá reconocer a Chipre en algún momento del proceso negociador que podría conducir a su adhesión a la UE (que no se prevé para antes de 2015), la mayoría de los socios comunitarios no deseaba comenzar los choques con Ankara en los primeros estadios de las conversaciones. Tras largas conversaciones, Chipre dio por buena propuesta de la Presidencia austríaca, que salía del paso incluyendo en el preámbulo del capítulo sobre “ciencia e investigación” la advertencia de que “la incapacidad (refiriéndose a Turquía) de cumplir plenamente con sus obligaciones afectará el progreso global de las negociaciones”.

En el compromiso sobre el capítulo “ciencia e investigación” se destaca la importancia para Turquía de ajustarse al Acuerdo de Asociación, su protocolo adicional y la Unión Aduanera, así como a la Asociación para la Adhesión, que constituye un elemento básico de la estrategia de preadhesión. El no cumplimiento de sus obligaciones repercutiría negativamente sobre las negociaciones. Ankara deberá acelerar el proceso de reformas, que pasará necesariamente por la plena aplicación del denominado Protocolo de Ankara a los diez nuevos Estados miembros, entre ellos Chipre. Será necesario, para empezar, que Turquía permita utilizar sus puertos y aeropuertos a los aviones y buques chipriotas, según prevé dicho protocolo, firmado en 2005 para ampliar el acuerdo aduanero de Ankara con la UE a los diez (aunque en un anexo aclaraba que ello no significaba un reconocimiento de Nicosia). El Ministro turco de Asuntos Exteriores, Abdulá Gül, justificó el incumplimiento del protocolo de Ankara por la ausencia de una solución al problema de la división de Chipre. El Ministro de Asuntos Exteriores chipriota, George Iacovou, calificaba por su parte de “ruptura de confianza” el hecho de que Ankara no hubiese ratificado el protocolo adicional un año des-

pués de su firma, y recordaba que Turquía había vetado a su país en las organizaciones internacionales.

En cualquier caso, el Comisario responsable de la Ampliación, Olli Rehn, mostró su satisfacción por lo que considera un paso adelante importante, señalando que se había evitado “un choque de trenes”, e instó a Chipre y Ankara a resolver sus diferencias. Rehn hizo hincapié en el mensaje enviado a Turquía: de aquí a finales de octubre o principios de noviembre, fecha en que la Comisión presentará su próximo informe de progreso, Turquía deberá ajustarse a los compromisos adquiridos al firmar el protocolo sobre la extensión de la Unión Aduanera a los diez nuevos Estados miembros, y deberá asimismo reactivar y poner en marcha las reformas políticas y estructurales internas en el país. Según el Comisario, el avance de las negociaciones dependerá del cumplimiento en los próximos meses de los criterios políticos de Copenhague y del protocolo adicional de Ankara. Rehn exigió, en particular, avances en cuanto a libertad de expresión, libertad de culto y derechos de las minorías, y se mostró asimismo preocupado por la situación en el sureste del país.

Ankara deberá acelerar el proceso de reformas, que pasará necesariamente por la plena aplicación del denominado Protocolo de Ankara a los diez nuevos Estados miembros, entre ellos Chipre.

Las difíciles conversaciones relativas a las negociaciones con Turquía contrastaron con la facilidad con la que **Croacia** abrió y clausuró el mismo capítulo sobre ciencia y tecnología. Así, tras la conferencia de adhesión con el país balcánico, Olli Rehn explicó que el ritmo de las negociaciones dependerá del ritmo de las reformas en el país, y mostró su esperanza de obtener próximamente resultados en materia de reforma judicial y de la Administración pública, la lucha contra la corrupción, el regreso de los refugiados, los derechos de las minorías y la cooperación regional. Rehn felicitó al equipo de negociadores croatas por su profesionalidad, aunque calificó de ambiciosa su esperanza de lograr la adhesión a la UE en 2009. De hecho, en caso de que las reformas y negociaciones discurran por buen camino, una estimación realista para Croacia fijaría la conclusión de las negociaciones de adhesión para finales de esta década.

Por otra parte, el Ministro croata de Asuntos Exteriores, Kolinda Grabar-Kitarovic, se mostró convencido de que el examen analítico de la legislación croata antes de la negociación de los capítulos se finalizaría en octubre, según lo previsto.

PARLAMENTO EUROPEO APOYA LA INICIATIVA

Asuntos
SocialesREFUNDADAS LAS DIRECTIVAS
SOBRE IGUALDAD EN EL TRABAJO

Enplegu arloko berdintasunaren inguruko Direktiben bategiteari buruzko jarrera agertu du Parlamentuak.

El Pleno del Parlamento Europeo votó el 1 de junio a favor de simplificar la normativa comunitaria en cuanto a la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en el ámbito del empleo y la ocupación. El texto, aprobado sin enmiendas y en primera lectura, proviene de una posición común del Consejo de marzo pasado que contemplaba una anterior propuesta modificada de la Comisión.

Con la refundición de las normas actuales en una nueva **Directiva sobre "igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en materia de empleo y trabajo"** se pretende modernizar y simplificar el derecho comunitario en este ámbito, dándole mayor claridad y seguridad jurídica y contribuyendo a una legislación comunitaria más accesible y legible para juristas y ciudadanos.

La nueva directiva combinaría en un único texto legal seis directivas existentes: Directiva 75/117 sobre la igualdad de las remuneraciones, Directiva 76/207 sobre el acceso al empleo y a la formación profesional y su modificación de 2002, Directiva 86/378 sobre los regímenes profesionales de seguridad social y su modificación de 1996, Directiva 97/80 relativa a la carga de la prueba en los casos de discriminación basada en el sexo y su modificación de 1998. A todo ello se incorporaría además la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE.

El permiso paterno constituye un asunto fundamental en el texto acordado, que destaca también la necesidad de medidas que faciliten la conciliación entre vida profesional y vida privada. En este sentido, prevé "analizar todos los elementos, incluido el permiso paterno, las normas de trabajo flexibles y las infraestructuras de recepción y cuidados, con el fin de elaborar las soluciones necesarias y un diálogo con los interlocutores sociales".

Será asimismo necesario continuar los esfuerzos para contrarrestar la diferencia salarial entre hombres y mujeres y fomentar la concienciación de este problema, luchar contra la segregación por razón de sexo o elaborar y analizar estadísticas específicas para cada género. También se hace referencia al intercambio de datos con el futuro Instituto Europeo de la Igualdad de Género. En cuanto al diálogo social, deberá alentarse a los empresarios a que proporcionen información sobre la igualdad de trato en la empresa.

Cada Estado deberá presentar cada ocho años un informe conteniendo un "examen de las excepciones al principio de igualdad de trato que se deriven de razones de exigencia profesional verdadera y determinante".

Los Estados miembros dispondrán de dos años (ampliables a tres cuando presenten dificultades particulares) para adaptar su normativa con el fin de cumplir con esta Directiva.

APROBADA PROPUESTA POR EL PARLAMENTO EUROPEO



Cultura

2008, AÑO EUROPEO DEL DIÁLOGO
INTERCULTURAL

2008. urtea "Kulturen arteko elkarrizketari buruzko Europar Urtea" deklaratzeko Europar Batasunaren proposamenari buruzko Kultura Komisioaren Txostena onartu zuen europar Parlamentuak.

El Parlamento Europeo aprobó la propuesta de la Comisión Europea de declarar 2008 "**Año europeo del diálogo intercultural**". El informe al respecto de la comisión parlamentaria de Cultura recogió el 1 de junio 548 votos favorables, 62 en contra y 22 abstenciones.

La propuesta de la Comisión Europea pretende favorecer el diálogo entre culturas y personas que viven en la UE, proporcionándoles los instrumentos que les permitan convivir en armonía. Para ello contempla un presupuesto de 10 millones de euros destinados a: campañas de información y promoción coordinadas a nivel comunitario y ejecutadas a nivel nacional (4,5 millones de euros), iniciativas de ámbito europeo para promover el diálogo intercultural y sensibilizar a los ciudadanos (cofinanciadas al 80% por la Comisión, con 2,4 millones), iniciativas de ámbito nacional (cofinanciadas al 50%, con 2,5 millones), y encuestas y estudios de ámbito europeo o nacional (financiadas al 100%, con 600.000 euros).

Los parlamentarios defendieron la integración del diálogo intercultural en las políticas comunitarias, apoyando la idea del Ejecutivo de incrementar y reforzar las medidas relacionadas con el diálogo intercultural. También instaron a destacar la aportación de las distintas culturas y expresiones de la diversidad cultural a la herencia y modos de vida de los Estados miembros.

Por el contrario, el Parlamento rechazó la mención expresa del diálogo interreligioso y laico (según proponía la comisión parlamentaria) entre los objetivos generales del Año.

El texto aprobado llama además a implicar activamente en el diálogo a la sociedad civil (ONG, organizaciones de diálogo interreligioso y laico, asociaciones socioculturales, universidades, medios de comunicación, etc.) y cooperar con instituciones europeas y autoridades nacionales, regionales e internacionales.

Los diputados propusieron también la inclusión de manifestaciones y acciones concretas con un contenido simbólico importante a escala europea, como un premio al diálogo intercultural que recompensaría un proyecto destinado a los jóvenes, enmarcado en programas comunitarios como Sócrates, Juventud o Cultura.

Respecto a la propuesta de la Comisión de celebrar un acto de apertura o clausura, los parlamentarios propusieron organizar un gran foro intercultural a final del Año, reuniendo a representantes de la sociedad civil y del mundo político y religioso en los edificios del Parlamento.

En cuanto a las campañas informativas, sugirieron la creación de un portal en Internet, más ambicioso que el sitio web propuesto por la Comisión, y llamaron a una cooperación con el sector privado, los organismos de radiodifusión y otros medios de comunicación para difundir información sobre el Año, particularmente en el marco de los grandes acontecimientos deportivos de 2008 (Copa de Europa de fútbol y Juegos Olímpicos de Pekín).

PROVOCA LA TERCERA CAUSA DE MUERTE PREMATURA

INFORME SOBRE EL ALCOHOL EN LA UE

Alkoholari buruzko Ikasketa Institutuak, Europar Batasuneko sasoiurreko heriotzaren arrazoi nagusietako gisa klasifikatzen du edaria.



Según recoge el informe **“Alcohol en Europa: una perspectiva sobre salud pública”**, realizado bajo el amparo de la Comisión Europea por el Instituto Británico de Estudios sobre el Alcohol y publicado el pasado 1 de junio, los europeos son los mayores consumidores de alcohol en el mundo, figurando la bebida entre las primeras causas de muerte prematura entre los ciudadanos comunitarios.

El alcohol es responsable del 7,4% de la mala salud y la muerte prematura en la UE, constituyendo la tercera causa de muerte prematura, tras el tabaco y la hipertensión y por delante de la obesidad, el colesterol o las drogas ilegales. 195.000 personas mueren al año por su causa (115.000 antes de los 70 años) y es la primera causa de fallecimiento entre hombres jóvenes. Además, son muchos los que sufren indirectamente sus consecuencias cada año en la UE: 60.000 nacidos con infrapeso, entre 5 y 9 millones de niños que viven en familias afectadas por el alcohol, 2.000 asesinatos ó 10.000 muertes achacables a los conductores bebidos.

El coste social del alcohol en Europa se estima en 125.000 millones de euros (650 euros anuales por familia), lo que equivale al 1,3% del PIB europeo. La bebida supone costes en diversas áreas: en el ámbito laboral (59.000 millones), los cuidados sanitarios y tratamientos (22.000 millones), el crimen (33.000 millones) o los accidentes de tráfico (10.000 millones). Además, si se valorasen también económicamente el dolor, el sufrimiento y la pérdida de la propia vida provocados por el alcohol, la cifra crecería considerablemente, ya que dicho coste supondría entre 150.000 y 700.000 millones de euros anuales (dependiendo de cómo se realice dicha valoración).

El alcohol es una gran industria en la UE, que destina a su producción unos 750.000 puestos de trabajo y genera un comercio que contribuye con 9.000 millones a la balanza comercial. Sin embargo, ello no significa necesariamente que políticas efectivas conllevaran la pérdida de empleos, ya que la conexión entre las tendencias en los niveles de consumo de alcohol y las tendencias en los empleos ligados al alcohol es débil, según el Instituto Británico.

Cada persona en la UE consume anualmente una media de 11 litros de alcohol, lo que supone una disminución respecto a los 15 litros de los años 70. Los niveles de consumo de los ciudadanos de la UE-15 tienden a armonizarse, y las mayores variantes residen en los 10 “nuevos” Estados miembros. La bebida más consumida es la cerveza (44%), seguida del vino (34%) y los licores (23%). Aunque la mayoría de los ciudadanos comunitarios adultos consume alcohol, también existe un pequeño grupo de abstemios que engloba al 15% de la población (55 millones).

Llama la atención el alto consumo entre los jóvenes, que aunque no se ha incrementado en los últimos años sí muestra una tendencia ascendente en el consumo “de riesgo”: más del 90% de los estudiantes de entre 15 y 16 años han bebido alcohol en algún momento de su vida, con una media de ingesta por ocasión que ronda los 60 gramos (equivalente a 4 pintas de cerveza), un 13% ha bebido más de 20 veces en su vida y un 18% reconoce haberse emborrachado 3 ó más veces durante el último mes.

Entre los adultos, 266 millones beben a niveles de riesgo relativamente bajos (se considera un nivel bajo la ingesta de 20

gramos de alcohol para la mujer y 40 gramos para el hombre) y 58 millones consumen por encima de este nivel, llegando 20 millones de este último grupo a niveles especialmente perjudiciales. El informe indica asimismo que 23 millones de europeos (5% de hombres, 1% de mujeres) son adictos al alcohol.

Cada persona en la UE consume anualmente una media de 11 litros de alcohol, lo que supone una disminución respecto a los 15 litros de los años 70.

El texto insiste también en la baja efectividad de la educación y las campañas de concienciación pública para reducir los daños del alcohol. Los impuestos sobre el alcohol han venido constituyendo un modo efectivo para reducir sus daños y tienen un efecto particularmente duro sobre la gente más joven y los bebedores más duros. De hecho, si el precio del alcohol subiese un 10% se prevendrían más de 9.000 muertes durante el año próximo, a lo que se une un beneficio económico estimado en 13.000 millones de euros.

Las políticas europeas acerca del alcohol deberán tener en cuenta tres aspectos del escenario internacional: las obligaciones legales internacionales y europeas, otras políticas que versan sobre el alcohol como artículo económico, y las acciones internacionales para reducir los daños del alcohol.

El análisis expresa además una serie de recomendaciones a aplicar en 10 áreas clave:

- La definición común de bebida alcohólica en todos los Estados miembros.
- La creación de una base firme de investigación como requisito previo a las políticas y acciones sobre el alcohol.
- La preparación e implementación de estrategias a nivel local, nacional y europeo.
- El apoyo transfronterizo.
- La disminución de la conexión beber-conducir.
- La educación y concienciación pública.
- El etiquetado adecuado de los productos para facilitar la elección consciente del consumidor.
- La regulación del mercado.
- Las acciones dirigidas a los entornos habituales de consumo.
- El asesoramiento sobre los peligros y perjuicios del consumo y la dependencia del alcohol.

El Comisario de Salud y Protección del Consumidor, Markos Kyprianou, se basará en los resultados del informe para la elaboración de una “Estrategia Europea de Coordinación” que presentará en el próximo Consejo de Salud, previsto para finales de 2006.

Ver informe completo en:

http://ec.europa.eu/health-eu/news_alcoholineurope_en.htm

INFORME SOBRE SEGURIDAD VIAL Y SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE BUQUES



CONSEJO DE TRANSPORTES, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA I

Europar Batasuneko Garraio Ministroek, garraio publiko arloko kontratuen emakida zuzenen mugei buruzko erabakia hartu zuten, baita bide segurtasunari buruzko txosten bat ezagutu eta 15 metro arteko ontzietan identifikazio sistemak instalatu daitezzen onartu ere.

Los ministros europeos de transporte, reunidos en Luxemburgo el pasado 9 de junio bajo la presidencia del Vicecanciller austriaco Hubert Gorbach, alcanzaron un acuerdo sobre los puntos más conflictivos de la propuesta de Reglamento sobre la concesión de los **contratos de servicio público para los transportes de viajeros**, un documento que lleva casi seis años paralizado por la falta de acuerdo.

Concretamente, el Consejo acordó los límites y las normas mediante los cuales las administraciones podrán adjudicar de manera directa contratos públicos para los servicios públicos de transporte por carretera y ferroviario. Se trata de un Reglamento que sustituirá a otro de hace 35 años, ("totalmente inadaptado", en palabras del Comisario Jacques Barrot) que, como se recuerda en su introducción, pretende "garantizar unos servicios públicos de transporte de pasajeros seguros, eficientes y de calidad por medio de una competencia regulada que garantice su transparencia y su rendimiento".

Con cuatro abstenciones y tras un intenso debate previo entre partidarios y detractores de ampliar las medidas liberalizadas, los ministros acordaron que las administraciones públicas podrán adjudicar directamente y sin licitación los servicios ferroviarios y de carretera en aquellos contratos valorados en menos de un millón de euros o que supongan menos de 300.000 kms. anuales de recorrido.

Ahora bien, cuando el operador sea una PYME y cuente con una flota de vehículos no mayor de 20 unidades, los límites se amplían hasta los 500.000 kilómetros o hasta 1,7 millones de euros. Muchos países ven bien esta excepción dada la cantidad de PYME que en Europa se dedican al transporte de viajeros por carretera (en Alemania, por ejemplo, más de 4.000).

Por lo que respecta a los tiempos, los contratos para el transporte ferroviario podrán celebrarse por 15 años y los de transporte por carretera por 10. Los Estados disponen de tres años para transponer la normativa a sus legislaciones y de 12 para la aplicación plena del nuevo reglamento.

Los ministros también analizaron el informe intermedio del **programa de acción para la seguridad vial** del que se extraen algunas conclusiones positivas y otras bastante preocupantes. Algunos datos: entre 2001 y 2005 el número de accidentes mortales en las carreteras europeas descendió un 17,5%; en cambio, la cifra de accidentes mortales de motociclistas en ese mismo período aumentó considerablemente. Los jóvenes de 18-25 años forman un grupo de alto riesgo (el 21% de los accidentes mortales en 2003).

Las medidas empiezan a dar resultado, aunque no el deseado: el descenso es sostenido año tras año, pero nadie espera alcanzar el objetivo propuesto de reducir los accidentes en un 50% para 2010.

Sin poner plazos, el Consejo ha invitado a la Comisión a hacer propuestas en distintas direcciones. Según él, en el marco del programa CARS 21 habría que tomar iniciativas en

cuestiones tales como el control electrónico de la estabilidad de los vehículos, los dispositivos avisadores sobre el uso de los cinturones de seguridad, bloqueadores de arranque en caso de alcoholemia, el frenado asistido, sistemas de mejora de la visibilidad lateral y posterior, la iluminación diurna, etc.

En otro orden de cosas, proponen legislar mejor para ejercer con más efectividad la persecución transfronteriza de los infractores y centrar los esfuerzos en tres grupos de riesgo: motoristas, ciclistas y peatones.

"En 2005, 41.600 personas han muerto en las carreteras europeas", concretó Gorbach, lo que supone un descenso importante; "Austria ha conseguido reducir el número de muertos en accidente de carretera en un 30% desde 1999" debido a las medidas adoptadas.

En cuanto al tráfico marítimo, los ministros avanzaron parcialmente en la definición de la Directiva que modifica otra anterior sobre el **seguimiento del tráfico marítimo**. Sí hubo acuerdo en cuanto a la determinación de los buques de pesca que deberán obligatoriamente instalar un sistema de identificación automático que evitará la colisión o el abordaje accidental de estos barcos por navíos mercantes.

Finalmente, el sistema se instalará obligatoriamente en barcos de un máximo de 15 metros de eslora y, pese a que se trata de sistemas baratos y muy convenientes, el Consejo abrió la puerta a la posibilidad de que los armadores opten a las ayudas comunitarias en el marco de los futuros Fondos Europeos de Pesca.

Sin embargo, en el marco de esa misma Directiva no hubo acuerdo en el controvertido punto de la determinación de puertos de refugio para aquellos buques que se encuentren en dificultades. La Comisión deseaba cerrar una lista de puertos refugio pero los ministros rechazaron la idea.

También rechazaron la pretensión de Bruselas de nombrar una autoridad independiente que sea la responsable de adoptar la decisión de autorizar la entrada de un barco a un puerto o determinar su alejamiento de la costa. Los Estados no desean ceder la competencia del nombramiento.

En cuanto a la **navegación fluvial**, el Consejo invita a la Comisión a elaborar un manual sobre los instrumentos europeos, nacionales y regionales de ayuda financiera existentes para el transporte fluvial. También le pide que diseñe un fondo de innovación europeo para impulsar el transporte fluvial que eleve la eficacia logística de los sistemas, que proteja el medio ambiente y que incremente la seguridad del transporte.

Los Estados también son llamados a desarrollar aquellas políticas que estimulen el transporte fluvial y a dotar con medios financieros e incentivos la puesta en marcha de esas políticas. Los empresarios, mediante programas de modernización de las flotas y de descubrimiento de nuevos mercados, están también invitados a este proyecto de revitalización de la navegación fluvial.

MERCADO INTERIOR DE LA ENERGÍA, BIOMASA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA



CONSEJO DE TRANSPORTES, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA II

Europar Batasuneko Garraio, Telekomunikazio eta Energia Ministroek, era berean, energiaren barne merkatuaren egoera aztertzen duen Europako Batzordearen txostena, biomasaren kontsumoaren bultzapena eta administrazio elektronikoaren garapena eztabaidatu zituzten.

Los ministros de Energía, reunidos en Consejo en Luxemburgo el pasado 8 de junio, debatieron las disfunciones que se desprenden del informe de la Comisión sobre el estado actual de la creación del **mercado interior de la energía**, y concluyeron que el desarrollo de auténticos mercados regionales de la energía puede ser un paso previo necesario antes del establecimiento de un auténtico mercado interior. El Consejo opta así por utilizar todas las vías antes de legislar nuevamente sobre el tema, aunque sin renunciar a hacerlo en un futuro.

Los ministros mantuvieron el debate a partir de una triple cuestión planteada por la Presidencia austríaca: el desarrollo de los mercados regionales (pilar de la política energética de la Comisión), la diversificación de las fuentes de suministro de la UE, y las consecuencias de esa diversificación sobre la investigación, las infraestructuras, las redes de transporte, etc.

Las conclusiones del debate se mueven en el terreno de los principios, sin proponer o plantear medidas concretas, y se basan en encontrar el equilibrio entre los tres grandes objetivos: creación de mercados competitivos, seguridad en el suministro y viabilidad para un conjunto de 25 Estados en situaciones diferentes. Con este fin se considera necesario reforzar la cooperación entre los operadores, los reguladores y los gobiernos, pero concediendo a los reguladores margen y libertad suficiente para ejercer su trabajo con independencia.

Según el Consejo, el fundamento de la competencia reside en un acceso equitativo y no discriminatorio, por parte de todos los usuarios del sistema y agentes del mercado, tanto a la red como a la información. Para ello se plantea mejorar el intercambio transfronterizo de energía y animar al establecimiento de sistemas de cooperación a nivel regional.

La relación ha de extenderse más allá de las fronteras de la UE, llegando a terceros países. En este sentido, pese a no ser competencia de este Consejo, se hace una referencia a Rusia (primer proveedor de gas de la UE) cuando se propone la búsqueda de proveedores alternativos que reduzcan el riesgo de dependencia excesiva que implica disponer de un único proveedor.

Coherencia reglamentaria, eliminación de obstáculos a las inversiones, intercambio de buenas prácticas, concertación, etc., son otros de los puntos propuestos en las conclusiones. Antes de legislar más, el Consejo propone evaluar la incidencia de la legislación vigente, analizar el papel de los contratos gaseros a largo plazo y los efectos del sistema europeo de intercambio de cuotas de emisiones.

Asimismo, el Consejo adoptó una serie de conclusiones sobre la **biomasa** en las que se reconoce su importancia como una fuente alternativa a los combustibles fósiles, además de afirmar que, impulsando su consumo, se reducirá el nivel de dependencia energética exterior y se favorecerá la conservación del medio ambiente. Las prioridades recogidas en las conclusiones se centran en la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías que hagan posible obtener biocarburantes

de segunda generación, así como de tecnologías eficaces en el sector de las calderas para calefacción y en el control de las emisiones procedentes de la combustión de la biomasa.

Se propone también promover la creación de mercados de biomasa abiertos y transparentes a nivel regional y de la UE, eliminar los obstáculos técnicos y administrativos por parte de las autoridades, celebrar campañas de información y aumentar las tasas de uso, especialmente en los ámbitos de la calefacción y de la climatización.

La Comisión deberá evaluar el cumplimiento de la legislación vigente y elaborará propuestas para animar a una utilización "sostenible y económicamente rentable" en los cuatro ámbitos prioritarios: calefacción, climatización, producción de electricidad y transporte.

Finalmente, se invita a los Estados miembros a cumplir los objetivos fijados en sus respectivos planes nacionales en relación con la utilización de los biocarburantes y a que elaboren planes específicos en el campo de la biomasa.

Los ministros de Telecomunicaciones elaboraron un conjunto de conclusiones a propósito del "**Plan i2010 para el e-Gobierno**" que pretende, con la vista puesta en 2010, aumentar el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en las administraciones de los Estados miembros y en las relaciones de éstas con los ciudadanos.

Dicen las conclusiones que los esfuerzos de innovación que supondrá la implantación en la administración de estos nuevos sistemas de comunicación convierten al sector público en palanca para alcanzar los objetivos de Lisboa. Al reducir la carga administrativa, además, se incrementa la eficacia de la administración y, de paso, se fomenta la competitividad de las empresas.

Los trabajos han de orientarse, según el Consejo, en varias direcciones: intensificar la colaboración entre las administraciones públicas para diseñar servicios centrados en el usuario, crear sistemas de acceso común a los servicios nacionales para todos los ciudadanos de la UE y centrarse en la reducción de las cargas administrativas de las empresas, los ciudadanos y la propia administración.

Por otro lado, se han de desarrollar sistemas seguros de identificación personal que permitan un acceso con garantías a los servicios públicos, además de la seguridad sobre la confidencialidad de los datos y la adopción de medidas que permitan el reconocimiento de los documentos electrónicos autenticados.

El Consejo recomienda finalmente la consecución de acuerdos entre los sectores público y privado para buscar las mejores soluciones en este ámbito de la administración electrónica, especialmente articulando la manera de hacer intervenir a la pequeña y a la mediana empresa, "interlocutores esenciales en la difusión de estos procedimientos de gestión en el ámbito local".



GRUPO DE ALTO NIVEL SOBRE COMPETITIVIDAD, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Goi Mailako lantaldeak lehiakor eta iraunkor izango den sistema energetiko europar baten ezarpena ahalbidetuko duten premiazko neurriak gomendatu ditu.

El Grupo de Alto Nivel sobre Competitividad, Energía y Medio Ambiente publicó su primer informe el pasado 2 de junio, después de tres meses de trabajo. El texto recoge una serie de recomendaciones referidas a cuestiones urgentes, como la mejora y la aplicación del marco reglamentario europeo en el ámbito de la energía, la utilización más racional de los recursos por las industrias de fuerte intensidad energética, la eficiencia energética o el funcionamiento y la revisión del sistema comunitario de intercambio de cuotas de emisión.

El Grupo de Alto Nivel (GAN) está presidido por el Vicepresidente de la Comisión y Comisario de Empresa e Industria, Günter Verheugen, y también forman parte de él los Comisarios de Medio Ambiente, Competencia y Energía, varios ministros comunitarios responsables de los ámbitos de Economía, Industria o Comercio, miembros del Parlamento Europeo y representantes de la industria, de la sociedad civil y de los reguladores. Su objetivo consiste fundamentalmente en reforzar la coherencia entre las iniciativas políticas y legislativas y contribuir a la instauración de un marco reglamentario más estable, previsible y competitivo. Sin embargo, según recuerda el Grupo en su informe, un éxito duradero sólo podrá lograrse mediante un enfoque global que abarque la cadena energética en su totalidad, así como los tres grandes objetivos de seguridad en el suministro energético, sostenibilidad y competitividad económica.

En referencia al mercado interior de la energía, el Grupo llama a actuar urgentemente para lograr su buen funcionamiento. Según los expertos, para ello será necesario hacer un uso eficaz de la política de competencia, creando un entorno más competitivo para el suministro de la electricidad y el gas, y persiguiendo las violaciones de la ley de defensa de la competencia. Debería plantearse como objetivo el incremento de la oferta a los usuarios en términos de precio y estructuras contractuales, y también será necesario velar por el mantenimiento de unas exigencias mínimas sobre transparencia. Además, los Estados miembros de la UE deberán aplicar íntegramente y mejorar, si fuese necesario, la normativa actual. Los Estados deberán asimismo reforzar el papel de las autoridades reguladoras nacionales, dándoles mayor independencia y ampliando sus competencias. Dichos reguladores podrían supervisar y, de ese modo, mejorar la coordinación entre los operadores de sistemas nacionales de transmisión. En el caso de la electricidad, el Grupo remarca la necesidad de establecer incentivos que eliminen la congestión, y en el caso del gas señala que se hace necesario un sistema de transmisión más efectivo a nivel europeo. El GAN recomienda también a los Estados miembros que acorten el tiempo para autorizar las inversiones en nuevas capacidades de generación de electricidad, las infraestructuras de importación de gas y las conexiones internas, sin comprometer los requisitos medioambientales globales y los procedimientos de participación pública. El informe apuesta además por una mayor armonización para la interoperabilidad de los sistemas de gas en la

UE, de forma que se facilite el desarrollo de un mercado del gas europeo liberalizado y competitivo.

El Grupo examina asimismo el tema de las relaciones, en ocasiones muy estrechas, entre la industria eléctrica y los grandes consumidores de energía, y solicita a la Comisión que determine la manera de promover las asociaciones a largo plazo entre clientes y proveedores, respetando al mismo tiempo la legislación sobre libre competencia.

En cuanto a la eficiencia energética, el informe del GAN señala que ésta aún puede ser mejorada, y recomienda en este sentido el establecimiento de una serie de medidas prioritarias. Entre otros puntos, indica la conveniencia de conocer mejor los riesgos vinculados a las inversiones realizadas y evaluar mejor la duración de la amortización de dichas inversiones, favorecer la aceptación de servicios energéticos y someter los productos que consumen energía a normas de eficiencia mejoradas. El GAN recomienda también aplicar plenamente la Directiva sobre diseño ecológico.

Respecto al sistema de intercambio de cuotas de emisión, el Grupo de Expertos aboga por un sistema de intercambio de cuotas eficaz y que garantice una verdadera reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Para lograrlo, propone mejorar el actual sistema mediante una actuación en varias etapas que establezca medidas de incentivo eficaces para las inversiones en tecnologías de baja intensidad en carbono, garantizando un impacto limitado sobre la competitividad de las industrias de fuerte intensidad energética activas en el mercado mundial. El objetivo final será constituir, a partir de 2012, un marco de referencia atractivo para los sistemas de otros países con volumen de emisión elevado. Será asimismo conveniente investigar los medios para reducir las dificultades administrativas en cuanto a seguimiento y declaración de las emisiones, así como plantear soluciones lo más económicas posibles para garantizar la transparencia del mercado.

Por otra parte, el Grupo ha creado dos subgrupos que se encargarán, respectivamente, de profundizar en las cuestiones de las barreras y motores de inversión en las tecnologías energéticas innovadoras y de elaborar una visión sobre el futuro energético de la UE a largo plazo. De aquí en adelante, el trabajo del GAN se concentrará en una reflexión más estratégica sobre la futura política energética de Europa, con el objetivo de formular recomendaciones sobre la forma de definir opciones políticas que permitan establecer un sistema energético sostenible, de baja intensidad en carbono y competitivo, que permita reforzar la competitividad de la economía europea y garantizar mejor la seguridad del suministro energético después de 2010.

El informe completo del Grupo de Alto Nivel sobre Competitividad, Energía y Medio Ambiente está disponible en:
http://ec.europa.eu/enterprise/environment/hlg/hlg_en.htm

CONSTITUIDO POR LA COMISIÓN EUROPEA

GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAS TICs

Lantaldeak lehiakortasun askearen aurkako oztopak ezabatu nahi ditu, arlo honetako merkatu bakarra eratuz eta lehiakortasuna bultzatuz.

Cinco meses después de su constitución por la Comisión, el Grupo de Trabajo sobre las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se puso en marcha el pasado 6 de junio con el objetivo de entregar antes de fin de año su particular diagnóstico y su propuesta de medidas políticas para eliminar los obstáculos a la competitividad del sector.

Creado como punta de lanza para la realización de un auténtico mercado único en el sector de las TIC, el grupo de trabajo está formado equitativamente por miembros de alto nivel de la industria y de los distintos sectores de la sociedad (consumidores, universidad, etc.). En palabras de Günter Verheugen, Comisario de Empresas e Industria, el grupo de trabajo es "un elemento fundamental de nuestra nueva política industrial" y "debería proponernos nuevas ideas y hacer nos recomendaciones coherentes para promover la competitividad del sector de las TIC en la UE".

Pese al desastre de las empresas "punto com" del año 2001, el sector de las TIC mantiene un crecimiento superior a la media y aparece como el más innovador y el que más investigación acapara en términos globales, alcanzando el 25% de los proyectos actualmente en marcha en la UE. El sector de las TIC contribuye ya con un 5,3% al PIB y presenta una tasa de crecimiento del 25% anual; las TIC suponen un 40% del incremento de la productividad de la UE y absorben el 3,6% de los empleos.

Las palabras de Viviane Reding, Comisaria de Medios de Comunicación y de la Sociedad de la Información, reflejan precisamente la preponderancia del sector: "El ámbito de las TIC es de una importancia crucial para la recuperación económica de Europa, y el éxito de su desarrollo pasará por una cooperación estratégica centrada en el mercado entre las instituciones y la industria". También incidió la Comisaria en el otro factor clave al asegurar que "concentraremos nuestro trabajo sobre los medios para hacer posible la competencia transfronteriza en Europa y en suprimir los obstáculos para un verdadero mercado interior".

El grupo de trabajo concentrará sus esfuerzos en varios ámbitos:

En primer lugar, en cuanto a la **adopción de las TIC**, el grupo de trabajo tratará de definir las razones de la gran divergencia entre el nivel de penetración en unas regiones y otras. Se discutirá la capacidad de adaptación de las empresas a las nuevas tecnologías, la influencia que sobre la mano de obra tiene la adopción de las TIC y la adecuación de los sistemas de educación y de formación de la población activa europea en cuanto a las TIC.

En el terreno de los **derechos de propiedad intelectual (DPI)**, para estudiar el vínculo entre propiedad intelectual y desarrollo, innovación e investigación, se evaluará la verdadera aportación de la propiedad intelectual a la economía europea. También se analizará la extensión, las causas y la verdadera incidencia de la piratería.

Por lo que se refiere a la **innovación**, el grupo trabajará sobre el I+D y sobre la industria manufacturera y los servicios por

cuanto son los campos en los que aplicar los resultados del I+D. El grupo de trabajo incidirá en la iniciativa "i2010: una sociedad de la información para el crecimiento y el empleo" (de junio de 2005) que determina las orientaciones políticas generales de la sociedad de la información y los medios de comunicación. La iniciativa se propone especialmente fomentar el conocimiento y la innovación para impulsar el crecimiento y la creación de empleo, tanto cualitativa como cuantitativamente. Se inscribe en el marco de la revisión de la Estrategia de Lisboa.

El sector de las TIC mantiene un crecimiento superior a la media y aparece como el más innovador y el que más investigación acapara.

El **espíritu emprendedor y empresarial**, en general y específicamente en lo relativo a las PYME, serán objeto del análisis del grupo de trabajo. Cómo crear las condiciones óptimas para la adecuada implantación de las TIC en las PYME, la facilidad para crear empresas, el acceso a la financiación, el agrupamiento vertical y horizontal entre pequeñas y grandes empresas del mismo sector, la colaboración con el mundo universitario, etc., son algunos de los temas que tratará.

En cuanto a **los valores** que deben promoverse, el grupo contestará a una triple pregunta: cómo interesar a las nuevas generaciones por todo lo que implique innovación, investigación y desarrollo tecnológico; cómo aplicar desde ahora las TIC para adecuar a esos retos el modo en que esas generaciones aprenden y trabajan; y cómo generar un entorno atractivo que atraiga y retenga a los más competentes.

Para alcanzar el verdadero **mercado interior único**, el grupo buscará los medios para hacer el mercado europeo más atractivo para las empresas europeas, para abrir la competencia y para diseñar ciertos incentivos que favorezcan a las empresas del sector de las TIC. Europa centra a día de hoy su comercio en sectores de media y alta tecnología y en cualificaciones profesionales medias y bajas. Si permanece en ese segmento, economías emergentes como la china y la india ocuparán fácilmente su mercado a base de productos más baratos. Elevar el listón, adaptarse y convertir a los competidores en clientes de sus productos es la solución para Europa.

Es aquí donde probablemente se juega el futuro de estos planes: Europa, que invierte 80 euros per cápita en investigación sobre las TIC, se ve rezagada respecto de japoneses y norteamericanos (350 y 400 euros de inversión respectivamente). Por eso se plantea un incremento del 80% de sus inversiones sobre la base de estos principios que aquí se enumeran: mercado interior, PYME, investigación, desarrollo e innovación



ADOPTADO INFORME



I + D

PRE-ACUERDO SOBRE EL VII PM I+D

VII Ikerketa eta Garapen Esparru Programaren fondoen banaketari buruzko txostena onartu du Parlamentuko Komisioak.

En dos sesiones celebradas los días 15 y 30 de mayo la Comisión Parlamentaria de Industria, Investigación y Energía ha dado el visto bueno al informe presentado por el popular polaco Jerzy Buzek sobre el reparto de los fondos del 7º Programa Marco de Investigación y Desarrollo.

La sesión de mediados de mayo sirvió para adoptar un buen número de enmiendas modificando el reparto e los fondos (54.500 millones de euros frente a los 70.000 iniciales) en los distintos ámbitos. Sin apartarse de las grandes líneas de la propuesta de la Comisión Europea, los europarlamentarios desean insistir en la importancia del nuevo Consejo Europeo de Investigación (CEI), dedicado fundamentalmente al impulso de la investigación básica, al tiempo que se refuerzan los proyectos de cooperación.

El resultado fue una multitud de modificaciones menores en línea con esas dos prioridades marcadas por la Eurocámara. De esta manera, iniciativas conjuntas entre universidades, empresas y centros de investigación, en la Unión Europea y con el resto del mundo, tendrán un acomodo especial en estos presupuestos.

Las cuatro áreas (cooperación, ideas, personal, capacidades), los grandes temas propuestos (salud, alimentación, comunicaciones, energía, medio ambiente, etc.) y los "nuevos" (biomedicina, espacio, energías renovables, etc.) han sido sometidos al análisis minucioso de los europarlamentarios que, además, insisten en otro propósito:

conseguir que las PYME tengan posibilidades reales de acceso a estos programas.

La sesión del 30 de mayo, por su parte, se dedicó a cuestiones más delicadas, como el aspecto ético de algunos programas, sobre todo proyectos de investigación con células madre (células indiferenciadas capaces de reproducirse a sí mismas o de producir otras más especializadas), donde aparecieron profundas divisiones entre los eurodiputados.

Pese a ello, socialistas y populares (grupos mayoritarios) acordaron una enmienda de compromiso por la que se excluyen del 7º Programa Marco ciertas actividades investigadoras: las investigaciones sobre clonación humana, las actividades orientadas a modificar el patrimonio genético humano y la creación de embriones humanos con destino a la producción de células madre, incluso cuando se hace mediante transferencia nuclear de células somáticas (no son células madre, proceden de ellas y forman los tejidos y órganos de los seres vivos).

"Crear" células madre no será posible dentro de estos programas, pero sí utilizarlas, tanto en su fase adulta como en la embrionaria, sometiendo los programas a todo tipo de autorizaciones y controles. "La enmienda ofrece un máximo de garantías éticas", como dice uno de sus autores, Philippe Busquin (PPE-Bélgica), empeñado, por otra parte, en reforzar las asignaciones a la salud y al medio ambiente.



Sociedad de la Información

SAREEN ETA INFORMAZIOAREN
EUROPAKO AGENTZIA

Batzordearen helburuetako bat EBeko IKTetako sareei egindako edozein mehatxuren aurka borrokatzea da, pribatuki zein publikoki, Europako Agentziaren (ENISA-ren) laguntzarekin.

Pasa den maiatzaren 31n egindako komunikazio baten bidez, Batzordeak, Europako sareak eta informazioaren eta komunikazioaren teknologiak (IKT) defendatzeko ahaleginak areagotzeko asmoa azaldu zuen, eta, horrez gain adierazi zuenez, segurtasun arloan kontzientzia handiagoa lortzeko lanean hasteko interesa du, zeren partikularrei, enpresei zein Administrazioari deritzen arazoa baita.

Estrategia berriaren arabera, denen interesak defendatzeaz arduratzea sustatzen duen Estatu kideen, sektoreko enpresen eta partikularren arteko elkarte konstruktiboa egitea komeni da, azken finean, konfiantza, segurtasun eta fidagarritasun handiagoko IKTak lortzeko.

Batzordeak jakinarazten duenez, batzuek zein besteek ez diete garrantzi handirik ematen sareen eta sistemen babes txarraren ondorioz sor daitezkeen arriskuei: segurtasunean IKTen gastuen % 5-13 baino ez da erabiltzen. Babes-neurri horien ondoriozko gastuak erabiltzaileei dagozkie, baina, gainerako agente publikoekin batera, EBak bere gain hartzen ditu, gauzak aldatzeko behar diren sentsibilizatzeko-lanak.

Auzian sakonduz, halaber, Sareen eta Informazioaren Segurtasunerako Europako Agentziaren bidez (ENISAren bidez) mehatxuak kontrolatzen eta jakinarazten laguntzea ere proposatzen da.

Agentziaren ardura izango da, edozein esparrutan (publikoan zein pribatuan) aurkitzen diren segurtasunari dagozkion arazoei buruzko datuak jasotzeko sistema martxan jartzea; Europako erabiltzaileen konfiantza-mailak neurtzea, eta informazioa emateko atal eleanitza eta alerta-sistema eleanitza martxan jartzea, "spam-ak" (publizitate-mezuak), birusak eta harien egileak errazago aurkitu ahal izateko.

Detektatu eta berehala, esku hartzeko sistemak funtzionatu luke. Sistema hori eta euskarri gisa erabiltzen duen egitura informatikoa Ikerketa eta Garapenerako 7. Programa Markoaren funtsen bidez ordainduko da, "Segurtasuna" deritzen atalean.

Komunikazio horren bidez, Batzordeak azken bulkada eman nahi dio ENISARI, zeren agentzia horren legaltasuna zaltzantzen jarri baita Europako Justizia Auzitegian, pasa den maiatzaren 3ra arte. Egun hartan, dagokion epaiaren bidez, agentzia legezko bihurtu zen. Agentzia merkatu bakarrean oinarrituta eta EEaren Tratatuaren 95. artikulua araberaren bidez sortu zen (gehiengo kualifikatua eta elkarrekin erabakita), eta bere garaian, Erresuma Batuak kontra egin zuen. Auzia formala zen batez ere, zeren aipatutako herrialde horrek Tratatuaren 308. artikulua proposatzen baitzuen (Batzordeak aho batez erabakitzea eta Parlamentuari konsultatzea). Agentzia, auzia erabakitzen zen bitartean, ia geldidurik egon zen.

Europako sareek jasan ditzakete mehatxu globalez gain, erabiltzaileek eta erakundeek ere bestelako erasoak jasan ditzakete; adibidez, nahi ez diren mezuak (spam), programa espioiak, "ziberkriminalitatea", ikerketa-jardueretan aritzen direnek erabiltzen dituzten azpiegitura kritikoan edo Europako sareen segurtasunaren aurkako erasoak. Izan ere, Viviane Reding-ek, Informazio Gizartearen eta Komunikabideen Komisarioak dioenez: "lehen, pirata informatikoak ospea lortzeko asmoz aritzen ziren, baina, gaur egun, mehatxu asko aberasteko asmoz egindako delitu-jarduerak dira". Horregatik, nazio-arteko ikuspuntutik hitz egin behar da, nahitaez. "Sareen eta informazioaren segurtasunak funtsezko garrantzi ekonomikoa du, Europako ekonomiaren egonkortasuna mantentzeko", esan zuen, azkenik, Komisarioak.

DIFERENCIAS ENTRE LAS REGIONES COMUNITARIAS EN I+D Y NTICS

IV INFORME SOBRE COHESIÓN

Aurrerapenak eman diren arren, Erregio komunitarioen artean ezberdintasun handiak egoten jarraitzen dute, batik bat informazio gizartea eta ikerketa eta garapen arloan.



La Comisión Europea presentó el 12 de junio una Comunicación conteniendo el IV Informe sobre Cohesión de la UE, que si bien muestra una reducción de las disparidades económicas y sociales entre las regiones comunitarias, indica también la necesidad de ayudar a las regiones menos desarrolladas a superar su retraso.

El Informe fue presentado por Danuta Hübner, Comisaria de Política Regional, y proporciona un análisis de las disparidades económicas y sociales en la UE, dando cuenta de los progresos realizados para luchar contra esas desigualdades. Desde el punto de vista de la elaboración de la política europea de cohesión, el período posterior al informe previo (publicado en primavera de 2005) ha sido especialmente importante. Tras la ampliación de mayo de 2004, la puesta en marcha de los programas de cohesión en los nuevos Estados miembros se intensificó en 2005 y ahora son visibles los resultados del primer año completo de aplicación. Por otra parte, proyecciones esenciales acompañaron la preparación del período de programación 2007-2013, particularmente el acuerdo interinstitucional sobre las perspectivas financieras 2007-2013, además de varios documentos adoptados por la Comisión (el proyecto de orientaciones estratégicas comunitarias para la cohesión, el proyecto de orientaciones estratégicas para el desarrollo rural o las directrices sobre ayudas regionales 2007-2013). Por último hay que destacar que las grandes decisiones políticas de 2005 colocaron la política de cohesión en el centro del orden del día de la UE en cuanto a crecimiento y empleo (con la "Estrategia de Lisboa").

Todo ello es tenido en cuenta por el IV Informe, que revela que las disparidades económicas y sociales en la UE se han reducido gracias a un crecimiento rápido y constante en los Estados miembros menos prósperos. Sin embargo, queda aún mucho trabajo por hacer, particularmente para reducir las grandes diferencias existentes entre las regiones en cuanto a las infraestructuras propias de la Sociedad de la Información y a la investigación y la educación, que limitan la capacidad comunitaria de excelencia e innovación. El potencial pendiente de explotar a nivel regional sigue siendo enorme, y resulta significativo que el 10% de la población que vive en las regiones más pobres de la UE produce solamente el 1,5% del PIB. En cuanto a las divergencias referidas a las infraestructuras modernas, el texto cita como ejemplo que en 47 regiones (de 254) la investigación y el desarrollo son prácticamente inexistentes, alcanzando los gastos en I+D apenas el 0,5% del PIB (la I+D es uno de los principales factores que determinan la capacidad de innovación de una región), mientras que el objetivo del conjunto de UE al respecto es de 3%; o que en las regiones donde el PIB es inferior al 75% de la media de la UE, menos del 15% de los hogares poseen un acceso a Internet de banda ancha, cifra que asciende hasta alrededor de un 30% de hogares en las otras regiones (el acceso a las TIC, por su parte, es un importante motor de desarrollo de la economía del conocimiento).

Según la Comisaria Hübner, durante la próxima década la política regional seguirá desempeñando un papel esencial para colmar estas divergencias y ayudar a la economía euro-

pea a explotar su verdadero potencial. En cualquier caso, la Comisaria describió 2005 como un año excelente para la política de cohesión. En este sentido, el informe revela la excepcionalidad de 2005 en cuanto a recursos invertidos, con un total de 38.300 millones de euros contratados de conformidad con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo, el Fondo de Cohesión y el Fondo de Preadhesión destinado a los países candidatos. En cuanto a ejecución, los nuevos Estados miembros conocieron desde 2004 una situación similar a la observada para los antiguos Estados miembros a principios de la fase de programación que iba de 2000 a 2006. Además, la Comisaria destacó que se han alcanzado etapas esenciales en la reforma de la política regional de la UE, acordándose un presupuesto de 308.000 millones de euros para dicha política durante el nuevo período de programación de 2007 a 2013; durante el año 2005 también se emprendió un diálogo intenso con las autoridades regionales y nacionales para ayudarles a asociarse plenamente al proceso; la política regional se reconoció formalmente como instrumento del Orden del día de Lisboa para el crecimiento y el empleo; y los nuevos Estados miembros, así como Bulgaria y Rumanía, consiguieron llevar a cabo los preparativos requeridos para aumentar sustancialmente la ayuda regional a partir de 2007.

Las disparidades económicas y sociales en la UE se han reducido gracias a un crecimiento rápido y constante en los Estados miembros menos prósperos.

A todo ello se suma la preparación de tres nuevas iniciativas dirigidas a la asistencia técnica a la preparación de grandes proyectos (JASPERS), el acceso de las PYME a los recursos financieros (JEREMIE) y la financiación de proyectos de renovación urbana (JESSICA), que pueden suponer un cambio importante para la política regional de la UE. También la cooperación de instituciones financieras internacionales (Banco Europeo de Inversión, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Banco de Desarrollo del Consejo de Europa y Fondo Europeo de Inversiones), supondrá un importante refuerzo para los programas regionales. Además, los instrumentos jurídicos que respaldan la política de cohesión deberían estar listos en julio, tras una segunda lectura del Parlamento Europeo. Dicha normativa permitirá la aprobación de las "Orientaciones estratégicas comunitarias para la política de cohesión" y se espera que los importes de los fondos asignados a las regiones para el período 2007-2013 se confirmen antes del período vacacional veraniego.

El texto completo del informe está disponible en:

http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/official/reports/interim4_en.htm

PRUEBAN LAS PROPUESTAS DE LA COMISIÓN EUROPEA



PYMES AYUDAN A LEGISLAR MEJOR

Behin betiko jaurtiketaren aurretik enpresa txiki eta ertainek Europako Batzordearen proposamenak eta politikak frogatzen dituzte.

La estrategia global redefinida en 2005 para trabajar por una Europa en crecimiento y por un mayor y mejor empleo, encuentra un arma fundamental en la nueva política de revitalización de las PYME. Según se proclamó en el lanzamiento de la nueva estrategia, las PYMEs son “indispensables para lograr un crecimiento sólido y duradero y para generar más y mejores puestos de trabajo”

Directamente relacionado con este planteamiento, otra línea de acción incidía en la necesidad de crear más empresas y, en general, de convencer a más ciudadanos del interés de crearlas mediante la difusión de una adecuada cultura emprendedora. Desde entonces la Comisión viene haciendo su labor para que las PYME se mantengan en el primer plano de todas las agendas políticas a la vez que anima sin cesar a los Estados a que hagan lo propio.

La Comisión proponía la iniciativa de establecer paneles de empresas con intereses afines para que sometieran a análisis y debate las nuevas propuestas legislativas que les afectan antes de su adopción.

En esta línea, las instituciones comunitarias parecen haber interiorizado la necesidad de tomar prioritariamente en consideración las cuestiones que preocupan a las PYME y de proporcionarles el apoyo adecuado. La Cumbre de Primavera de 2006 (23 y 24 de marzo) fue, por ejemplo, la ocasión del lanzamiento de la idea de discriminar positivamente a las PYME.

Semanas después la Comisión proponía la iniciativa de establecer paneles de empresas con intereses afines para que, sin pasar por intermediarios, sometieran a análisis y debate las nuevas propuestas legislativas que les afectan antes de su adopción.

La idea ya había sido puesta en práctica desde la DG de Mercado Interior a través de unos grupos denominados “grupos de prueba de empresas europeas” aunque, en su mayoría, se formaban entre empresas de gran tamaño.

La Comisión, sin embargo, lo quiere hacer exclusivamente con las PYME europeas, ese colectivo de más de 23 millones de empresas con menos de 250 empleados, que generan más de 75 millones de puestos de trabajo, son el 99% del total de la empresas registradas en Europa y en algunos sectores, como el textil, la madera o la construcción, absorbe hasta el 80% del empleo.

Para llevar a cabo esta labor se ha valido de los Euro Info Center (EIC), unos organismos creados en 1987, casi siempre al amparo de las Cámaras de Comercio e Industria, que tie-

nen la peculiaridad de ser un intermediario ideal para Bruselas, teniendo en cuenta que trabajan a nivel local y regional.

Los EIC informan a las empresas, las aconsejan sobre cuestiones de difícil acceso (especialmente para las PYME), las asisten en su creación y en la búsqueda de socios o mercados y, al estar en contacto permanente con la Comisión, son un buen hilo conductor de lo que se cuece en su ámbito de influencia.

Más de 170 EIC de 19 países se han sumado a esta iniciativa que sigue un procedimiento sencillo: la Comisión hace saber a los EIC el tipo de propuesta legislativa que desea someter a consulta; en función del ámbito a que se refiere la propuesta, los EIC deciden si el asunto puede corresponder a alguna de las PYME de su zona de influencia; si es el caso, seleccionan un grupo de 5 ó 10 empresas que forman el panel que someterá a análisis la propuesta legislativa concreta.

Con la documentación y cuestionarios preparados por la Comisión, los EIC toman contacto con las PYME, aclaran los conceptos, traducen los documentos, explican la propuesta y, finalmente, recogen las opiniones. Todas las modalidades son posibles: en ciertos lugares funcionan los seminarios y las reuniones y, en otros, los contactos vía Internet o videoconferencia.

Cada EIC se ocupa de dar forma a un informe que recoja el resumen de los trabajos del panel de su zona, los responsables nacionales elaboran un informe global que llega a la Comisión y, cerrando el círculo, las PYME son informadas de los pasos siguientes y del resultado final de la propuesta legislativa una vez corregida para que comprueben si su aportación y la de los demás paneles ha sido tenida en cuenta.

Todo funciona muy rápido: por ejemplo, no más de dos meses durará el proceso entero de consulta en el primer panel de PYME que se ha puesto en marcha, concretamente sobre el sistema europeo de patentes y sobre los derechos de propiedad intelectual.

Sin embargo, las organizaciones empresariales que agrupan a las PYME manifiestan un cierto escepticismo hacia este sistema de consulta. Un representante de la UEAPME, la más grande patronal de las PYME europeas, acusaba al sistema de “falta de representatividad”, algo que, según él, podría perjudicar el interés general de las empresas pequeñas y medianas. Dice no tener nada contra el hecho de que la Comisión someta a consultas el impacto de las propuestas legislativas antes de tramitarlas, pero “no se puede preguntar a algunas PYME para que den una visión particular sobre una cuestión y después decir que se tiene la opinión general”.

En realidad, reclama un mayor protagonismo de las organizaciones empresariales y propone que la información recabada por el sistema de paneles sea una simple información adicional dentro del conjunto de las que maneja la Comisión. Ella, en todo caso, continúa adelante con su plan y se propone organizar anualmente entre tres y cinco paneles de empresas, que estarían formados, a nivel europeo, por 400 ó 500 empresas cada uno. Lo decía la Comisión en su declaración de 2005: “...establecerá relaciones... para promover los programas de la UE y para hacer llegar las reacciones de las PYME a los encargados de diseñar las políticas”.

EBREN KLIMA ALDAKETAREN AURKAKO KANPAINA

Helburua hiritarrak eguneroko bizitzako ekintza txikiak klima-aldaketaren aurka borrokatzeko duten garrantziaz kontzientziaztea da.

Batzordearen presidente Jose Manuel Barrosok eta Ingurumeneko Komisario Stavros Dimas-ek sensibilizatzeko kanpaina aurkeztu zuten maiatzaren 29an, "Klima-aldaketa zeuk kontrolatzen duzu" leloarekin. Kanpainan honako erronka hau planteatzen zaie Europako hiritarrei, hots: eguneroko bizitzan aldaketa txikiak egitea, berotegi-efektua eragiten duten gasen isurtzea murrizten laguntzeko.

Egia esan, helburua jendeari begiak zabaltzea (europar askoren ustez, arazoa beste arlo batzuetan dago, euren ardurapetik urrutituta) eta, asmo horretan laguntzeko, sinpleak izan arren eraginkorrak diren aholku praktikoa ematea da.

Datuak argi daude: Europar Batasunean isurtzen diren gasen % 16 Europako etxeetatikoa dira. Batasunean izaten diren guztizko isuriak biztanleen artean banatzen baditugu, biztanle bakoitzari 11 tona gas dagozkio (batez ere CO2). Isuriak, batez ere energia ekoiztearen eta kontsumitzearen (% 61) eta garraiatzearen (% 21) ondoriozkoak dira. Bi sektoreak, erregai fosil gehien kontsumitzen dituztenak dira eta, ondorioz, CO2 kopuru handiena ekoizten dutenak. Eta, denak kontsumitzailearen arabera funtzionatzen duenez, hiritar bakoitzak isuri horietan zuzeneko eragina duela esan daiteke.

Dimas komisarioak kanpainaren aurkezpenean esan zuenez, hiritarrak oker dabilta "bakoitzaren portaerak garrantzirik ez duela" esaten dutenean. Barrosok, berriz, mezu hori indartu egin zuen: "kanpaina honek argi uzten du, klima-aldaketari dagokionez, guztion erantzukizuna norainokoa den".

Kanpainak zenbait elementu ditu, hots, gaiari buruzko irudiak eta aginte-mezuak (Energia aurreztu! Birziklatu! Aurrera!) adierazten dituzten prentsako eta telebistako iragarriak. Horrez gain, Interneten, zenbait tresna eskainiko zaie hiritarrei: klima-aldaketari eta ondorioei buruzko azalpen errazak, praktikan erraz jartzeko moduko aholku

askorekin batera, hiritarrei euren erantzukizuna jakinarazteko eta itxuraz eraginik ez duten neurrien eraginkortasuna ikusarazteko.

Adibidez, hona hemen azalpenetako batzuk: etxeko berokuntza gradu bat jaistean ondorioz, arlo horretako energia-kontsumoaren % 10 aurrezten da; beste horrenbeste aurrezten dela, aparatu elektronikoa (ordenadoreak, telebista-aparatuak, soinu-aparatuak, etab.) "stand-by" egoeran usteko ohitura aldatuz gero; edota, inprimagailuan erabili ohi den papera bi aldeetatik inprimatuz gero, erdia kontsumituko dugu.

Interneteko orrialdean beste tresna batzuk ere badaude: kontseiluak martxan jarri ondoren eguratsera isurtzen ez den karbono dioxidoaren kopurua neurtzen duen kalkulagailu birtuala edota ordenadore-rako energia aurrezteko pantaila-babeslea deskargatzeko aukera.

Kanpainarako aurrekontua 4,7 milioi eurokoa da eta, batez ere, bigarren hezkuntzako ikasleentzat egina dago. Ikasleei CO2-aren isurpenak murrizteko deklarazioa sinatzeko eta helburu horrekin familian eta lagunengan ere lantzeko eskatzen zaie.

Horixe esan zuen Dimas-ek plana aurkeztu zuenean: "gure kanpainaren bidez, klima-aldaketari eta aldaketa hori saihesteko egin dezaketari buruzko informazioa emango zaie hiritarrei. Egoki jokatzea ez da ematen duen bezain zaila".

Beste neurri "deigarriago" batzuk ere azalduko dira: hainbat herrialdetako politikariek ekitaldi publikoetan parte hartuko dute; musikaren, zinemaren eta telebistaren munduan ospetsuak diren zenbait pertsonak kanpainan parte hartuko dute, eta zenbait herrialdetako estatua eta irudi esanguratsuak berriaz diseinatutako kamisetekin "jantziko" dira.

Kanpainari buruzko informazioa: <http://www.climatechange.eu.com>



Medio
Ambiente

ITSAS POLITIKA INTEGRATURAKO LIBURU BERDEA

Europako itsas politika izango dena zehaztuko duen Liburu Berdeak, urtebete barru, 2007ko ekainean amaituko den kontsulta-prozesua martxan jarri du.

Ekainaren 7an, Europako Batzordeak "EBren itsas politikarantz: ozeano eta itsasoaren ikuspuntu europarra" izenburua duen Liburu Berdea aurkeztu zuen. Liburuan, auzi nagusi bat planteatzen da, hots: Europak, orain arte bezala, itsasoa eta itsasoaren inguru osoa sektorearen loturarik gabeko irizpideen arabera kudeatzeko erronkari aurre egin diezaiokkeen jakitea.

Liburu Berde honek eztabaida garrantzitsua martxan jartzen du (2007ko ekainera arte iraungo duena). Eztabaida horretan, denok, Gobernuak zein hiritarrek, tokian tokiko erakundeek, enpresek eta GKEek, itsas politika integratua planteatzeko unea den ala ez erabaki beharko dute, oparotasunaren motorra eta iturria izan den eta etorkizuneko lanpostu berriak sorraraz ditzakeen esparruan.

Erantzuna baieztatu bada, lan horri ekiteko marko tekniko eta politikoa eta prozedura zehaztu beharko dira. Batzordeak, zalantza sortu baino lehen argitu nahian, eskumen berriak bere gain hartzeko asmorik ez duela azaltzen du; aitzitik, baterako ekintza europarrak politika nazionaleri balio erantsia ekarri ahal izateko esparruak zein izan daitezkeen zehaztu nahi du. Sektoreko eguneroko praktikatik ateratako adibide askoren bidez, dokumentuak frogatzen duenez, XXI. mendeko garai hauetan ezinezkoa da, dagoeneko, itsasoarekin zerikusia duten jarduerak banaka eta, askotan, ezkatututa edo erabateko kontraesanen arabera garatzen jarraitzea.

Jarduera ekonomikoaren zenbait esparru, besteak beste, merkataritza, nabigazioa, garraioa, portueta industria, itsasotik ateratako energiak, arrantza, akuikultura, ikerketa eta turismoa, orain arte sail banatueta landu izan dira eta sail bakoitzak bere estrategia eta ikuspuntuaren arabera funtzionatu izan du.

Horregatik, 2005eko martxoan Batzordeak hartu zuen erabakiaren arabera sortu zen Liburu Berdea, Joe Berg, Arrantza eta Itsas Gaietako komisarioaren ardurapean hasi zen, baina, harrezkero, Batzordeko

sail askok parte hartu dute: Sail horiek honako hauek dira: Enpresak eta Industria, Garraioak, Ingurumena, Eskualdeetako Politika, Ikerkuntza eta Energia.

Liburu Berdeak eztabaida lantzeko oinarri hirukoitza proposatzen du: ezinbestekoa da itsas baliabideak mantentzea (ingurunearen zutabetako bat); ikerkuntza eta ezagutza teknikoak funtsezkoak dira, horregatik, programa europarrak eta nazionalak elkarrekin berrikustea proposatzen da, errepikapenak eta gabeziak aurkitzeko; lehiakortasun-irizpidea funtsezko faktorea da eta irizpide horrek bateragarria izan behar du baliabideen iraunkortasunarekin eta baliabideok mantentzearekin.

Eztabaidarako dokumentua bada ere, Liburu Berdean plan jakin batzuk martxan jartzeko premia aurreratzen du, besteak beste, Europako itsasoaren datuen sarea sortzea eta itsasoetako uren kartografia egitea. Berrikuntza gisa, kostaldeko herrien (Europako biztanleen erdia kostaldean bizi da) berriazko arazoez arduratzen da eta herri ongi-zateari buruzko zenbait auzi planteatzen ditu. Halaber, estrategia horren nazioarteko aldaketa ere tratatzen du: europarra izan arren, ezin da dagoeneko martxan jarri diren gainerako politika integratuekiko, besteak beste, Kanadak eta AEBek egin dutenekiko, bananduta mantendu.

Liburu Berdearen kapituluetako bat itsas herentzia europarrari buruzkoa da, kultura europarra deritzogun hori eratzeko orduan itsasoak izan duen garrantzia egiaztatzei buruzkoa, alegia. Iraganaldiaren eta etorkizunaren arteko loturak indartzeko programa egitea proposatzen da; horren ondorioz, gaur egungo itsas sektoreak eta jasotako herentzia mantentzeaz arduratzen diren erakundeak elkarrekin ondo konpon daitezten.

Informazioa lortzeko eta eztabaidan parte hartzeko: <http://ec.europa.eu/maritimeaffairs>



Medio
Ambiente



Unión Económica
y Monetaria

AMPLIACIÓN DE LA ZONA EURO Y MEDIDAS SOBRE EL IVA

CONSEJO ECOFIN

€uro zonaldearen zabaltzea, BEZaren inguruko neurriak eta entitate finantzarioen norbere fondoan baldintza berriak izan ziren Ministroek Ekainaren 7an antolatu zen Ekonomia eta Finantza Kontseiluan eztabaidaturiko gai nagusiak.

Ampliación de la Eurozona. El Consejo debatió sobre los informes de la Comisión y el Banco Central Europeo (BCE) sobre el cumplimiento por parte de Eslovenia y Lituania de los criterios de convergencia y sus obligaciones respecto a la Unión Económica y Monetaria, y sobre la propuesta de permitir a Eslovenia unirse a la Zona Euro desde el 1 de enero de 2007.

Según el informe de la Comisión, Eslovenia ha logrado un alto nivel de convergencia sostenible, pero Lituania no ha podido cumplir con los criterios relativos a la estabilidad de los precios a pesar de los significativos progresos conseguidos. Mientras los quince antiguos Estados miembros respaldaron la propuesta de la Comisión de rechazar la candidatura de Lituania para adoptar el euro en enero de 2007 por sobrepasar el límite de inflación permitido en los criterios de Maastricht, los 10 nuevos Estados miembros respaldaron al país báltico y reclamaron que los requisitos no se apliquen de forma mecánica. En este sentido, el Ministro lituano indicó que Lituania se situaría por debajo del valor de referencia de tomarse como referencia la inflación de los países de la Eurozona o descontándose el impacto de la subida del crudo.

Aunque los ministros aseguraron desear que Lituania pase a la siguiente fase, la Presidencia defendió la aplicación "escrupulosa" de los criterios del Tratado. El Consejo acordó finalmente comunicar a la Cumbre del 15 y 16 de junio que Eslovenia cumple todos los criterios para adoptar el Euro en enero de 2007 pero que Lituania no los respeta y por tanto no puede recomendarse su adhesión a la Eurozona. La Comisión y el BCE deberán presentar al Comité Económico y Financiero del Parlamento Europeo las aclaraciones técnicas pertinentes sobre la aplicación del criterio de inflación.

Paquete de medidas sobre IVA. Los ministros acordaron continuar trabajando sobre el paquete de medidas sobre el IVA con vistas a lograr un acuerdo global para fin de año, y decidieron prorrogar por seis meses (hasta el 31 de diciembre) la normativa sobre el IVA para servicios electrónicos.

El paquete comprende un borrador de directiva sobre el devengo del IVA en el lugar de suministro de servicios, un borrador de conclusiones sobre las propuestas de dos directivas y un reglamento sobre la simplificación de las obligaciones del IVA transfronterizo y los procedimientos de reembolso para empresas, y una propuesta para una directiva sobre la renovación de las disposiciones sobre IVA para comercio electrónico.

La Presidencia propone aplicar progresivamente a los servicios prestados a distancia el tipo de IVA del país donde se consumen, y no el del lugar de origen de la empresa, como hasta ahora, evitándose así el incentivo que puede suponer para las empresas el instalarse en paraísos fiscales. Las propuestas sobre simplificación se dirigen a simplificar el registro y declaración de IVA para las empresas en Estados miembros fuera de su Estado-base, estableciendo además normas

detalladas para el reembolso del IVA y la mejora de la cooperación administrativa para la prevención del fraude.

Para evitar un vacío legal y ganar tiempo, los Veinticinco sí acordaron prorrogar hasta finales de año la normativa sobre el IVA para el comercio electrónico, que vencía el 30 de junio. Esta directiva establece que los servicios electrónicos suministrados por países terceros en la UE están sujetos al IVA comunitario, mientras que los que prestan empresas europeas fuera de la UE quedan exentos de IVA.

Fondos propios. El Consejo aprobó unánimemente dos directivas estableciendo nuevas exigencias sobre los fondos propios de bancos y empresas de inversión, aceptando todas las enmiendas introducidas por el Parlamento Europeo en primera lectura.

Los nuevos requisitos se enmarcan en las directrices establecidas en 2004 por el acuerdo de Basilea II y pretenden contribuir a la estabilidad financiera y reforzar la confianza en el sistema financiero, fomentando la mejora de la gestión de los riesgos por las instituciones financieras. Las directivas forman parte del Plan de Acción para los Servicios Financieros y se plantean como objetivo impulsar la competitividad económica reduciendo los costes de capital para las empresas (sobre todo las PYME).

Las instituciones financieras podrán elegir entre un enfoque simple, intermedio o avanzado para organizar sus fondos propios. Los dos primeros pueden utilizarse desde el final de 2006 (aunque los bancos pueden seguir utilizando el modelo actual hasta el final de 2007), mientras que el avanzado se aplicaría desde final de 2007. Se fijan ahora requisitos más precisos para la financiación (como la cantidad de capital interno que deben poseer las entidades para cubrir sus riesgos y proteger a sus depositarios) y se proporciona un tratamiento preferente a ciertos tipos de capital riesgo.

Reunión anual del BEI. Los ministros se reunieron con Philippe Maystadt, Presidente del BEI, organismo que celebraba su reunión anual al margen del Consejo. Maystadt informó de que sus préstamos a los diez nuevos Estados miembros continuarán incrementándose en los próximos años, mientras que los destinados a los antiguos se mantendrán estables, concentrándose en proyectos de mayor valor añadido y mayor riesgo. También recordó los avances del último año (que continuarán en el próximo) hacia la puesta en marcha de nuevas orientaciones estratégicas, particularmente mediante iniciativas conjuntas con la Comisión, y se refirió a la cifra global de préstamos otorgados en 2005, que alcanzó los 47.400 millones de euros, casi un 10% más que en 2004. El principal objetivo del BEI en 2005 continuó siendo la cohesión económica y social en la UE (34.000 millones de euros).



CENTROS COMUNES PARA LA EXPEDICIÓN DE VISADOS

Bisatua eskatzen dutenen datu biometrikoak eskuratzea errazten du Erregelamendu berriak eta baita Estatuei zerbitzua merkeagotzako zentro amankomunak eratzea ahalbidetu ere .

La Comisión Europea hizo pública el pasado 31 de mayo una propuesta de Reglamento por la que se adaptan las Instrucciones Consulares Comunes (ICC) a las normas y procedimientos para la obtención de datos biométricos de los solicitantes de visados, a la vez que se otorga a los Estados miembros la posibilidad de organizar centros comunes para la gestión de esas solicitudes, teniendo en cuenta el peso económico que supone dotar a todas las representaciones consulares de los materiales técnicos necesarios.

Esta propuesta es el paso previo a la entrada en vigor del Reglamento del SIV (Sistema de Información sobre los Visados), un sistema que prevé el agrupamiento de todas las solicitudes de visado en una única base de datos europea que contenga también los datos biométricos de los solicitantes.

Por un lado, la propuesta define técnicamente el modo en que han de obtenerse la fotografía y las huellas dactilares del solicitante; por otro, especifica los procedimientos que los Estados pueden seguir para que este servicio les resulte menos gravoso.

Además de mantener el procedimiento convencional de representaciones consulares nacionales individuales, el Reglamento permite que dos o más Estados compartan las instalaciones y medios técnicos de uno de ellos. También es

posible que varios de ellos habiliten una instalación conjunta que, a diferencia de la fórmula anterior, sería “neutral”, es decir, no perteneciente a sus respectivos servicios consulares. Hablando de “sacar” estas labores de las oficinas consulares, la propuesta también regula la posibilidad de externalizar el servicio poniéndolo en manos de terceros, que podrían realizar una amplia gama de operaciones: desde la más sencilla de recibir llamadas y organizar las citas, hasta la más compleja de recoger los datos biométricos de los solicitantes, pasando por la recepción de las solicitudes.

Todo lo cual pone sobre la mesa las importantes cuestiones de la protección de los datos y de las garantías de confidencialidad. El trámite (codecisión) hará que estas novedades en la política de concesión de visados se vean reflejadas en una normativa adecuada y muy estricta. En cualquier caso, el trámite de la solicitud y la decisión final sobre el visado sólo incumbirán a los Estados.

Los centros comunes “tendrán la ventaja de reforzar y racionalizar la cooperación consular”, explicaba Franco Frattini, Comisario de Justicia, Libertad y Seguridad, aunque el cambio fundamental estriba en la obligatoriedad de obtener los datos biométricos de los solicitantes y su puesta en común en el SIV. Ello, aseguraba el Comisario, “impedirá la entrega simultánea de varias solicitudes para varios Estados” y “reforzará la lucha contra el fraude”.

SE ESPERA RESPUESTA IRANÍ

Relaciones
Exteriores

NOVEDADES EN EL CONFLICTO NUCLEAR CON IRÁN

Seien taldearen proposamen berriari erantzun beharko dio orain Teheran-ek, zigor berrien mehatxua ekiditen delarik.

Irán recibió el 6 de junio una propuesta de cooperación del grupo de los Seis (los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU más Alemania) para zanjar el conflicto sobre el programa nuclear iraní. Desde entonces nada significativo ha sucedido, excepto las correspondientes declaraciones de unos y otros fijando sus posiciones.

La propuesta, de la que no se ha conocido oficialmente el contenido, fue desarrollada por el grupo UE-3 (Francia, Reino Unido y Alemania) y concluida por los Seis en la reunión de Viena de 1 de junio. Sí se sabe que el bloque "occidental" de ese grupo (UE-3 más EEUU) consiguió el asentimiento de Rusia y China a partir de ciertas concesiones. Estos dos países se habían manifestado desde el principio de la crisis del lado de Teherán y, en cualquier caso, enemigos de cualquier sanción.

Se vuelve a insistir en la necesidad de que Irán suspenda su programa de enriquecimiento de uranio para poder iniciar las negociaciones.

Su firma fue posible porque lograron que el Consejo de Seguridad retrasara varias semanas la decisión sobre una resolución vinculante contra Irán (dándole tiempo a examinar la oferta) y porque el documento es, fundamentalmente, una relación de propuestas "positivas" de colaboración que, aunque habla de medidas, no contiene el término "sanciones". Según resumió en Viena Margaret Beckett, Ministra británica de Exteriores, "creemos que ofrece a Irán la oportunidad de encontrar un acuerdo negociado basado en la cooperación".

Javier Solana, Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE, entregó el documento en Teherán el 6 de junio. Las primeras reacciones fueron razonablemente positivas: Solana afirmó que esperaba una "respuesta satisfactoria para las dos partes" y Ari Lariyani, Secretario del Consejo Supremo de Seguridad Nacional de Irán, explicó que la oferta contiene "elementos positivos", aunque el documento debe ser examinado, dando tiempo a aclarar las "ambigüedades" que, según él, contiene.

La propuesta no habla de plazos. "Entiendo que Irán necesita reflexionar y el tiempo que ello requerirá no lo puedo precisar yo", explicó Solana que, finalmente, concretó que no piensan en meses "sino en semanas, un par de semanas". Posteriormente se ha sabido que los Seis han dado a Irán un plazo para responder que expira a mediados de julio, con ocasión de la cumbre del G8.

Por otra parte, sin revelar el contenido de la propuesta, el representante europeo sí concretó lo que ya se sabía: la ofer-

ta vuelve a insistir en la necesidad de que Irán suspenda su programa de enriquecimiento de uranio para poder iniciar las negociaciones y en que la suspensión ha de mantenerse mientras duren aquéllas. También se admite el derecho del país al uso civil de la energía atómica, en el marco del Tratado de no Proliferación (TNP).

Parece lógico pensar que, si la nueva propuesta está elaborada por el grupo UE-3, contendrá muchos de los elementos de la anterior presentada por ellos mismos en agosto de 2005 y rechazada por Mahmoud Ahmadinejad, Presidente iraní, tras su llegada al poder. Efectivamente, lo que se va conociendo habla de suspensión del boicot comercial en ciertos sectores básicos (aviones y repuestos), de la construcción de una gran refinería, del montaje de un reactor de agua ligera, de acuerdos comerciales en áreas importantes para los iraníes como la agricultura. Irán podría lograr también convertirse en ruta de tránsito para los envíos de gas y petróleo desde Asia central hacia Europa. También es definitivo que el documento elude citar cualquier tipo de sanción.

Quizá la mayor novedad en este caso sea la incorporación de los EEUU a la negociación y la "obligada" presencia (como contrapeso) de Rusia y China. Los EEUU, que dicen estar dispuestos a sentarse a la misma mesa que los negociadores iraníes, deberían tomar ciertas decisiones y parece entenderse que pueda a ser así: la principal, dar a Irán garantías en el terreno político y en el militar, reconocer al actual régimen y admitirlo como un interlocutor posible en el escenario de esa región asiática.

George Bush es cauto en sus múltiples declaraciones sobre este asunto: la reacción iraní "suena como un paso positivo", suele decir estos días, aunque después carga sobre ellos la responsabilidad de que las negociaciones lleguen a buen puerto. El Presidente de Rusia Vladimir Putin, por su parte, hace de contrapeso al asegurar que "todos los países deben tener la posibilidad de desarrollar la energía atómica con fines pacíficos, ya que puede reducir la pobreza energética de muchos estados en proceso de desarrollo".

Ahmadinejad ha repetido una y otra vez desde la recepción de la propuesta que la estudiarán minuciosamente, pero que no cederán ante la exigencia occidental de suspender el enriquecimiento de uranio. "Es un derecho legítimo de la nación iraní y la gente jamás nos permitirá hacer concesiones en este aspecto". Irán se agarra al TNP (es uno de sus firmantes) y afirma tener derecho a continuar su programa nuclear civil, además del enriquecimiento de uranio, e incluso a recibir asistencia del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA).

En este sentido, en la sesión de la OIEA del pasado 15 de junio, dedicada expresamente al caso iraní, los delegados de las potencias occidentales volvieron a insistir ante Irán para que acepte el plan de incentivos contenido en la propuesta. El Organismo había difundido el pasado 8 de junio un informe asegurando que Irán no detiene su programa. De hecho, certificó que el mismo día que Solana presentaba su informe en Teherán, en la planta de Natanz se "introdujo uranio en gas en una cascada de 164 centrifugadoras".

COMISIÓN EUROPEA PIDE MEDIDAS DE APERTURA

MEJOR ACCESO AL MERCADO CHINO

Mandelson Batzordekideak Txinatar agintedunak merkatuen irekiera erraztuko duten neurriak hartu ditzan bultzatu ditu eta baita jabetza intelektualak hobe babesteko akordio bat sinatu ere.



Relaciones
Exteriores

El Comisario europeo de Comercio, Peter Mandelson, exigió el 8 de junio a China una actuación en tres frentes para garantizar el acceso de la UE a su mercado: abrir su mercado a los productos y servicios del exterior; reforzar la protección legal para las compañías extranjeras y evitar prácticas comerciales y normas contrarias a la competencia. Las declaraciones de Mandelson se producían durante su discurso en la Universidad de Renmin (Pekín), en el marco de su viaje oficial a China.

En los últimos 25 años, China ha crecido aproximadamente un 10% anual, sacando a 250 millones de personas de la pobreza y creando una clase media empresarial de más de 50 millones de personas. En cuanto a sus relaciones económicas con la UE, el valor de las importaciones chinas casi se ha doblado, pasando de 81.000 a 157.000 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 8% al 13% respecto al total de importaciones en la UE. Paralelamente, las exportaciones de la UE a China aumentaron un 69%, cifra aún insuficiente para la Comisión ante la "invasión china" y el cierre de fábricas en Europa. La explosión de las importaciones de industrias textiles de China en 2005 a raíz de la desaparición de las cuotas o las medidas antidumping sobre los zapatos han hecho de la cuestión china un caso especialmente delicado. Según señalaba el Comisario Mandelson, el gigante asiático podría construir una relación económica con la UE beneficiosa para ambos, pero para ello será necesario que las dos partes cumplan con los compromisos y responsabilidades económicas y políticas que les corresponden.

En este momento, aún persisten por parte de China numerosos obstáculos a esa relación comercial ideal: por ejemplo, procedimientos proteccionistas referidos a la certificación o etiquetado de productos, períodos largos de autorización, barreras sanitarias injustificadas en comercio agrícola, normas que limitan la inversión extranjera o el desigual acceso a la financiación bancaria. Además, los compromisos de China con la OMC respecto al comercio de servicios no han sido transformados aún en oportunidades reales para los operadores europeos en los sectores financieros, de telecomunicaciones y construcción. Otro grave problema es la protección de la propiedad intelectual, y precisamente durante este último viaje a China, el 7 de junio, el Comisario participaba en la firma de un **acuerdo contra la falsificación en los mercados de Pekín** junto con el Viceministro chino de Comercio Mi Xiuhong y representantes de la Mesa de la Propiedad Intelectual de Pekín. Este acuerdo establece un nuevo marco de cooperación entre los propietarios de marcas europeas y los de los mercados al detalle de Pekín para combatir la venta de mercancías falsificadas. Según dicho acuerdo, los minoristas que ejerzan la venta de productos falsificados serán castigados. Así, si se prueba que un minorista vendió mercancías falsificadas, los propietarios de los mercados suspenderán sus actividades; si se llega a aportar una segunda prueba de venta ilícita se expulsará al minorista y se le retirará su permiso de venta. El acuerdo no sólo beneficia a Europa, sino que, según remarcaba Mandelson, el desarrollo de una más fuerte protección de los Derechos de Propiedad Intelectual también ayudará a China en el desarrollo de sus propias marcas y patentes en el futuro.

En cualquier caso, vistas las trabas aún existentes, el Comisario advirtió de que China podría provocar una respuesta proteccionista negativa en Europa si no proporciona

mejor acceso a la inversión y el comercio europeos, una mejor protección de los derechos de propiedad intelectual y el desmantelamiento de los incentivos a la exportación y otras formas de subsidios que distorsionan el mercado, Además tendrá que cumplir con las responsabilidades que le exige la OMC, permitiendo un acceso completo y auténtico a su mercado para los bienes y servicios del exterior, dando libertad a las inversiones y protegiendo los derechos de las empresas extranjeras.

El gigante asiático podría construir una relación económica con la UE beneficiosa para ambos, pero para ello será necesario que las dos partes cumplan con los compromisos y responsabilidades económicas y políticas que les corresponden.

El fenómeno de la globalización también fue tenido en cuenta por el Comisario. Las nuevas comunicaciones más rápidas y baratas, las cadenas de distribución globales y una nueva dinámica competitiva han impulsado que China se convierta en un exportador fuerte. Pero el país necesita abrirse más rápidamente y lograr un crecimiento rápido y sostenible también en los ámbitos social y medioambiental. En este sentido, el Comisario apuesta por una China próspera y exitosa, miembro comprometido del sistema de comercio internacional y socia en la gestión del impacto de la globalización, que constituya además un nuevo y creciente mercado para la inversión y las exportaciones comunitarias y una fuente de nuevos productos para empresas y consumidores europeos.

En cuanto a los requisitos a cumplir por Europa, será necesario lograr la conclusión ambiciosa y exitosa de la Agenda de Doha del Desarrollo y revisar los instrumentos utilizados para defender sus intereses legítimos de comercio, desarrollando respuestas más fuertes a los difíciles ajustes que acarrea el cambio económico. En cuanto a las políticas domésticas europeas, evitar el proteccionismo requerirá nuevas políticas para ayudar a las personas a adaptarse al cambio. La globalización y el crecimiento de China tendrán así una gran repercusión en las políticas económicas y sociales occidentales para prever el futuro cambio estructural, construir nuevas fuentes de ventaja competitiva, impulsar la creatividad y permitir que las personas desarrollen su talento.

El Comisario manifestó su intención de proponer el próximo otoño a la Comisión Europea y los Estados miembros una comunicación presentando la agenda para la relación comercial y de inversión entre China y Europa para los próximos 5 años.

LEGISLACIÓN



Agricultura

Reglamento (CE) nº 840/2006 de la Comisión, de 7 de junio de 2006, por el que se fija, para la campaña 2006/07, la ayuda para los melocotones destinados a la transformación, en el marco del Reglamento (CE) nº 2201/96 del Consejo.
DO UE-L 154 de 8/6/2006, pg. 7

Reglamento (CE) nº 863/2006 de la Comisión, de 13 de junio de 2006, por el que se fijan las cantidades de entrega obligatoria de azúcar de caña que deben importarse en virtud del Protocolo ACP y del Acuerdo con la India en el período de entrega 2005/06.
DO UE-L 160 de 14/6/2006, pg. 14

Reglamento (CE) nº 852/2006 de la Comisión, de 9 de junio de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 793/2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 247/2006 del Consejo por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión.
DO UE-L 158 de 10/6/2006, pg. 9

Decisión 2006/405/CE de la Comisión, de 7 de junio de 2006, por la que se modifican las Decisiones 2005/710/CE, 2005/734/CE, 2005/758/CE, 2005/759/CE, 2005/760/CE, 2006/247/CE y 2006/265/CE en lo que respecta a determinadas medidas de protección en relación con la gripe aviar altamente patógena.
DO UE-L 158 de 10/6/2006, pg. 14

Directiva 2006/55/CE de la Comisión, de 12 de junio de 2006, por la que se modifica el anexo III de la Directiva 66/402/CEE del Consejo en lo que respecta al peso máximo de los lotes de semillas.
DO UE-L 159 de 13/6/2006, pg. 13

Decisión 2006/409/CE de la Comisión, de 9 de junio de 2006, por la que se permite a los Estados miembros ampliar las autorizaciones provisionales concedidas para la nueva sustancia activa profoxidim.
DO UE-L 159 de 13/6/2006, pg. 15

Reglamento (CE) nº 899/2006 de la Comisión, de 19 de junio de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 2133/2001, por el que se establecen la apertura y el modo de gestión de determinados contingentes arancelarios comunitarios y de límites arancelarios en el sector de los cereales, en lo que respecta a la apertura de un contingente arancelario comunitario para determinados alimentos para perros o gatos del código NC 230910.
DO UE-L 167 de 20/6/2006, pg. 18

Decisión 2006/410/CE de la Comisión, de 24 de mayo de 2006, por la que se fijan los importes que, en aplicación del artículo 10, apartado 2, del artículo 143 quinquies y del artículo 143 sexies del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo, se ponen a disposición del FEADER y los importes que se ponen a disposición del FEAGA.
DO UE-L 163 de 15/6/2006, pg. 10

Decisión 2006/411/CE de la Comisión, de 14 de junio de 2006, por la que se modifica la Decisión 2006/346/CE sobre determinadas medidas de protección contra la peste porcina clásica en Alemania.
DO UE-L 163 de 15/6/2006, pg. 12

Reglamento (CE) nº 871/2006 de la Comisión, de 15 de junio de 2006, por el que se fijan, para la campaña de comercialización 2005/06, la producción efectiva de algodón sin desmotar y la consiguiente reducción del precio de objetivo.
DO UE-L 164 de 16/6/2006, pg. 3

Decisión 2006/414/CE de la Comisión, de 7 de junio de 2006, por la que se modifican las Decisiones 2001/881/CE y 2002/459/CE en cuanto a la lista de puestos de inspección fronterizos.
DO UE-L 164 de 16/6/2006, pg. 27

Decisión 2006/415/CE de la Comisión, de 14 de junio de 2006, relativa a determinadas medidas de protección en relación con la gripe aviar altamente patógena de subtipo H5N1 en aves de corral de la Comunidad, y por la que se deroga la Decisión 2006/135/CE.
DO UE-L 164 de 16/6/2006, pg. 51

LEGISLACIÓN



Agricultura

Decisión 2006/416/CE de la Comisión, de 14 de junio de 2006, sobre determinadas medidas transitorias contra la influenza aviar de alta patogenicidad en las aves de corral y otras aves cautivas en la Comunidad.

DO UE-L 164 de 16/6/2006, pg. 61

Decisión 2006/404/CE de la Comisión, de 31 de mayo de 2006, por la que se modifica el anexo XII, apéndice B, del Acta de adhesión de 2003 en lo que se refiere a determinados establecimientos de los sectores cárnico y lácteo de Polonia.

DO UE-L 156 de 9/6/2006, pg. 16

Directiva 2006/53/CE de la Comisión, de 7 de junio de 2006, por la que se modifica la Directiva 90/642/CEE del Consejo en lo relativo a los contenidos máximos de residuos de óxido de fenbutaestán, fenhexamida, ciazofamida, linurón, triadimefón/triadimenol, pimetrozina y piraclostrobina.

DO UE-L 154 de 8/6/2006, pg. 11



Asuntos de Justicia e Interior

Asuntos de Justicia e Interior

Decisión 2006/399/CE de la Comisión, de 20 de enero de 2006, que establece normas detalladas para la aplicación de la Decisión 2004/904/CE del Consejo por lo que se refiere a la subvencionabilidad de los gastos en el marco de las acciones cofinanciadas por el Fondo Europeo para los Refugiados ejecutadas en los Estados miembros.

DO UE-L 162 de 14/6/2006, pg. 1

Decisión nº 895/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, por la que se establece un régimen simplificado de control de las personas en las fronteras exteriores basado en el reconocimiento unilateral por la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia de determinados documentos como equivalentes a sus visados nacionales para fines de tránsito por sus territorios.

DO UE-L 167 de 20/6/2006, pg. 1

Decisión nº 896/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, por la que se establece un régimen simplificado de control de las personas en las fronteras exteriores basado en el reconocimiento unilateral por los Estados miembros de determinados permisos de residen-

cia expedidos por Suiza y Liechtenstein para fines de tránsito por sus territorios.

DO UE-L 167 de 20/6/2006, pg. 8

Decisión 2006/400/CE de la Comisión, de 20 de enero de 2006, que establece normas detalladas para la aplicación de la Decisión 2004/904/CE del Consejo por lo que se refiere a los procedimientos de corrección financiera en el contexto de las acciones cofinanciadas por el Fondo Europeo para los Refugiados.

DO UE-L 162 de 14/6/2006, pg. 11

Decisión 2006/401/CE de la Comisión, de 20 de enero de 2006, que establece normas detalladas para la aplicación de la Decisión 2004/904/CE del Consejo por lo que se refiere a los sistemas de gestión y control de los Estados miembros, y normas para la gestión administrativa y financiera de los proyectos cofinanciados por el Fondo Europeo para los Refugiados.

DO UE-L 162 de 14/6/2006, pg. 20



Política de Competencia

Competencia

Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 15/04/COL, de 18 de febrero de 2004, por la que se enmiendan por cuadragésimo primera vez las normas procesales y sustantivas en el ámbito de las ayudas estatales mediante la introducción de un nuevo capítulo 9C: Secreto profesional en las decisiones sobre ayuda estatal.

DO UE-L 154 de 8/6/2006, pg. 27



Consumo

Consumo y Alimentación

Recomendación 2006/406/CE de la Comisión, de 7 de junio de 2006, por la que se establecen las directrices sobre la utilización de indicaciones de ausencia de experimentos en animales con arreglo a la Directiva 76/768/CEE del Consejo.

DO UE-L 158 de 10/6/2006, pg. 18



Economía

Economía

Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas, por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo y se deroga la Directiva 84/253/CEE del Consejo.

DO UE-L 157 de 9/6/2006, pg. 87

LEGISLACIÓN



Investigación y Desarrollo

Decisión 2006/403/CE del Consejo, de 25 de abril de 2006, que establece la posición que debe adoptarse en nombre de la Comunidad en lo relativo a una propuesta de modificación del apéndice A del Convenio Europeo sobre protección de los animales vertebrados utilizados para experimentación y otros fines científicos.
DO UE-L 156 de 9/6/2006, pg. 12

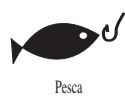


Medio Ambiente

Reglamento (CE) nº 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, sobre determinados gases fluorados de efecto invernadero.
DO UE-L 161 de 14/6/2006, pg. 1

Reglamento (CE) nº 865/2006 de la Comisión, de 4 de mayo de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio.
DO UE-L 166 de 19/6/2006, pg. 1

Directiva 2006/40/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a las emisiones procedentes de sistemas de aire acondicionado en vehículos de motor y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE del Consejo.
DO UE-L 161 de 14/6/2006, pg. 12



Pesca

Reglamento (CE) nº 846/2006 de la Comisión, de 7 de junio de 2006, por el que se prohíbe la pesca de bacalao en las zonas CIEM I, II (aguas noruegas) por parte de los buques que enarbolan pabellón de Portugal.
DO UE-L 156 de 9/6/2006, pg. 6

Reglamento (CE) nº 867/2006 de la Comisión, de 13 de junio de 2006, por el que se prohíbe la pesca de arenque en la zona CIEM III d, subdivisiones 25-27, 28.2, 29 y 32, por parte de los buques que enarbolan pabellón de Alemania.
DO UE-L 163 de 15/6/2006, pg. 3

Reglamento (CE) nº 898/2006 de la Comisión, de 19 de junio de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 51/2006 del Consejo en lo relativo a los límites de capturas y las limitaciones del esfuerzo pesquero en relación con el lanzón en las zonas CIEM IIa (aguas de la CE), IIIa y IV (aguas de la CE).
DO UE-L 167 de 20/6/2006, pg. 16

Reglamento (CE) nº 861/2006 del Consejo, de 22 de mayo de 2006, por el que se establecen medidas financieras comunitarias para la aplicación de la política pesquera común y el Derecho del Mar.
DO UE-L 160 de 14/6/2006, pg. 1

Reglamento (CE) nº 864/2006 de la Comisión, de 13 de junio de 2006, por el que se prohíbe la pesca de alfonsino en las zonas CIEM III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII (aguas comunitarias y aguas internacionales) por parte de los buques que enarbolan pabellón de Francia.
DO UE-L 160 de 14/6/2006, pg. 17

Reglamento (CE) nº 847/2006 de la Comisión, de 8 de junio de 2006, por el que se dispone la apertura y se regula la administración de contingentes arancelarios comunitarios para determinadas preparaciones y conservas de pescado.
DO UE-L 156 de 9/6/2006, pg. 8



Política Industrial y Pyme

Decisión nº 3/JP/2005 (2006/420/CE) del Comité mixto instituido en el marco del Acuerdo sobre reconocimiento mutuo entre la Comunidad Europea y Japón, de 14 de marzo de 2006, relativa al registro de un organismo de evaluación de la conformidad en el anexo sectorial sobre equipos terminales de telecomunicación y equipos radioeléctricos.
DO UE-L 167 de 20/6/2006, pg. 29

Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a las máquinas y por la que se modifica la Directiva 95/16/CE (refundición).
DO UE-L 157 de 9/6/2006, pg. 24

LEGISLACIÓN



Política Industrial
y Pyme

Decisión 2006/402/CE de la Comisión, de 9 de febrero de 2006, por la que se establece el plan de trabajo relativo a la etiqueta ecológica comunitaria.

DO UE-L 162 de 14/6/2006, pg. 78

Decisión nº 4/JP/2005 (2006/421/CE) del Comité mixto instituido en el marco del Acuerdo sobre reconocimiento mutuo entre la Comunidad Europea y Japón, de 14 de marzo de 2006, relativa al registro de un organismo de evaluación de la conformidad en el anexo sectorial sobre productos eléctricos.

DO UE-L 167 de 20/6/2006, pg. 31



Política
Regional

Política Regional y de Cohesión

Decisión 2006/397/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2006, relativa a la movilización del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea de conformidad con el punto 3 del Acuerdo interinstitucional de 7 de noviembre de 2002 entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre la financiación del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, que complementa el Acuerdo interinstitucional de 6 de mayo de 1999 sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario.

DO UE-L 154 de 8/6/2006, pg. 20



Relaciones
Exteriores

Relaciones Exteriores

Reglamento (CE) nº 838/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre la aplicación del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la República Popular China en virtud del artículo XXIV, apartado 6, y del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994 sobre la modificación de concesiones en las listas de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca en el marco de su adhesión a la Unión Europea, por el que se modifica y completa el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2658/87 relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común.

DO UE-L 154 de 8/6/2006, pg. 1

Acción Común 2006/407/PESC del Consejo, de 7 de junio de 2006, por la que se modifica y prorroga la Acción Común 2005/643/PESC sobre la Misión de Observación de la Unión Europea en Aceh (Indonesia) (Misión de Observación en Aceh - MOA).

DO UE-L 158 de 10/6/2006, pg. 20

Reglamento (CE) nº 869/2006 de la Comisión, de 14 de junio de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 560/2005 del Consejo, por el que se imponen algunas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Costa de Marfil.

DO UE-L 163 de 15/6/2006, pg. 8

Decisión 2006/412/PESC del Consejo, de 12 de junio de 2006, relativa al comienzo de la Operación Militar de la Unión Europea en apoyo de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) durante el proceso electoral (Operación EUFOR RD Congo).

DO UE-L 163 de 15/6/2006, pg. 16

Acción Común 2006/413/PESC del Consejo, de 12 de junio de 2006, por la que se modifica y prorroga la Acción Común 2005/190/PESC sobre la Misión Integrada de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Iraq, EUJUST LEX.

DO UE-L 163 de 15/6/2006, pg. 17

Acción Común 2006/418/PESC del Consejo, de 12 de junio de 2006, sobre el apoyo a las actividades del OIEA en los ámbitos de la seguridad y la verificación nucleares y en el marco de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva.

DO UE-L 165 de 17/6/2006, pg. 20

Acción Común 2006/419/PESC del Consejo, de 12 de junio de 2006, de apoyo a la aplicación de la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas nº 1540 (2004) en el marco de la ejecución de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva.

DO UE-L 165 de 17/6/2006, pg. 30

LEGISLACIÓN



Relaciones
Exteriores

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la República de Corea en virtud del artículo XXIV, apartado 6, y del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994.

DO UE-L 156 de 9/6/2006, pg. 14

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y Japón en virtud del artículo XXIV, apartado 6, y del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994.

DO UE-L 156 de 9/6/2006, pg. 14

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y Nueva Zelanda en virtud del artículo XXIV, apartado 6, y del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994.

DO UE-L 156 de 9/6/2006, pg. 14

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y Australia en virtud del artículo XXIV, apartado 6, y del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994.

DO UE-L 156 de 9/6/2006, pg. 15

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y el Reino de Tailandia en virtud del artículo XXIV, apartado 6, y del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994.

DO UE-L 156 de 9/6/2006, pg. 15

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América en virtud del artículo XXIV, apartado 6, y del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994.

DO UE-L 156 de 9/6/2006, pg. 15

Decisión 2006/398/CE del Consejo, de 20 de marzo de 2006, relativa a la celebración de un

Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la República Popular China en virtud del artículo XXIV, apartado 6, y del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994 sobre la modificación de concesiones en las listas de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca en el marco de su adhesión a la Unión Europea.

DO UE-L 154 de 8/6/2006, pg. 22



Sanidad

Sanidad

Reglamento (CE) nº 816/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, sobre la concesión de licencias obligatorias sobre patentes relativas a la fabricación de productos farmacéuticos destinados a la exportación a países con problemas de salud pública.

DO UE-L 157 de 9/6/2006, pg. 1



Transportes

Transporte

Directiva 2006/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, por la que se modifica la Directiva 1999/62/CE relativa a la aplicación de gravámenes a los vehículos pesados de transporte de mercancías por la utilización de determinadas infraestructuras.

DO UE-L 157 de 9/6/2006, pg. 8

Reglamento (CE) nº 851/2006 de la Comisión, de 9 de junio de 2006, relativo a la determinación del contenido de las diferentes partidas de los esquemas de contabilización del anexo I del Reglamento (CEE) nº 1108/70 del Consejo (Versión codificada) (Contabilidad de los gastos relativos a las infraestructuras de los transportes por ferrocarril, por carretera y por vía navegable).

DO UE-L 158 de 10/6/2006, pg. 3



Unión Económica
y Monetaria

Unión Económica y Monetaria

Aprobación definitiva del presupuesto rectificativo nº 1 de la Unión Europea para el ejercicio 2006 (2006/381/CE).

DO UE-L 155 de 8/6/2006, pg. 1

LICITACIONES



Agricultura

GD-St George's: SFA - Régimen especial de ayuda (SFA 2003). Asistencia técnica para la dirección de gestión del proyecto, desarrollo de programas de formación en métodos de investigación política, elaboración de estrategias, planificación estratégica y gestión del ciclo del proyecto, examen y revisión del marco legislativo y reglamentario existente en el ámbito del desarrollo agrícola, y preparación de estudios de concepción y viabilidad de intervenciones propuestas así como preparación de propuestas de proyecto para intervenciones en el sector agrícola (Granada) (2006/S 106-112911).

DO UE-S 106 de 7/6/2006
 Fecha límite: 15/7/2006

BG-Sofía: Phare - Asistencia técnica para la Agencia Ejecutiva del Vino y de la Viña (Bulgaria) (2006/S 115-121897).

DO UE-S 115 de 20/6/2006
 Fecha límite: 24/7/2006

RO-Bucarest: Phare - Formación del personal del organismo de gestión encargado del desarrollo rural y la pesca, y de los organismos involucrados en los procesos de programación y de establecimiento del sistema de aplicación (Bucarest, Rumanía) (2006/S 115-121888).

DO UE-S 115 de 20/6/2006
 Fecha límite: 21/7/2006

MG-Antananarivo: FED - Asistencia técnica a la Dirección General de Desarrollo Regional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (Antananarivo, Madagascar) (2006/S 110-117053).

DO UE-S 110 de 13/6/2006
 Fecha límite: 13/7/2006

B-Bruselas: Estudio para evaluar las cargas administrativas que se producen en las explotaciones agrícolas a raíz de la PAC (Comisión Europea) (2006/S 115-121972).

DO UE-S 115 de 20/6/2006
 Fecha límite: 17/7/2006

KE-Nairobi: FED - Asistencia técnica al desarrollo rural. El objetivo consiste en prestar asistencia técnica a largo plazo a la Delegación de la Comisión Europea en Kenia, en el marco de sus operaciones en Somalia en el sector del desarrollo rural (Somalia, con sede en Nairobi, Kenia) (2006/S 106-112909).

DO UE-S 106 de 7/6/2006
 Fecha límite: 10/7/2006



Asuntos de Justicia e Interior

RO-Bucarest: Phare - Asistencia técnica para continuar con la asistencia prestada al Instituto Nacional de la Magistratura. El objetivo consiste en mejorar y fortalecer las capacidades profesionales de los magistrados rumanos (Rumanía) (2006/S 107-113850).

DO UE-S 107 de 8/6/2006
 Fecha límite: 10/7/2006

B-Bruselas: Evaluación de las acciones preparatorias B7-667 "Cooperación con terceros países en el ámbito de la migración". El objetivo es garantizar que un prestador de servicios entregue una evaluación de las acciones preparatorias B7-667 "Cooperación con terceros países en el ámbito de la migración" (Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y Seguridad) (2006/S 109-115956).

DO UE-S 109 de 10/6/2006
 Fecha límite: 5/7/2006

PH-Quezon City: ALA - Proyecto relativo al acceso a la justicia de la población más desfavorecida. El objetivo consiste en proporcionar asistencia técnica y financiera al Gobierno de la República de Filipinas para mejorar el acceso a la justicia de la población más desfavorecida mediante el aumento de sus conocimientos sobre los derechos fundamentales y el sistema judicial y a través de la creación de un contexto favorable y propicio a tal efecto en el ámbito del sistema judicial (local) "Barangay", el poder judicial y la policía. (Asia/Sudeste Asiático/Filipinas) (2006/S 110-117051).

DO UE-S 110 de 13/6/2006
 Fecha límite: 13/7/2006

LICITACIONES



Asuntos de Justicia e Interior

AT-Viena: Encuesta piloto sobre víctimas para Bulgaria y Rumanía. El objetivo consiste en realizar una encuesta piloto sobre víctimas de actuaciones policiales o de victimización criminal de minorías étnicas y extranjeros/inmigrantes en Bulgaria y Rumanía (Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia - EUMC) (2006/S 111-118194).

DO UE-S 111 de 14/6/2006

Fecha límite: 20/7/2006

B-Bruselas: Estudio sobre el uso de perros detectores de explosivos en el ámbito de la seguridad aérea (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2006/S 111-118192).

DO UE-S 111 de 14/6/2006

Fecha límite: 27/7/2006



Asuntos Sociales

Asuntos Sociales

B-Bruselas: Estudio relativo a los riesgos específicos de discriminación contra las personas en situación de gran dependencia o con necesidades complejas (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2006/S 115-121970).

DO UE-S 115 de 20/6/2006

Fecha límite: 24/7/2006



Cultura

Cultura

TR-Ankara: MEDA - Asistencia técnica de apoyo a la ejecución de un programa de subvenciones para la promoción de los derechos culturales en Turquía (Turquía) (2006/S 107-113855).

DO UE-S 107 de 8/6/2006

Fecha límite: 10/7/2006



Economía

Economía

TR-Ankara: MEDA - Asistencia técnica destinada a una mayor consolidación de las capacidades de la Comisión de los Mercados de Capitales de Turquía (CMB). El objetivo consiste en apoyar el uso de las tecnologías de la información en las principales funciones, departamentos y sectores comerciales para colmar las lagunas y aprovechar las tecnologías estratégicas (Turquía) (2006/S 107-113860).

DO UE-S 107 de 8/6/2006

Fecha límite: 12/7/2006

L-Luxemburgo: Prestación de servicios relacionados con la ejecución de proyectos piloto sectoriales para el "programa de cooperación estadística en favor de varios beneficiarios para Bulgaria, Croacia, Rumanía y Turquía 2005" (Países beneficiarios del programa y Estados miembros de la Comunidad Europea) (2006/S 113-119864).

DO UE-S 113 de 16/6/2006

Fecha límite: 24/7/2006

L-Luxemburgo: Cooperación estadística con los nuevos Estados miembros (instrumento de transición 2005). El objetivo consiste en brindar conocimientos en el marco del instrumento de transición del programa de cooperación con multibeneficiarios 2005 (cooperación estadística con los nuevos Estados miembros) para la ejecución de proyectos piloto sectoriales en materia de comercio exterior e Instrastat, así como sobre el indicador de pesticidas (Comisión Europea, Oficina Estadística - Eurostat) (2006/S 114-121039).

DO UE-S 114 de 17/6/2006

Fecha límite: 21/7/2006

B-Bruselas: Tacis - Transición a las NIIF en el sector bancario - Aplicación de los principios de las normas internacionales en materia de contabilidad y auditoría y de elaboración de informes financieros de conformidad con las NIIF para el sector bancario (Federación de Rusia) (2006/S 114-120947).

DO UE-S 114 de 17/6/2006

Fecha límite: 17/7/2006



Educación

Educación y Universidades

B-Bruselas: Contrato marco de servicios relacionado con la puesta a disposición de expertos para el programa de trabajo "Educación y formación 2010". Servicios de naturaleza intelectual para llevar a cabo actividades de evaluación y servicios de apoyo asociados sobre el programa de trabajo "Educación y Cultura 2010" (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2006/S 108-114915).

DO UE-S 108 de 9/6/2006

Fecha límite:

LICITACIONES



Empleo

Empleo y Formación

RO-Bucarest: Phare - Asistencia técnica para apoyar al Ministerio de Trabajo, de Solidaridad Social y de la Familia, a la Agencia Nacional de Empleo y a los beneficiarios finales en la preparación previa de los programas de subvenciones para el desarrollo de recursos humanos que promuevan medidas activas de empleo para los jóvenes y para los desempleados de larga duración, para los solicitantes de empleo en áreas rurales y para los trabajadores agrícolas con ingresos bajos (Rumanía) (2006/S 113-119867).

DO UE-S 113 de 16/6/2006

Fecha límite: 21/7/2006

CS-Belgrado: CARDS - Apoyo a los desempleados y al desarrollo de los recursos humanos (República de Serbia) (2006/S 114-120949).

DO UE-S 114 de 17/6/2006

Fecha límite: 21/7/2006



Energía

Energía

CN-Pekín: ALA - Programa Unión Europea-China para la energía y el medio ambiente - Estudio de viabilidad relativo al metano de origen mineral (República Popular China) (2006/S 107-113851).

DO UE-S 107 de 8/6/2006

Fecha límite: 13/7/2006

RO-Bucarest: Phare - Estudio técnico y económico de un sistema SCADA para la red del gas (Bucarest, Rumanía) (2006/S 114-120943).

DO UE-S 114 de 17/6/2006

Fecha límite: 24/7/2006

CS-Pristina: CARDS - Formación adicional para mejorar las habilidades técnicas y de gestión de la compañía de electricidad kosovar (KEK) (Kosovo) (2006/S 109-115838).

DO UE-S 109 de 10/6/2006

Fecha límite: 17/7/2006

B-Bruselas: Estudio sobre el posible ahorro de energía en los Estados miembros de la Unión Europea, los países candidatos y los países del EEE (Comisión Europea) (2006/S 114-121036).

DO UE-S 114 de 17/6/2006

Fecha límite: 28/7/2006



Integración Europea e Instituciones

Integración Europea e Instituciones

L-Luxemburgo: TM06/0101/TGBG. El objetivo consiste en traducir textos técnicos normalizados en el ámbito de la propiedad industrial/intelectual del alemán, checo, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, francés, griego, húngaro, inglés, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco al búlgaro (Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2006/S 111-118188).

DO UE-S 111 de 14/6/2006

Fecha límite: 25/7/2006

E-Madrid: Corresponsal de información Prince, programa de información del ciudadano europeo (Comisión Europea, Representación en España (Madrid)) (2006/S 114-121038).

DO UE-S 114 de 17/6/2006

Fecha límite: 25/7/2006

L-Luxemburgo: TM06/0103/SCBG. El objetivo consiste en traducir textos técnicos normalizados en el ámbito de la propiedad industrial/intelectual del búlgaro al checo, eslovaco, esloveno, estonio, húngaro, inglés, letón, lituano, maltés, neerlandés y polaco (Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2006/S 111-118191).

DO UE-S 111 de 14/6/2006

Fecha límite: 25/7/2006

L-Luxemburgo: TM06/0102/TGRO. El objetivo consiste en traducir textos técnicos normalizados en el ámbito de la propiedad industrial/intelectual del alemán, búlgaro, checo, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, francés, griego, húngaro, inglés, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués y sueco al rumano (Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2006/S 111-118190).

DO UE-S 111 de 14/6/2006

Fecha límite: 25/7/2006

L-Luxemburgo: TM06/0104/SCRO. El objetivo consiste en traducir textos técnicos normalizados en el ámbito de la propiedad industrial/intelectual del rumano al checo, eslovaco, esloveno, estonio, húngaro, inglés, letón, lituano, maltés, neerlandés

LICITACIONES



y polaco (Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2006/S 111-118187).

DO UE-S 111 de 14/6/2006

Fecha límite: 25/7/2006

P-Lisboa: Corresponsal de información del Programa de información del ciudadano europeo (Prince) (Comisión Europea, Representación en Portugal) (2006/S 111-118186).

DO UE-S 111 de 14/6/2006

Fecha límite: 12/7/2006



Medio Ambiente

CN-Pekín: ALA - Programa Unión Europea-China sobre la energía y el medio ambiente - Estudio sobre la mejora de la eficacia energética y la reducción del impacto medioambiental de las calderas industriales en China (República Popular China) (2006/S 106-112914).

DO UE-S 106 de 7/6/2006

Fecha límite: 12/7/2006

RO-Bucarest: Phare - Campañas de educación y de información sobre la gestión de residuos. El propósito general del proyecto es que las autoridades medioambientales rumanas ganen en capacidad técnica y práctica a la hora de poner en marcha y garantizar el cumplimiento de la legislación de gestión de residuos por medio de la participación pública y privada, así como que obtengan asistencia en la organización de campañas de educación e información en materia de gestión de residuos (Rumanía) (2006/S 115-121893).

DO UE-S 115 de 20/6/2006

Fecha límite: 24/7/2006

B-Bruselas: Organización de un intercambio europeo de expertos en protección civil. El objetivo consiste en seleccionar a un contratante que se encargue del diseño, la organización, la difusión, la gestión, la supervisión y la evaluación del sistema europeo de intercambio de expertos en protección civil para un período de 20 meses durante el período 2007-2008 (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2006/S 114-121040).

DO UE-S 114 de 17/6/2006

Fecha límite: 14/8/2006

RO-Bucarest: Phare - Refuerzo de la capacidad institucional para la aplicación y el cumplimiento de las directivas sobre el ruido (Rumanía) (2006/S 114-120944).

DO UE-S 114 de 17/6/2006

Fecha límite: 24/7/2006

B-Bruselas: Evaluación de la aplicación y el posible desarrollo de la legislación comunitaria en materia de control de la incineración y coincineración de residuos (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2006/S 111-118189).

DO UE-S 111 de 14/6/2006

Fecha límite: 10/7/2006

RO-Bucarest: Phare - Refuerzo de la capacidad institucional para la aplicación y ejecución de las Directivas sobre evaluación estratégica del medio ambiente y presentación de informes (Rumanía) (2006/S 113-119866).

DO UE-S 113 de 16/6/2006

Fecha límite: 21/7/2006

BG-Sofía: Phare - Gestión integrada de aguas subterráneas en la frontera entre Bulgaria y Rumanía y en la zona transfronteriza de Dobrudja/Dobrogea - Asistencia técnica para garantizar la gestión de las aguas subterráneas transfronterizas mediante la Directiva marco del agua y la Directiva de las aguas subterráneas (Bulgaria, región fronteriza Dobrudja/Dobrogea) (2006/S 115-121885).

DO UE-S 115 de 20/6/2006

Fecha límite: 20/7/2006

RO-Bucarest: Phare - Asistencia técnica destinada a reforzar la capacidad administrativa en el sector del medio ambiente con vistas a una gestión eficaz de los fondos estructurales y de cohesión (Rumanía) (2006/S 115-121884).

DO UE-S 115 de 20/6/2006

Fecha límite: 24/7/2006

CN-Pekín: ALA - Programa de biodiversidad Unión Europea-China: componente de visibilidad y sensibilización (República Popular China) (2006/S 106-112906).

DO UE-S 106 de 7/6/2006

Fecha límite: 12/7/2006

LICITACIONES



Política Audiovisual

B-Bruselas: Estudio sobre las necesidades y prácticas de la industria audiovisual europea en materia de doblaje y subtitulación. El objetivo consiste en realizar un estudio sobre las necesidades y prácticas de la industria audiovisual europea en materia de doblaje y subtitulación en los países de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo, así como en Suiza, Rumanía y Bulgaria (Comisión Europea, DG INFSO, Unidad A2 Programa MEDIA) (2006/S 109-115954).

DO UE-S 109 de 10/6/2006

Fecha límite: 3/8/2006



Política Industrial y Pyme

SY-Damascos: MEDA - Instrumento de modernización institucional y sectorial - Proyecto piloto de reestructuración de empresas públicas: transformación de alimentos. El objeto del contrato es diseñar y lanzar un programa piloto de asistencia al Ministerio de Industria para separar sus funciones estratégicas de elaboración de políticas de sus funciones de gestión de empresas mediante la creación de una agencia de reestructuración y de una agencia de empleo para la conversión empresarial de empresas dedicadas a la transformación de alimentos en sociedades por acciones de titularidad pública y para readaptar profesionalmente y recolocar la mano de obra excedentaria, respectivamente (Damasco, República Árabe Siria) (2006/S 109-115829).

DO UE-S 109 de 10/6/2006

Fecha límite: 19/7/2006

NE-Niamey: FED - Asistencia a las pequeñas empresas y artesanos mineros. El objetivo consiste en realizar un análisis exhaustivo de los problemas actuales relacionados con la explotación minera artesanal en Níger (aspectos reglamentarios, fiscales, legales, mineros, socioculturales, sanitarios y medioambientales, etc.) a fin de proponer medidas duraderas no solamente para mejorar la situación actual, sino también para crear las condiciones favorables para el desarrollo de la explotación minera a pequeña escala (Níger) (2006/S 108-114820).

DO UE-S 108 de 9/6/2006

Fecha límite: 31/7/2006



Política Regional y de Cohesión

RO-Bucarest: Phare - Asistencia al Ministerio de Integración Europea en relación con la contratación de obras financiadas en el marco del programa Phare de cohesión económica y social de 2005-2006 (Rumanía) (2006/S 115-121878).

DO UE-S 115 de 20/6/2006

Fecha límite: 24/7/2006



Relaciones Exteriores

KE-Nairobi: FED - Asistencia técnica en el sector de los servicios sociales (Somalia, con sede en Nairobi- Kenia) (2006/S 106-112908).

DO UE-S 106 de 7/6/2006

Fecha límite: 10/7/2006

B-Bruselas: Rusia - Zona de libre comercio - Examen de un estudio sobre viabilidad económica, impacto económico general e implicaciones (Comisión Europea) (2006/S 114-121041).

DO UE-S 114 de 17/6/2006

Fecha límite: 14/7/2006

VC-Kingstown: FED - Servicios de consultoría/formación (San Vicente y las Granadinas) (2006/S 115-121902).

DO UE-S 115 de 20/6/2006

Fecha límite: 20/7/2006

UA-Kiev: Tacis - Gestión fronteriza - Simplificación y armonización de los procedimientos aduaneros. El objeto es contribuir a la reforma y a la modernización global de la institución asociada, el servicio de aduanas moldavo

LICITACIONES



Relaciones
Exteriores

(MCS), mediante la aproximación de su organización administrativa y su normativa al acervo comunitario y a las mejores normas internacionales (Europa Oriental - Moldova) (2006/S 108-114821).

DO UE-S 108 de 9/6/2006

Fecha límite: 10/7/2006

DZ-Argel: MEDA - Contratación de la unidad de seguimiento y asistencia técnica al programa (USAT). El objetivo consiste en prestar asistencia técnica, coordinada en el seno de la unidad de seguimiento y asistencia técnica al programa (USAT), que deberá aportar apoyo al beneficiario en el marco de la ejecución técnica y administrativa de las actividades del programa (Argelia) (2006/S 107-113847).

DO UE-S 107 de 8/6/2006

Fecha límite: 12/7/2006

CR-San José: ALA - "Elaboración, actualización, y adecuación/homologación de los planes reguladores de la Gran Área Metropolitana" (Costa Rica) (2006/S 110-117065).

DO UE-S 110 de 13/6/2006

Fecha límite: 17/7/2006

BI-Bujumbura: FED - Asistencia técnica a la oficina del programa de apoyo a la buena gobernanza "Gutwara Neza" (Bujumbura, Burundi) (2006/S 111-118099).

DO UE-S 111 de 14/6/2006

Fecha límite: 17/7/2006

ZM-Lusaka: FED - Consolidación de capacidades del departamento de cooperación económica y técnica (Gobierno de la República de Zambia) (2006/S 114-120948).

DO UE-S 114 de 17/6/2006

Fecha límite: 5/7/2006

AO-Luanda: FED - Gestión del programa de creación de empleo. El objetivo consiste en la rehabilitación de infraestructuras a nivel comunitario para mejorar la oferta de servicios básicos, en particular los relacionados con el saneamiento y abastecimiento de agua, mediante la puesta en

marcha de subproyectos que usen métodos de trabajo intensivos (Provincia de Benguela, Angola) (2006/S 107-113854).

DO UE-S 107 de 8/6/2006

Fecha límite: 17/7/2006

CN-Pekín: ALA - Asistencia técnica relativa al mecanismo de apoyo al diálogo político entre la Unión Europea y China (República Popular China) (2006/S 107-113857).

DO UE-S 107 de 8/6/2006

Fecha límite: 14/7/2006

MW-Lilongüe: Consultor en seguimiento/evaluación de los sistemas de información sobre la política de seguridad alimentaria y nutricional. El objetivo es la puesta en marcha del sistema de seguimiento y evaluación de la seguridad alimentaria y nutricional aprobada por el Ministerio de Agricultura (países ACP/África/Malawi) (2006/S 107-113856).

DO UE-S 107 de 8/6/2006

Fecha límite: 10/7/2006

KE-Nairobi: FED - Asistencia técnica en materia de reconciliación y prevención de conflictos (Somalia, con sede en Nairobi, Kenia) (2006/S 106-112900).

DO UE-S 106 de 7/6/2006

Fecha límite: 10/7/2006



Sanidad

Sanidad

TR-Ankara: MEDA - Servicios de formación continua en materia de logística para profesionales médicos y responsables de la gestión de la salud. El principal objetivo es formar a los prestadores de servicios sanitarios pertenecientes al Ministerio de Sanidad y al personal directivo de instituciones sanitarias a nivel central y provincial dependientes del Ministerio de Sanidad en materias relacionadas con la salud sexual y reproductiva y la gestión de la salud, de conformidad con las normas internacionales (Turquía) (2006/S 107-113859).

DO UE-S 107 de 8/6/2006

Fecha límite: 10/7/2006

LICITACIONES



I-Ispra: Prevalidación de la prueba CFI-GM en ratas. El objetivo consiste en prevalidar la prueba consistente en una unidad que forma colonias de granulocitos/macrófagos (CFU-GM) en células de médula ósea de ratas como fuente de células madre (Comisión Europea, Centro Común de Investigación IHCP/MSU T.P. 202) (2006/S 114-121042).

DO UE-S 114 de 17/6/2006

Fecha límite: 30/6/2006

TR-Ankara: MEDA - Programa de salud reproductiva en Turquía - Campaña mediática para incrementar la sensibilización de la comunidad en materia de salud materna y del neonato. El objetivo consiste en aumentar la sensibilización del público del país y del público destinatario en lo que concierne al empleo del sistema de salud materna y del neonato disponible (Turquía) (2006/S 107-113853).

DO UE-S 107 de 8/6/2006

Fecha límite: 12/7/2006



Sociedad de la Información

I-Parma: Nuevo diseño del sitio web corporativo de la EFSA. El objetivo consiste en realizar el nuevo diseño del sitio web de la EFSA relativo a la navegación, la arquitectura de la información y el diseño gráfico (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria - EFSA) (2006/S 110-117165).

DO UE-S 110 de 13/6/2006

Fecha límite: 15/7/2006

B-Bruselas: Seguimiento de los resultados en materia de TSI. El objetivo consiste en suministrar información al público sobre los resultados de la ejecución de los proyectos en materia de tecnologías de la sociedad de la información (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2006/S 115-121971).

DO UE-S 115 de 20/6/2006

Fecha límite: 21/7/2006

I-Parma: Servicios de apoyo externo a las actividades de información y publicación de la EFSA. El objetivo consiste en seleccionar a 1 o varios contratantes capaces de presentar las mejores soluciones en materia de redacción, traducción, publicación, encuadernación, composición, diseño gráfico y producción de material multimedia

para las publicaciones de la EFSA, a su debido tiempo y en las condiciones económicamente más ventajosas (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria - EFSA) (2006/S 109-115957).

DO UE-S 109 de 10/6/2006

Fecha límite: 14/7/2006

TR-Ankara: MEDA - Asistencia técnica para el análisis de la integración del sistema integrado de gestión arancelaria, el cumplimiento de las exigencias del Convenio relativo a un régimen común de tránsito y la migración de BILGE hacia una tecnología basada en la web (Turquía) (2006/S 110-117066).

DO UE-S 110 de 13/6/2006

Fecha límite: 17/7/2006

IRL-Dublín: Consultoría relativa a análisis web. El objetivo del presente contrato consiste en lograr optimizar el modo en el que la Fundación reúne, comunica y utiliza datos web (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2006/S 110-117164).

DO UE-S 110 de 13/6/2006

Fecha límite: 3/7/2006



Transporte

L-Luxemburgo: La Dirección G de Eurostat prevé adjudicar en 2006 diversos contratos sobre servicios en el ámbito de las estadísticas de transporte (Comisión Europea, Eurostat) (2006/S 109-115961).

DO UE-S 109 de 10/6/2006

Fecha límite: 17/7/2006

B-Bruselas: Secretaría técnica del grupo de organismos notificados en el marco de la Directiva 96/48/CE relativa a la interoperabilidad del sistema ferroviario transeuropeo de alta velocidad (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2006/S 108-114918).

DO UE-S 108 de 9/6/2006

Fecha límite: 30/6/2006

RO-Bucarest: Phare - Consolidación del proceso de reestructuración de los ferrocarriles rumanos (Rumanía) (2006/S 115-121901).

DO UE-S 115 de 20/6/2006

Fecha límite: 24/7/2006

LICITACIONES



Transportes

B-Bruselas: Estudio relativo a los umbrales de compensación aplicables a la pérdida o al daño ocurridos en equipamiento y aparatos de propiedad de pasajeros aéreos con movilidad reducida (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2006/S 111-118193).

DO UE-S 111 de 14/6/2006

Fecha límite: 20/7/2006

BA-Sarajevo: Cards - Prestación de asistencia técnica a la dirección de aviación civil de Bosnia y Herzegovina (BHDCA) en aplicación de la estrategia de gestión del tráfico aéreo. El objetivo consiste en facilitar la aplicación de la estrategia de gestión del tráfico aéreo financiada por el BERD, a través de la prestación de asistencia técnica relacionada con la transformación adicional de la BHDCA en conformidad con las normas comunitarias (Bosnia y Herzegovina) (2006/S 111-118103).

DO UE-S 111 de 14/6/2006

Fecha límite: 17/7/2006

B-Bruselas: Facilitación de la seguridad aérea - Estudio de viabilidad sobre el concepto de "pasajero registrado". El estudio investigará la viabilidad de la adopción de sistemas de "pasajeros registrados" y los posibles beneficios que conllevaría en términos de facilitación del transporte aéreo (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2006/S 109-115959).

DO UE-S 109 de 10/6/2006

Fecha límite: 19/7/2006



Turismo

Turismo

TR-Ankara: Servicios de agencia de viajes para la Delegación de la Comisión Europea en Turquía (Delegación de la Comisión Europea en Turquía) (2006/S 110-117163).

DO UE-S 110 de 13/6/2006

Fecha límite: 24/7/2006

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Educación

Educación y Universidades

Programa Leonardo da Vinci - Segunda fase (2000-2006) - Convocatoria de propuestas EAC/21/06 - Concesión de subvenciones para el aprovechamiento de los resultados de los proyectos Leonardo da Vinci en el marco de actividades de difusión y valorización (conferencias/seminarios) - Aviso de publicación de una convocatoria de propuestas en Internet.

DO UE-C 133 de 8/6/2006, pg. 9

Fecha límite: 10/7/2006

Convocatoria de propuestas - DG EAC nº 26/06 - Asociaciones europeas activas a escala europea en el ámbito de la educación.

DO UE-C 141 de 16/6/2006, pg. 9

Fecha límite: 31/7/2006

Convocatoria de propuestas - DG EAC nº 32/06 - Concesión de ayudas para el desarrollo y la coordinación de proyectos prácticos que fomenten la utilización del marco común de aseguramiento de la calidad en educación y formación profesionales (EFP).

DO UE-C 144 de 20/6/2006, pg. 17

Fecha límite: 16/8/2006

Convocatoria de propuestas - DG EAC nº 33/06 - Concesión de subvenciones para la promoción y la coordinación de proyectos de desarrollo de los sistemas de créditos en la enseñanza y la formación profesionales (ECVET).

DO UE-C 144 de 20/6/2006, pg. 19

Fecha límite: 16/8/2006



Transportes

Transporte

Convocatoria de propuestas - SUB 02-2006 (La Comisión prevé conceder subvenciones por un importe global indicativo de 13 950 000 EUR para la promoción de los objetivos de la política de transportes).

DO UE-C 145 de 21/6/2006, pg. 15

Convocatoria de propuestas - SUB 01-2006 (Los temas específicos del año 2006 son los siguientes: Seguridad en la energía y los transportes y Evolución de los mercados de los transportes (tendencias, competencia, condicionamientos, aspectos económicos).

DO UE-C 147 de 23/6/2006, pg. 10

Convocatoria de propuestas - PIL-2006 (La Comisión tiene previsto otorgar subvenciones para la promoción de proyectos piloto sobre lugares de descanso seguros en la red transeuropea de carreteras).

DO UE-C 147 de 23/6/2006, pg. 11

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

Lista de sociedades internacionales, especializadas en control y vigilancia (en lo sucesivo denominadas sociedades de vigilancia), autorizadas por los Estados miembros de conformidad con las normas establecidas en el anexo VI del Reglamento (CE) nº 800/1999 - Esta lista sustituye a la publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea C 215 de 2 de septiembre de 2005, p. 4. DO UE-C 139 de 14/6/2006, pg. 23

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se establece el importe de la ayuda comunitaria al desarrollo rural para el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013, su desglose anual y el importe mínimo destinado a regiones subvencionables por el objetivo de convergencia. COM(2006) 238 de 24/5/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión 90/424/CEE relativa a determinados gastos en el sector veterinario. COM(2006) 273 de 6/6/2006

Propuesta de DIRECTIVA CE DEL CONSEJO relativa a las normas mínimas para la protección de terneros (versión codificada). COM(2006) 258 de 1/6/2006

Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas - Tercer suplemento a la vigesimocuarta edición integral. DO UE-C 146 A de 22/6/2006, pg. 1



Asuntos de Justicia e Interior

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica la Instrucción consular común dirigida a las misiones diplomáticas y oficinas consulares de carrera en relación con la introducción de datos biométricos y se incluyen disposiciones sobre la organización de la recepción y la tramitación de las solicitudes de visado. COM(2006) 269 de 31/5/2006



Asuntos Sociales

Comisión Administrativa de Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes: Costes medios de las prestaciones en especie. DO UE-C 146 de 22/6/2006, pg. 9



Competencia

Comunicación de la Comisión relativa a los tipos de interés de recuperación de las ayudas de Estado y los tipos de referencia/de actualización para 25 Estados miembros aplicables a partir del 1 de junio de 2006 [Publicado de conformidad con el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 794/2004 de la Comisión de 21 de abril de 2004 (DO L 140 de 30.4.2004, p. 1) y la Comunicación de la Comisión relativa al método de fijación de los tipos de referencia y de actualización (DO C 273 de 9.9.1997, p. 3)]. DO UE-C 133 de 8/6/2006, pg. 2

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 68/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas a la formación: País Vasco. Convocatoria de ayudas para acciones formativas estratégicas que se desarrollen por parte de las empresas (Hobetuz, Fundación Vasca para la Formación Profesional Continua) (Ayuda nº XT 33/05). DO UE-C 142 de 17/6/2006, pg. 8

Invitación a presentar observaciones sobre el proyecto de Reglamento de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis. DO UE-C 137 de 10/6/2006, pg. 4

Quincuagésimo tercera modificación de las directrices relativas a las ayudas estatales - Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC de proponer medidas apropiadas. DO UE-C 133 de 8/6/2006, pg. 8



Educación y Universidades

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Canadá por el que se instituye un marco de cooperación en materia de enseñan-

DOCUMENTOS OFICIALES



Educación

za superior, formación y juventud./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Canadá por el que se instituye un marco de cooperación en materia de enseñanza superior, formación y juventud.
COM(2006) 274 de 7/6/2006



Empleo

Empleo y Formación

Propuesta modificada de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente (Adaptación a raíz del Acuerdo de 17 de mayo de 2006 sobre el marco financiero 2007-2013).
COM(2006) 236 de 24/5/2006



Integración Europea e Instituciones

Integración Europea e Instituciones

Acta de la sesión del Parlamento Europeo (Pleno de 22-23 junio 2005).
DO UE-C 133 E de 8/6/2006, pg. 1

INFORME DE LA COMISIÓN - "Legislar mejor 2005" de conformidad con el artículo 9 del Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad [SEC(2006) 737].
COM(2006) 289 de 13/6/2006

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que, con motivo de la adhesión de Bulgaria y Rumanía, se establecen medidas especiales temporales para la contratación de funcionarios de las Comunidades Europeas.
COM(2006) 271 de 6/6/2006

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.
DO UE-C 143 de 17/6/2006, pg. 9



I + D

Investigación y Desarrollo

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO EUROPEO - Nuevos pasos con vistas a la creación del Instituto Europeo de Tecnología.
COM(2006) 276 de 8/6/2006



Medio Ambiente

Medio Ambiente

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el anexo IV del Reglamento

(CE) n° 850/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre contaminantes orgánicos persistentes y por el que se modifica la Directiva 79/117/CEE.
COM(2006) 242 de 31/5/2006

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el anexo V del Reglamento (CE) n° 850/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre contaminantes orgánicos persistentes y por el que se modifica la Directiva 79/117/CEE.
COM(2006) 252 de 31/5/2006



Pesca

Pesca

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO sobre la aplicación del Reglamento (CE) n° 2792/1999 tal como fue modificado por el Reglamento (CE) n° 485/2005 del Consejo en lo que atañe a una acción específica de traspaso de buques a los países damnificados por el tsunami de 2004.
COM(2006) 285 de 9/6/2005



Política Industrial y Pyme

Política Industrial y Pyme

Propuesta modificada de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa al caballete de apoyo de los vehículos de motor de dos ruedas (versión codificada).
COM(2006) 262 de 2/6/2006

Propuesta modificada de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a los dispositivos de retención para pasajeros de los vehículos de motor de dos ruedas (versión codificada).
COM(2006) 265 de 2/6/2006



Política Regional

Política Regional y de Cohesión

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO con arreglo al artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE acerca de la Posición común del Consejo con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Social Europeo.
COM(2006) 301 de 13/6/2006

DOCUMENTOS OFICIALES



Relaciones Exteriores

Asamblea Parlamentaria Paritaria del Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra (21-24 noviembre 2005).

DO UE-C 136 de 9/6/2006, pg. 1

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN al Consejo Europeo de junio de 2006: Europa en el mundo - Propuestas concretas para reforzar la coherencia, la eficacia y la visibilidad.

COM(2006) 278 de 8/6/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO que modifica la Decisión 2003/631/CE por la que se adoptan medidas en relación con Liberia de conformidad con el artículo 96 del Acuerdo de Asociación ACP-CE en un caso de urgencia especial.

COM(2006) 267 de 30/5/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se fijan las contribuciones financieras que deberán ingresar los Estados miembros con destino al Fondo Europeo de Desarrollo (segundo tramo de 2006).

COM(2006) 298 de 15/6/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Reflexión sobre el apoyo de la Comunidad Europea a la reforma del sector de la seguridad [SEC(2006) 658].

COM(2006) 253 de 24/5/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a una posición comunitaria en el Comité de Cooperación Aduanera CE-Turquía sobre la adopción de una Decisión por la que se establecen disposiciones de aplicación de la Decisión nº 1/95 del Consejo de Asociación CE-Turquía.

COM(2006) 259 de 1/6/2006



Sanidad

Directriz sobre la definición de riesgo potencial grave para la salud pública en el contexto del artículo 29, apartados 1 y 2, de la Directiva 2001/83/CE - Marzo de 2006.

DO UE-C 133 de 8/6/2006, pg. 5

Conclusiones del Consejo sobre los valores y principios comunes de los sistemas sanitarios de la Unión Europea.

DO UE-C 146 de 22/6/2006, pg. 1

Conclusiones del Consejo sobre la promoción de formas de vida sanas y la prevención de la diabetes de tipo 2.

DO UE-C 147 de 23/6/2006, pg. 1

Propuesta modificada de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se establece un segundo programa de acción comunitaria en el ámbito de la salud (2007-2013).

COM(2006) 234 de 24/5/2006

Conclusiones del Consejo sobre la salud de las mujeres.

DO UE-C 146 de 22/6/2006, pg. 4



Sociedad de la Información

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Una estrategia para una sociedad de la información segura - "Diálogo, asociación y potenciación" [SEC(2006) 656].

COM(2006) 251 de 31/5/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO - Situación del programa GALILEO.

COM(2006) 272 de 7/6/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES. Iniciativa i2010 - Primer Informe Anual sobre la Sociedad de la Información Europea [SEC(2006) 604].

COM(2006) 215 de 19/5/2006

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1321/2004 relativo a las estructuras de gestión del programa europeo de radionavegación por satélite.

COM(2006) 261 de 2/6/2006

DOCUMENTOS OFICIALES



Transportes

Transporte

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y aplicación provisional del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República del Paraguay sobre determinados aspectos de los servicios aéreos./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República del Paraguay sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.

COM(2006) 266 de 2/6/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a un procedimiento de examen y consulta previos para determinadas disposiciones legales, reglamentarias o administrativas previstas por los Estados miembros en el sector de los transportes (versión codificada).

COM(2006) 284 de 9/6/2006



Unión Económica y Monetaria

Unión Económica y Monetaria

Acuerdo Interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera.

DO UE-C 139 de 14/6/2006, pg. 1

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se autoriza al Reino Unido a introducir una medida especial en virtud de la cual se establece una excepción al artículo 5, apartado 6, y al artículo 11, parte A, apartado 1, letra b), de la Directiva 77/388/CEE en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios.

COM(2006) 280 de 8/6/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se autoriza a Grecia y Portugal a establecer medidas especiales de inaplicación del artículo 21, apartado 1, de la Directiva 77/388/CEE en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios.

COM(2006) 263 de 2/6/2006

INFORME DE LA COMISIÓN - Informe de convergencia de 2006 sobre Lituania (elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, apartado 2, del Tratado a petición de Lituania) [SEC(2006) 614].

COM(2006) 223 de 16/5/2006

INFORME DE LA COMISIÓN. Informe de convergencia de 2006 sobre Eslovenia (elaborado de conformidad con el artículo 122, apartado 2, del Tratado a petición de Eslovenia) [SEC(2006) 615].

COM(2006) 224 de 16/5/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Conjunto de propuestas legislativas subsiguientes al Acuerdo interinstitucional sobre la disciplina presupuestaria y la buena gestión financiera.

COM(2006) 239 de 24/5/2006

INFORME DE LA COMISIÓN al Parlamento Europeo y al Consejo relativo a la ejecución y resultados del programa Pericles para la protección del euro contra la falsificación./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica y amplía la Decisión 2001/923/CE, por la que se establece un programa de acción en materia de intercambios, asistencia y formación para la protección del euro contra la falsificación de moneda (programa "Pericles")./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se amplía a los Estados miembros no participantes la aplicación de la Decisión 2006/.../CE por la que se amplía la Decisión 2001/923/CE por la que se establece un programa de acción en materia de intercambios, asistencia y formación para la protección del euro contra la falsificación de moneda (programa "Pericles").

COM(2006) 243 de 23/5/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO de conformidad con el artículo 122, apartado 2, del Tratado para la adopción por Eslovenia de la moneda única el 1 de enero de 2007.

COM(2006) 225 de 16/5/2006

ARTÍCULOS DE REVISTA



Agricultura

GENCARELLI, Fabio: "Les signes distinctifs de qualité dans le secteur agro-alimentaire et les exigences du droit communautaire", Revue du Droit de l'Union Européenne (Paris), 4-2005, 761-784.



Asuntos de Justicia e Interior

LABAYLE, Henri: "Architecte ou spectatrice?, La Cour de justice de l'Union dans l'Espace de liberté, sécurité et justice", Revue Trimestrielle de Droit Européen (Paris), 1/2006 (janvier-mars 2006), 1-46.



Asuntos Sociales

YAKEMTCHOUK, Romain: "L'Union européenne et l'Islam", Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne (Paris), 497 (avril 2006), 226-234.

AA.VV.: Monográfico "Les transferts entre générations en question", Problèmes Économiques (Paris), 2897 (12 avril 2006).



Competencia

GERADIN, Damien y PETIT, Nicolas: "Droit de la concurrence et recours en annulation à l'ère post-modernisation", Revue Trimestrielle de Droit Européen (Paris), 4-2005 (octobre-décembre 2005), 795-837.



Economía

VACCARI, Beatrice: "Le processus Lamfalussy: une réussite pour la comitologie et un exemple de bonne gouvernance européenne", Revue du Droit de l'Union Européenne (Paris), 4-2005, 803-821.



Energía

ISBELL, Paul: "El 'gran creciente' y el nuevo escenario energético en Eurasia", Política Exterior (Madrid), 110 (marzo/abril 2006), 103-120.



Integración Europea e Instituciones

TOULEMON, Robert: "La tentation de l'Europe à la carte", Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne (Paris), 494 (janvier 2006), 8-9.

KURCZ, M.: "La répartition des compétences au sein de l'Union européenne", Revue du Droit de l'Union Européenne (Paris), 3-2005, 575-608.

AUBY, Jean-Bernard: "Les pouvoirs d'inspection de l'Union européenne", Revue Trimestrielle de Droit Européen (Paris), 1/2006 (janvier-mars 2006), 131-140.

AYALA, José Enrique DE: "Horas bajas para la UE. Resurge la defensa de los intereses nacionales", Política Exterior (Madrid), 111 (mayo - junio 2006), 13-20.

LOUIS, Jean-Victor: "Mieux légiférer", Cahiers de Droit Europeen (Bruxelles), 5-6/2005, 591-601.

SCHOHE, Gerrit: "La réforme du contentieux communautaire du point de vue des droits du particulier", Cahiers de Droit Europeen (Bruxelles), 5-6/2005, 661-682.

THIES, Jochen: "El barco ha desencallado: Alemania con Merkel", Política Exterior (Madrid), 110 (marzo/abril 2006), 91-102.

MATTERA, Alfonso: "Il n'y a de défaites que celles que l'on accepte", Revue du Droit de l'Union Européenne (Paris), 4-2005, 693-708.

DELORS, Jacques: "L'unité de l'Europe: un projet pour le XXIe siècle", Revue du Droit de l'Union Européenne (Paris), 4-2005, 709-719.

LAURENT, Sylvain: "Le droit d'initiative citoyenne - En attendant l'entrée en vigueur de la Constitution européenne", Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne (Paris), 497 (avril 2006), 221-225.

TEZCAN, Ercüment: "Le processus d'adhésion de la Croatie à l'Union européenne: de nouvelles

ARTÍCULOS DE REVISTA



conditions allant au-delà des critères de Copenhague?", Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne (Paris), 497 (avril 2006), 235-241.

LOUIS, Jean-Victor: "Un nouveau départ pour l'Union?", Cahiers de Droit Européen (Bruxelles), 3-4/2005, 277-283.

VANDERSANDEN, Georges y LEVI, Laure: "La réforme administrative de la Commission. Quelques considérations générales", Cahiers de Droit Européen (Bruxelles), 3-4/2005, 285-350.

OLIVER, Peter: "Le règlement 1/2003 et les principes d'efficacité et d'équivalence", Cahiers de Droit Européen (Bruxelles), 3-4/2005, 351-394.

CASTILLO DE LA TORRE, Fernando: "Le relevé d'office para la juridiction communautaire", Cahiers de Droit Européen (Bruxelles), 3-4/2005, 395-463.

BANGEMANN, Martin: "L'Europe contre la 'furie réglementaire' ", Revue du Droit de l'Union Européenne (Paris), 3-2005, 421-425.

PONZANO, Paolo: "Le défi des lois européennes", Revue du Droit de l'Union Européenne (Paris), 3-2005, 427-435.

MONJAL, Pierre-Yves: "Expliquer est-ce être partisan? Remarques post-référendaires et subjectives d'un communautariste", Revue du Droit de l'Union Européenne (Paris), 3-2005, 437-445.



Investigación y Desarrollo

CASTELLANET, Alexandre: "La mise en application de la directive sur la protection des inventions biotechnologiques", Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne (Paris), 498 (mai 2006), 320-324.



Medio Ambiente

EURO INFO CENTRE DEL INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS: "Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos", Unión Europea. Aranzadi (Pamplona), XXXIII, nº 3 (marzo 2006), 15-18.

CHALTIEL, Florence: "Quand le doute communautaire s'installe... À propos du retour du Clémenceau", Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne (Paris), 497 (avril 2006), 242-246.

COMTE, Françoise: "Crime contre l'environnement et police en Europe: panorama et pistes d'action", Revue du Droit de l'Union Européenne (Paris), 3-2005, 483-573.

ZAVALA, Jorge: "La protección del medio ambiente en el acuerdo de diálogo político y cooperación concluido entre la Unión Europea y Centroamérica", Revista de Derecho Comunitario Europeo (Madrid), 23 (enero-abril 2006), 185-199.

PARDO LEAL, Marta: "La sentencia "Comisión/Austria" de 15 de noviembre de 2005: ¿libre circulación de mercancías contra protección del medio ambiente?", Unión Europea. Aranzadi (Pamplona), XXXIII, nº 5 (mayo 2006), 5-13.

GARCÍA URETA, Agustín: "Derecho comunitario y normativa estatal de evaluación de impacto ambiental: comentario al asunto C-332/04, Comisión v. España, sentencia del TJCE (Sala tercera) de 16 de marzo de 2006", Unión Europea. Aranzadi (Pamplona), XXXIII, nº 5 (mayo 2006), 15-21.



Política Industrial y Pyme

BUZELAY, Alain: "La politique industrielle européenne: quelle signification?", Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne (Paris), 494 (janvier 2006), 10-15.

GARABIOL-FURET, Marie-Dominique: "Vrais et faux semblants de la 'directive services' ", Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne (Paris), 497 (avril 2006), 219-220.

GONZÁLEZ VAQUÉ, Luis: "La directive 2005/29/CE relative aux pratiques commerciales déloyales: entre l'objectif d'une harmonisation totale et l'approche d'une harmonisation complète", Revue du Droit de l'Union Européenne (Paris), 4-2005, 785-802.

ARTÍCULOS DE REVISTA



SCHUTTER, Olivier DE y FRANCO, Stéphanie: "La proposition de directive relative aux services dans le marché intérieur: reconnaissance mutuelle, harmonisation et conflits de lois dans l'Europe élargie", Cahiers de Droit Européen (Bruxelles), 5-6/2005, 603-660.

VADCAR, Corinne: "Investissements étrangers dans les services: l'ouverture communautaire à l'épreuve des protections nationales", Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne, 496 (mars 2006), 170-176.

HIERRO ANIBARRO, Santiago: "El concepto comunitario de pequeña y mediana empresa", Noticias de la Unión Europea (Valencia), 255 (abril 2006), 69-79.

MARCHEGANI, Giannangelo: "Les relations in-house et le syndrome du cheval à bascule - Quelques considérations à propos de l'arrêt Stadt Halle", Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne (Paris), 494 (janvier 2006), 47-57.

GARABOL-FURET, Marie-Dominique: "Plaidoyer pour le principe du pays d'origine", Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne (Paris), 495 (février 2006), 82-87.

DAWSON, John y FRASQUET, Marta: "Factores determinantes del nuevo papel de la distribución minorista en Europa", Revista de Economía ICE- Información Comercial Española (Madrid), 828 (enero-febrero 2006), 11-24.

REYNOLDS, Jonathan: "¿Es eficiente el sector europeo de la distribución comercial minorista?", Revista de Economía ICE- Información Comercial Española (Madrid), 828 (enero-febrero 2006), 25-34.

CLIQUET, Gérard; PERRIGOT, Rozenn y GIL SAURA, Irene: "El futuro de los hipermercados en España: ¿qué se puede aprender de la experiencia francesa?", Revista de Economía ICE- Información Comercial Española (Madrid), 828 (enero-febrero 2006), 35-52.

QUINTÁS, M^a Ángeles; CABALLERO, Gloria y MARTÍNEZ SENRA, Ana Isabel: "El sistema de patentes en los nuevos países de la Unión

Europea", Revista de Economía ICE- Información Comercial Española (Madrid), 828 (enero-febrero 2006), 235-248.

MANERA BASSA, Jaime y MARTÍN DEL PESO, Mónica: "Percepción de los instrumentos de promoción comercial de apoyo a la internacionalización de las empresas en las Comunidades Autónomas de España", Revista de Economía ICE- Información Comercial Española (Madrid), 828 (enero-febrero 2006), 249-268.

AA.VV.: Monográfico "Tendencias de la distribución comercial en el ámbito internacional", Revista de Economía ICE- Información Comercial Española (Madrid), 828 (enero-febrero 2006).



Política Regional y de Cohesión

JAZRA BANDARRA, Nelly: "La politique de cohésion dans l'Union européenne et l'élargissement- Nouvelles orientations pour la période 2007-2013", Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne, 496 (mars 2006), 177-188.

CARLUER, Frédéric: "Vers une Europe de l'Est 'homogène': une analyse en termes de clubs de convergence", Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne (Paris), 498 (mai 2006), 302-319.



Relaciones Exteriores

MASSON, Antoine: "La confirmation par l'arrêt Parys v. Belgische Interventie-en Restitutiebureau de l'articulation paradoxale du droit de l'OMC et du droit communautaire", Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne, 496 (mars 2006), 189-194.

LANKARANI, Leila: "Une autre 'loi d'application extraterritoriale' américaine, L'Europe face à l'article 211 de la loi générale portant ouverture de crédits de 1998", Revue Trimestrielle de Droit Européen (Paris), 1/2006 (janvier-mars 2006), 97-130.

FUENTES, Jorge: "Los Balcanes, 10 años después de Dayton", Política Exterior (Madrid), 111 (mayo - junio 2006), 133-140.

ARTÍCULOS DE REVISTA



Relaciones Exteriores

ECHEVERRÍA, Carlos: "El factor geoestratégico de la adhesión de Turquía a la UE", *Política Exterior* (Madrid), 110 (marzo/abril 2006), 121-130.

AA.VV.: Monográfico "Chine, les fragilités du mode de croissance", *Problèmes Économiques* (Paris), 2898 (26 avril 2006).

VINCENT, Philippe: "Le nouveau système communautaire des préférences généralisées", *Cahiers de Droit Européen* (Bruxelles), 5-6/2005, 683-704.

SHEVTSOVA, Lilia: "Rusia, un nuevo sistema para salvar el antiguo régimen", *Política Exterior* (Madrid), 110 (marzo/abril 2006), 69-88.

AA.VV. : Monográfico : "Instituciones para una cooperación internacional al desarrollo de calidad?", *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* (Bruxelles), 72 (diciembre 2005 - enero 2006).

ALDECOA LUZARRAGA, F.: "La política común de seguridad y defensa en la Constitución Europea: hacer creíble la política de responsabilidad", *Cuadernos Europeos de Deusto* (Bilbao), 34/2006), 11-39.

WYATT, D.: "¿Qué cooperación para qué desarrollo? El futuro de la política europea de cooperación al desarrollo", *Cuadernos Europeos de Deusto* (Bilbao), 34/2006), 167-186.

ACOSTA SÁNCHEZ, Miguel: "La evolución de las Operaciones Petersberg de la UE-La Operación Althea en Bosnia-Herzegovina", *Revista de Derecho Comunitario Europeo* (Madrid), 23 (enero-abril 2006), 47-84.

FERNÁNDEZ SOLA, N.: "La reestructuración de la política exterior común de la Unión Europea", *Cuadernos Europeos de Deusto* (Bilbao), 34/2006), 41-63.

GARCÍA SERVET, R.: "Las cláusulas de solidaridad y de asistencia en la Constitución Europea", *Cuadernos Europeos de Deusto* (Bilbao), 34/2006), 65-88.

NIÑO PÉREZ, J.: "La política de prevención de conflictos de la Unión Europea tras el 11 de

Septiembre de 2001", *Cuadernos Europeos de Deusto* (Bilbao), 34/2006), 129-147.



Sanidad

Sanidad

BOGAERT, Peter et MICHAUX, Geneviève: "La protection administrative des données, L'hydre de Lerne du droit pharmaceutique européen", *Revue Trimestrielle de Droit Européen* (Paris), 1/2006 (janvier-mars 2006), 47-95.



Transportes

Transporte

AA.VV.: Monográfico "Régulation des transports urbains", *Problèmes Économiques* (Paris), 2896 (29 mars 2006).



Unión Económica y Monetaria

Unión Económica y Monetaria

EUROPEAN COMMISSION - DIRECTORATE-GENERAL FOR ECONOMIC AND FINANCIAL AFFAIRS: "Public finances in EMU 2005", *European Economy* (Brussels), 3/2005.

BONTE, Christophe: "La fiscalité de l'épargne dans l'UE: un droit de veto accordé à un pays tiers", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 494 (janvier 2006), 35-41.

THOUVENIN, Jean-Marc: " 'Patriotisme économique' et idéal européen", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 497 (avril 2006), 217-218.

SAARILAHTI, Ilkka y BALSELLSTRAVER, Marisa: "Les innovations des procédures budgétaires communautaires - Première partie: le budget général pour 2004 - Le début d'une nouvelle ère", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 495 (février 2006), 88-113.

MAUBLANC, Jean-Pierre: "La regrettable inefficacité de la Convention Européenne des Droits de l'Homme (CEDH) à l'égard de la sanction déguisée de l'article 1727 du CGI", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 497 (avril 2006), 247-253.

DOCUMENTO

Comunicación de la Comisión Europea al Consejo y al Parlamento Europeo
FINANZAS PÚBLICAS EN LA UEM EN EL 2006
Primer aniversario del Pacto de Estabilidad y crecimiento revisado
COM (2006) 304 final

La Comisión Europea aprobó el 13 de junio una Comunicación presentando las conclusiones del informe anual sobre las finanzas públicas en la UEM, junto con un análisis sobre la aplicación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento revisado. Según el Ejecutivo europeo, el nuevo Pacto ha impulsado la asunción nacional de las normas de disciplina presupuestaria, con resultados más estructurales, duraderos y de calidad, pero es necesario un mayor esfuerzo por parte de los Estados miembros para solucionar los retos aún pendientes.

El Comisario de Asuntos Económicos y Monetarios, Joaquín Almunia, aclaraba que "al introducir una mayor flexibilidad en la valoración de la situación económica, la reforma favoreció un diálogo de política económica más constructivo y transparente".

El nuevo Pacto ha mejorado significativamente la aplicación del procedimiento de déficit excesivo, y cuenta con una serie de disposiciones destinadas a garantizar una definición precoz y sostenible de los déficit excesivos. Según los resultados presupuestarios de 2005, el déficit nominal en la UE se redujo hasta el 2,3% del PIB desde el 2,6% de 2004 (2,4% y 2,8%, respectivamente, en la Eurozona). Desde el punto de vista estructural, supone una mejora de aproximadamente el 0,75% del PIB, el mayor ajuste presupuestario desde 1997.

Sin embargo, el Comisario advirtió que hay que ir más allá de la corrección de los déficit excesivos y garantizar una situación presupuestaria sana a medio plazo, teniendo en cuenta los distintos niveles de deuda y potencial de crecimiento en cada Estado miembro e intensificando los esfuerzos de consolidación en una situación de coyuntura mejorada. En este sentido, Almunia criticó los planes presupuestarios presentados por los Estados en sus programas de estabilidad o convergencia actualizados, considerándolos insuficientemente ambiciosos para salvar la distancia entre las situaciones fiscales actuales y los objetivos presupuestarios a medio plazo. Las cifras analizadas indican que en 2006 y 2007 la consolidación de la hacienda pública no estará en el valor de referencia requerido del 0,5% del PIB, y convendrá que los Estados miembros procedan a ajustes presupuestarios más importantes. Los retos futuros se referirán pues principalmente a respetar el espíritu del Pacto revisado y evitar las políticas procíclicas en un período de coyuntura favorable. La Comisión remarca asimismo como grandes objetivos: la sostenibilidad de la hacienda pública, concretamente ante el envejecimiento de la población; la mejora en la calidad de las estadísticas; el mayor control presupuestario nacional; y la mejora de la coordinación de las políticas económicas de los Estados miembros con las orientaciones discutidas a nivel europeo.

El informe completo puede consultarse en:

http://europa.eu.int/comm/economy_finance/publications/publicfinance_en.htm

Edición-Redacción

Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate Bizkargüenaga, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Romero Marijuan, Marta

Diseño

Valentín Álvarez

Diseño cubierta

Arrow Comunicación

Impresión

Gráficas Santamaría, S.A.

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentrozen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentrozen ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak 	945 01 80 57
	<ul style="list-style-type: none"> Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak 	945 18 18 18
	<ul style="list-style-type: none"> Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak 	94 406 80 00
	<ul style="list-style-type: none"> Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak 	943 11 22 90
	<ul style="list-style-type: none"> EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELEK (Euskadiko Udalen Elkarteak) 	94 423 15 00
	<ul style="list-style-type: none"> Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak 	94 470 65 00
	<ul style="list-style-type: none"> Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Bazkundera Ganberak 	943 00 03 00
	<ul style="list-style-type: none"> Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak 	945 00 04 00
	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 	94 413 90 00
	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 	94 601 36 51/52
	<ul style="list-style-type: none"> Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak 	945 18 19 44
	<ul style="list-style-type: none"> Europe Direct Álava 	945 18 19 00
	<ul style="list-style-type: none"> MENDIKOI Europe Direct 	945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentzora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean